



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA JURIDICA

**"CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS, ETICAS Y
IUSFILOSOFICAS SOBRE LAS ARTES MARCIALES.
UN PROYECTO DE LEGISLACION PARA SU
ENSEÑANZA EN MEXICO".**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ALONSO DE JESUS ROSADO SANCHEZ

DIRECTOR DE TESIS: DR. GAUDENCIO FLORES



MEXICO, D.F.

2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Paginación Discontinua

A mi esposa Elsa Martha, cuyo apoyo incondicional se manifestó a lo largo de todos mis estudios y se ha hecho presente siempre en mi vida.

A mis hijos Alonso y Elsa Maya, cuyo advenimiento al mundo iluminó mi existencia.

Al Doctor Gaudencio Delgado Flores, mi maestro de Filosofía del Derecho y Director de esta tesis.

A la Licenciada Margarita Espino del Castillo Barrón, por su asesoría técnica y apoyo moral.

A mis maestros de artes marciales, quienes han tenido la bondad de transmitirme sus conocimientos.

A mis amigos todos, el calor de cuyo afecto constituye una parte significativa en mi vida.

A la Universidad Nacional Autónoma de México.

A México, mi Patria.

*CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS, ETICAS
Y IUSFILOSOFICAS SOBRE LAS ARTES MARCIALES.*

*UN PROYECTO DE LEGISLACION
PARA SU ENSEÑANZA EN MEXICO*

**CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS, ETICAS Y IUSFILOSOFICAS
SOBRE LAS ARTES MARCIALES.
UN PROYECTO DE LEGISLACIÓN PARA SU ENSEÑANZA EN MÉXICO.**

INDICE

MOTIVACIONES 1

CAPITULO I

CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS

| | |
|--|-----------|
| 1.1. Concepto y definición de la Sociología | 9 |
| 1.2. Objeto de la Sociología | 10 |
| 1.3. La sociología a través de la historia | 11 |
| 1.3.1. Grecia antigua | 11 |
| 1.3.1.1. Heráclito de Efeso..... | 11 |
| 1.3.1.2. Protágoras | 11 |
| 1.3.1.3. Teorías griegas jurídico-sociales | 12 |
| 1.3.1.4. Platón | 13 |
| 1.3.1.5. Aristóteles | 15 |
| 1.3.1.6. Polibio..... | 15 |
| 1.3.2. Roma antigua | 17 |
| 1.3.2.1. Lucrecio | 17 |
| 1.3.2.2. Cicerón | 18 |
| 1.3.2.3. Séneca | 18 |
| 1.3.2.4. Los jurisconsultos romanos | 19 |
| 1.3.3. Edad Media | 19 |

| | |
|--|-----------|
| 1.3.3.1. La Patrística | 20 |
| 1.3.3.2. San Agustín | 20 |
| 1.3.3.3. Santo Tomás de Aquino | 21 |
| 1.4. Precursores de la Sociología | 22 |
| 1.4.1. Ibn Khaldun o Abenjalun | 22 |
| 1.4.2. Juan Bautista Vico | 23 |
| 1.4.3. Montesquieu | 25 |
| 1.4.4. Hegel | 26 |
| 1.4.5. Turgot, Roberto Jacobo | 28 |
| 1.4.6. Copndorcet, Marqués de | 29 |
| 1.4.7. Saint Simón, Conde Enrique de | 30 |
| 1.4.8. Otros precursores de la Sociología | 30 |
| 1.5. Los fundadores de la Sociología | 30 |
| 1.5.1. Augusto Comte | 31 |
| 1.5.2. Herbert Spencer | 34 |
| 1.6. La sociología y las crisis sociales | 36 |
| 1.6.1. La crisis social de nuestro tiempo | 37 |
| 1.6.2. Las artes marciales, su contenido y valor sociológicos en época de crisis | 38 |
| 1.7. El método de Benjamín Franklin, sus 13 temas | 38 |
| 1.7.1. Aplicación del método a las artes marciales | 44 |

CAPITULO II

CONSIDERACIONES ETICAS

| | |
|---|-----------|
| 2.1. Significado de "Ética" | 47 |
| 2.2. Origen de la ética | 47 |
| 2.3. La ética griega de los primeros tiempos | 48 |
| 2.4. Escuelas éticas griegas | 48 |
| 2.4.1. Los cínicos | 49 |
| 2.4.2. Los cirenaicos | 49 |
| 2.4.3. Los Megarianos | 49 |
| 2.4.4. Aristóteles | 50 |

| | |
|---|-----------|
| 2.4.5. Ética Estoica | 50 |
| 2.4.6. El Epicureísmo | 51 |
| 2.5. Ética Cristiana | 51 |
| 2.5.1. Ética y penitencia | 53 |
| 2.6. La ética después de la Reforma | 54 |
| 2.7. Filosofías éticas seculares | 54 |
| 2.8. La ética y el Derecho | 55 |
| 2.9. Las leyes de Newton | 56 |
| 2.10. Filosofías anteriores al Darwinismo | 56 |
| 2.10.1. Utilitarismo | 57 |
| 2.10.2. Ética Hegeliana | 58 |
| 2.11. La ética a partir de Darwin | 58 |
| 2.12. Psicoanálisis y Conductismo | 60 |
| 2.13. Tendencias éticas recientes | 60 |
| 2.14. Los criterios orientadores de la conducta humana | 64 |
| 2.14.1. El placer y los instintos | 64 |
| 2.14.2. El criterio basado en el Super Yo | 65 |
| 2.14.3. El criterio basado en la presión social | 65 |
| 2.14.4. El criterio legal | 66 |
| 2.14.5. El criterio axiológico | 67 |
| 2.14.6. El criterio basado en el Yo Profundo | 68 |
| 2.15. La meditación zen: puerta de acceso al Yo Profundo | 70 |
| 2.15.1. Breve semblanza del Zen | 70 |
| 2.15.2. Ramas del Zen | 71 |
| 2.15.3. El presente en la tradición Zen | 72 |
| 2.15.4. El Zazen, el Mondo, el Koan y las artes marciales en el Zen | 74 |
| 2.16. Teoría y práctica de la ética. La Vernunft y la Verstand | 78 |
| 2.17. Beneficios sociales de la práctica de la meditación | 81 |
| 2.18. La Ética desde la perspectiva Orienta. El Bushido | 81 |
| 2.18.1. Fuentes del Bushido | 83 |
| 2.18.2. El saber y el actuar en el Bushido | 83 |
| 2.18.3. Valor | 83 |
| 2.18.4. Rectitud | 84 |

| | |
|---|----|
| 2.18.5. Benevolencia | 84 |
| 2.18.6. Cortesía | 84 |
| 2.18.7. Veracidad | 85 |
| 2.18.8. Lealtad | 85 |
| 2.18.9. Honor | 85 |
| 2.18.10. Influencia del Bushido en el pueblo japonés. | |

CAPITULO III

CONSIDERACIONES FILOSOFICAS

| | |
|---|----|
| 3.1. Definición del término "filosofía" | 87 |
| 3.2. Objeto de la filosofía | 87 |
| 3.3. Relación de la filosofía con el derecho | 88 |
| 3.4. Relación de la filosofía con la Sociología | 89 |
| 3.5. La trascendencia social de la filosofía | 90 |
| 3.6. Relación de la filosofía con la vida diaria | 91 |
| 3.7. Relación de la filosofía con la ética | 91 |
| 3.8. Relación de la filosofía con el arte | 92 |
| 3.9. Relación de la filosofía con las artes marciales | 93 |
| 3.10. Notas acerca de la filosofía oriental | 93 |
| 3.10.1. Las enseñanzas de Confucio | 94 |
| 3.10.2. Mencio o Meng-Tse | 94 |
| 3.10.3. Sun Tzu | 94 |
| 3.10.5. El Yoga Hindú | 95 |
| 3.11. El Zen japonés | 96 |
| 3.12. En síntesis | 96 |

CAPITULO IV

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS ARTES MARCIALES

| | |
|--|----|
| 4.1. Origen de las artes marciales | 98 |
|--|----|

| | |
|--|------------|
| 4.2. Transformación de los sistemas bélicos en artes marciales | 99 |
| 4.3. Orígenes de las artes marciales del Oriente | 100 |
| 4.4. Las artes marciales en Japón. El <i>Jutsu</i> y el <i>Do</i> | 102 |
| 4.5. El Budo | 103 |
| 4.5.1. Significado de "Budoka" | 103 |
| 4.5.2. Las artes marciales del Budo | 104 |
| 4.5.2.1. El Judo (y su antecesor, el Ju-Jutsu) | 104 |
| 4.5.2.2. El Karate-Do | 113 |
| 4.5.2.3. El Karate-Jutsu | 114 |
| 4.5.2.4. Nacimiento del Karate contemporáneo | 114 |
| 4.5.2.5. El Karate japonés de la "Mano Vacía" | 115 |
| 4.5.2.6. Expansión del Karate en el mundo | 118 |
| 4.5.2.7. El Aikido | 119 |
| 4.5.2.8. El Kendo | 121 |

CAPITULO V

LAS ARTES MARCIALES EN EL MÉXICO PREHISPANICO

| | |
|---|------------|
| 5.1. Las artes Marciales en el México Prehispánico | 124 |
| 5.1.2. El juego de pelota | 125 |
| 5.1.2.1. El juego de pelota y su posible relación con las artes marciales | 127 |
| 5.1.3. Los Quachic | 128 |
| 5.1.4. El Chupa Porazo | 129 |
| 5.1.5. El Ob Yete Ka | 129 |
| 5.1.6. ¿Arte marcial autóctono en Yucatán? | 130 |

CAPITULO VI

LA LLEGADA DE LAS ARTES MARCIALES AL MÉXICO CONTEMPORANEO

| | |
|---|------------|
| 6.1. La evolución del Judo en México | 131 |
|---|------------|

| | |
|---|-----|
| 6.2. La aparición del Karate – Do en México | 132 |
| 6.3. El Nippon Kempo | 133 |
| 6.4. El Aikido | 134 |
| 6.5. El Tae Kwon Do coreano | 135 |
| 6.6. El Han Mu Do | 135 |
| 6.7. Las artes marciales Chinas | 135 |
| 6.8. Otras corrientes marciales | 136 |
| 6.9. Las artes marciales en las universidades mexicanas | 136 |

CAPITULO VII

PROYECTO DE LEGISLACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES MARCIALES EN MÉXICO

CONSIDERACIONES GENERALES

| | |
|---------------------------------------|-----|
| 7.1. Base jurídica del proyecto | 138 |
| 7.2. Observación | 139 |
| 7.3. Muestreo | 141 |
| 7.4. Hoja de encuesta | 143 |

PROYECTO DE LEGISLACIÓN PARA REGULAR LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES MARCIALES EN MEXICO

| | |
|-----------------------------|-----|
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | 144 |
| CONSIDERANDO | 144 |

CAPITULO I

Disposiciones generales

| | |
|------------------|-----|
| Artículo 1 | 145 |
| Artículo 2 | 146 |
| Artículo 3 | 146 |
| Artículo 4 | 146 |

CAPITULO II

DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES MARCIALES

| | |
|------------------|-----|
| Artículo 5 | 146 |
| Artículo 6 | 146 |
| Artículo 7 | 147 |
| Artículo 8 | 147 |

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS PARA SER ADMITIDO COMO ALUMNO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES MARCIALES

| | |
|------------------|-----|
| Artículo 9 | 147 |
|------------------|-----|

CAPITULO IV

DE LOS PLANES DE ESTUDIO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES MARCIALES

| | |
|-------------------|-----|
| Artículo 10 | 148 |
| Artículo 11 | 148 |
| Artículo 12 | 150 |

CAPITULO V

**DE LA INVESTIGACIÓN ACERCA DE LAS
ARTES MARCIALES EN EL MÉXICO PREHISPÁNICO**

Artículo 13 150

CAPITULO VI

**DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS TÉCNICAS MARCIALES
CONTENIDAS EN LOS BAILES GUERREROS TRADICIONALES
DE LOS "DANZANTES" MEXICANOS Y EN EL JUEGO DE PELOTA**

Artículo 14 151

Artículo 15 151

CAPITULO VII

**DE LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES MARCIALES
AUTOCTONAS EN LA E.N.A.M.**

Artículo 16 152

Artículo 17 152

Artículo 18 152

CAPITULO VIII

**DE LA CREACIÓN DE UNA TECNICA
MARCIAL MEXICANA**

Artículo 19 153

CAPITULO IX

**DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE LOS ESTUDIANTES DE
LA E.N.A.M. DEBERAN CUBRIR PARA OBTENER EL TITULO**

DE LICENCIADO EN ARTES MARCIALES

| | |
|--------------------------|------------|
| Artículo 20 | 153 |
| Artículo 21 | 154 |

CAPITULO X

DE LA DURACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN ARTES MARCIALES

| | |
|--------------------------|------------|
| Artículo 22 | 154 |
|--------------------------|------------|

CAPITULO XI

DE LA MAESTRIA Y EL DOCTORADO EN ARTES MARCIALES

| | |
|--------------------------|------------|
| Artículo 23 | 154 |
|--------------------------|------------|

CAPITULO XII

DE LOS REQUISITOS PARA CURSAR LA MAESTRIA EN ARTES MARCIALES

| | |
|--------------------------|------------|
| Artículo 24 | 155 |
|--------------------------|------------|

CAPITULO XIII

DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL DOCTORADO EN ARTES MARCIALES

| | |
|--------------------------|------------|
| Artículo 25 | 155 |
| Artículo 26 | 156 |

CAPITULO XIV

DE LAS ARTES MARCIALES QUE SE ENSEÑARAN EN LA E.N.A.M.

| | |
|-------------------|-----|
| Artículo 27 | 156 |
| Artículo 28 | 157 |

CAPITULO XV

DE LA ENSEÑANZA PARA LOS NIÑOS EN LA E.N.A.M.

| | |
|-------------------|-----|
| Artículo 29 | 158 |
| Artículo 30 | 158 |

CAPITULO XVI

DE LOS AMBITOS DE TRABAJO PARA LOS EGRESADOS DE LA E.N.A.M.

| | |
|-------------------|-----|
| Artículo 31 | 159 |
|-------------------|-----|

CAPITULO XVII

DE LA REMUNERACION ECONOMICA PARA LOS PROFESORES EGRESADOS DE LA E.N.A.M.

| | |
|-------------------|-----|
| Artículo 32 | 160 |
| Artículo 33 | 160 |

CAPITULO XVIII

**DE LOS REQUISITOS QUE DEBERA LLENAR
UN PROFESOR EGRESADO DE LA E.N.A.M.
PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE APERTURA DE
UNA ESCUELA DE ARTES MARCIALES**

Artículo 34 161

CAPITULO XIX

**DE LOS REQUISITOS QUE DEBERA LLENAR UN
PROFESOR NO EGRESADO DE LA E.N.A.M
PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE APERTURA
DE UNA ESCUELA DE ARTES MARCIALES**

Artículo 35 162

CAPITULO XX

**DE LA COLABORACIÓN QUE LAS ESCUELAS DE ARTES MARCIALES
BRINDARAN AL ESTADO EN SU CAMPAÑA CONTRA EL USO DE
DROGAS Y ESTUPEFACIENTES**

Artículo 36 163

Artículo 37 164

CAPITULO XXI

**DE LOS ESTIMULOS QUE EL ESTADO BRINDARA
A LOS PROFESORES DE ARTES MARCIALES
QUE, COMO TITULARES DE UNA ESCUELA O COLABORANDO
EN ELLA, CONTINÚEN SUS ESTUDIOS ACADÉMICOS**

Artículo 38 164

| | |
|-------------------|-----|
| Artículo 39 | 164 |
| Artículo 40 | 164 |
| Artículo 41 | 165 |

CAPITULO XXII

DE LOS ESTIMULOS QUE EL ESTADO BRINDARA A LOS PROFESORES DE ARTES MARCIALES TITULARES DE UNA ESCUELA Y A PROFESORES DE ARTES MARCIALES EN GENERAL QUE SE DISTINGAN EN SU LABOR EDUCATIVA CONTRA EL USO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

| | |
|------------------------------|-----|
| Artículo 42 | 165 |
| Artículo 43 | 165 |
| Artículos transitorios | 166 |

| | |
|--------------------|-----|
| Conclusiones | 167 |
| Bibliografía | 170 |
| Apéndices | 176 |

MOTIVACIONES

Es necesario que exponga las razones que me llevaron a escribir esta tesis: *Consideraciones sociológicas, éticas y iusfilosóficas sobre las artes marciales. Un proyecto de legislación para su enseñanza en México.*

En lo que a deportes se refiere, para los habitantes de nuestra República Mexicana, y según opinan connotados expertos en la materia, las artes marciales ocupan el segundo lugar en popularidad, cediendo solamente ante el fútbol soccer, que tiene el primero.

En efecto, los practicantes y aficionados al Judo, Karate, Kendo, Aikido, Wu Shu, Kempo, Han Mu Do, Lima Lama, etc., suman enormes cantidades en México. De los profesores que enseñan estas y otras artes marciales en los cientos de escuelas diseminadas por todo el territorio nacional, los hay excelentemente preparados, serios y muy responsables; así como también quienes, con un criterio más bien utilitario, poseyendo solo conocimientos superficiales de lo que pretenden enseñar, abren al público establecimientos con el fin de capturar al mayor número posible de alumnos, con el consiguiente beneficio económico para aquellos y perjuicio para estos. Entre los dos extremos se encuentran muchos instructores que, si bien poseen un alto nivel de eficiencia técnica, son incapaces de transmitir, tal vez porque ellos mismos no los han asimilado debidamente, los aspectos humanistas, claramente filosóficos y de contenido social, que deben formar parte del entrenamiento en las artes mencionadas. Ello resulta deplorable, porque una escuela de artes marciales dirigida por un profesor capaz, técnica y moralmente hablando, constituye un semillero de buenos ciudadanos, puesto que las artes marciales, a condición de ser enseñadas y aprendidas correctamente, junto con la filosofía y ética que deben ser inseparables de ellas, hacen aflorar en el practicante, hombre, mujer o niño, las mejores cualidades que un ser humano puede exhibir: espíritu de justicia, de cortesía, de tolerancia hacia los puntos de vista del prójimo, de constancia para alcanzar metas dignas, de respeto a sí mismo y a los demás, así como a las leyes de su país; de caballerosidad, de honor, de apego al cumplimiento de la palabra empeñada, de honradez, de sinceridad; todo ello enmarcado en una salud física robusta, integral y de excelencia.

¿No son esas las cualidades que todos aquellos gobernantes que desean el bienestar integral de sus gobernados quisieran ver manifestadas en el carácter de los mismos? y, si es así, ¿acaso no resultaría adecuado y ventajoso para la nación preparar cuidadosamente a los instructores de las referidas disciplinas con el objeto de que transmitan a la población, por medio de sus estudiantes, esos altos valores de la individualidad, recordando que muchas individualidades hacen una colectividad, el gobierno de la cual constituye uno de los objetos del Estado? Me parece que la respuesta lógica es afirmativa. A mi juicio, el Gobierno Mexicano puede encontrar en la adecuada regulación de la enseñanza de las artes marciales, un excelente aliado que contribuya a la dignificación de la vida de sus ciudadanos, porque como practicante de artes marciales desde hace más de cuatro décadas y como profesor que he sido de Judo, Karate-Do y de Aikido, durante muchos años, puedo decir que tengo algún conocimiento, si bien modesto, sobre estos asuntos y que me es posible opinar que las artes marciales, en la situación que guardan hoy en México, constituyen un diamante en bruto que el Gobierno puede pulir para convertirlo en una joya de valores sociológicos, culturales y humanísticos incalculables. De allí la alusión a la sociología en el nombre de mi tesis.

Por otro lado, para que la práctica de las artes marciales fomente en sus seguidores los rasgos de carácter mencionados, es necesario que sean transmitidas junto con el enfoque filosófico-ético indispensable. Por ello la mención de la filosofía y de la ética en el título del trabajo mencionado.

Sin embargo, de muy poco valdría concluir que los beneficios sociales para nuestra comunidad serían muy grandes al orientar la enseñanza de las artes marciales de la manera expuesta, si no hiciéramos entrar en juego al Derecho, con su índole coactiva, para dar a tales ideas el carácter de realización obligatoria y proporcionar a esa iniciativa la base jurídica necesaria, como sugiero más adelante. Esa es la razón del vocablo ius en la denominación de la tesis.

En mi concepto, para lograr que la comunicación de las disciplinas que nos ocupan se lleve a cabo en la forma indicada, habrá que atender, como primera medida, a la preparación de instructores capaces, no solamente en el aspecto técnico de las artes marciales sino también, y esto es de la mayor importancia, en el aspecto ético; más aún, en el espiritual. Si se alcanza ese primer objetivo, se habrá adelantado mucho en este asunto, puesto que podemos esperar,

hablando en términos generales, que de un buen profesor, honorable y digno de confianza, surjan discípulos igualmente dignos de confianza y honorables ¹. “Por sus frutos los conoceréis”, dijo hace ya más de dos mil años un gran educador y humanista: Jesús, el maestro de Galilea ². En efecto, así como los frutos de una higuera son los higos o de un manzano las manzanas, los de un profesor de artes marciales, o de cualquier materia, son sus alumnos.

Abundando en la metáfora: si atendemos a la formación de un instructor de artes marciales regando la tierra de su carácter con el agua de los hábitos constructivos, si lo abonamos con el fertilizante de la cultura necesaria, si lo inclinamos al estudio y práctica de los conceptos filosóficos y éticos fundamentales y le enseñamos a sacudir de las hojas de su conducta las plagas de los vicios y prácticas que atentan contra la salud y la dignidad, tendremos, sin lugar a dudas, admirables “árboles humanos” que a su vez darán a nuestro México abundantes y excelentes frutos: alumnos que sepan conducirse como ciudadanos ejemplares, orgullo de su comunidad y de su nación.

Acorde con esta idea, y en la parte final de la tesis, presento un Proyecto de Legislación para la Enseñanza de las Artes Marciales en México. Dentro del mismo, recomiendo la creación de la Escuela Nacional de Artes Marciales (E.N.A.M.), así como de la Licenciatura en Artes Marciales, con sus correspondientes Maestría y Doctorado. Entre las materias que deberán cursarse en la escuela, juzgo que sería conveniente colocar, con preponderancia, el estudio de la sociología, así como de la filosofía y ética tradicionales del Occidente, junto con el análisis de la ética y la filosofía (en particular la del ZEN) propias de las artes marciales del Oriente. Objeto de estudio serán también los mitos y leyendas que durante muchas generaciones fueron transmitidas de padres a hijos entre los antiguos mexicanos que vivieron antes de la conquista española. Como muchos estudiosos han advertido, esas narraciones, lejos de ser invenciones fantásticas, constituyen valiosas expresiones culturales con un importante trasfondo psicológico y filosófico, rico en símbolos ideados para que “aquellos que tengan ojos para ver, vean, y oídos

¹ Deberá tenerse en cuenta, sin embargo, que no hay regla sin excepción. Es muy conocido el hecho de que todos los grandes instructores y maestros de la humanidad han tenido sus “Judas”, es decir, estudiantes que desvirtuaron las enseñanzas de sus preceptores o que aún se volvieron contra ellos.

² La Biblia. Antigua versión de Casiodoro de Reina, revisada por Cipriano de Valera. Evangelio según San Mateo. Capítulo VII, Vers. 20, Pág. 881. Sociedades Bíblicas Unidas. Bogotá, Colombia. 1993.

para oír, oír" y despierten en sí mismos los valores más altos que guardan en su espíritu, como la nobleza de carácter, el humanismo y el amor y respeto a la patria³.

Es importante hacer notar que en las leyes mexicanas, constituye una laguna la omisión de regulaciones para la enseñanza de las artes marciales y que, debido a la popularidad cada vez más acentuada de éstas, no sólo es necesaria, sino indispensable una legislación sobre la materia.

Hasta el momento, con relación específica a las artes marciales, solamente existe en México el acuerdo N° 102 publicado en el Diario Oficial el lunes 13 de agosto de 1979, copia del cual incluyo en el apéndice de este trabajo; pero considero que las disposiciones contenidas en dicho acuerdo son limitadas y que es necesario, por tanto, crear una legislación válida para la preparación de instructores en artes marciales y para controlar la expedición de licencias para abrir al público escuelas donde se enseñen aquellas, otorgándolas únicamente a quienes reúnan determinados requisitos que sugeriré en el capítulo relativo de esta tesis.

³ Por ejemplo, el bellissimo mito de Quetzalcóatl (Kukulcán para los mayas) ha resistido el paso de los siglos y su mensaje de sublimación personal y colectiva continúa fresco en nuestros días: "El poder explicativo del mito de Quetzalcóatl en la formación de la conciencia nacional de México, aún tiene mucho que decir en la viva y palpante realidad mexicana. Quetzalcóatl – historia y mito – aparece como "pájaro serpiente". El escudo nacional ostenta un águila parada en el pie izquierdo sobre un nopal y agarrando una serpiente en actitud de despedazarla con el pico. Moctezuma esperaba el retorno de Quetzalcóatl. Y nosotros, hombres mexicanos del siglo XX, advertimos en el mito de Quetzalcóatl auto crítica, remordimiento y esperanza de nuestra mexicanidad. Una constante, apasionada y casi obsesiva indagación de la figura de Quetzalcóatl nos acompaña siempre. No tan sólo para dilucidar si era un hombre de carne y hueso, dotado de una historia personal, sino también para esclarecer el alcance de su legado cultural en el patrimonio espiritual de México.

"¿Por qué los mexicanos forjaron sobre una figura – real o supuesta – el mito de Quetzalcóatl? ¿Querían escapar a los barrotes espacio – temporales, disparándose hacia lo alto con la estrella de la aurora que deja la pira encendida de ese personaje misterioso? ¿Por qué no hemos podido librarnos de la angustiada carga de haberle orillado a que nos abandonase y por qué seguimos esperándole? ¿Acaso no hay remordimiento, vergüenza y esperanza en ese mito que se nos incrusta en nuestro ser de mexicanos?"

"Quetzalcóatl es un forjador y fundador de cultura. Humanismo plenario y trascendente el suyo, que aspira a modelar hombres que se autocomanden, que se sirvan del ascetismo y de la sabiduría para ser verdaderamente humanos. Quetzalcóatl repudia los sacrificios humanos y el militarismo azteca. Mientras su doctrina predominó, apenas si hubo guerras. Ningún sistema defensivo hubo que implantar, porque la agresividad quedó anulada o, por lo menos, reducida a su mínima presencia.

"...Si por el regreso de Quetzalcóatl entendemos el retorno de los valores a nuestra vida nacional y a nuestra política, bien podemos decir que los mexicanos – que los mejores mexicanos – esperamos siempre el retorno de Quetzalcóatl". Basave Fernández del Valle, Agustín. Vocación y estilo de México Fundamentos de la Mexicanidad. Editorial Limusa, S.A. de C.V. México, 1990. Págs. 583, 584, 586.

Debo mencionar, asimismo, la Ley del Deporte para el Distrito Federal publicada en el Diario Oficial el lunes 13 de noviembre de 1995 (de la cual incluyo también copia), que norma las actividades tendientes a fomentar y desarrollar el deporte en el Distrito Federal y de una manera indirecta se relaciona con las artes marciales cuando éstas se practican en su aspecto deportivo; pero en dicha ley no se toca el aspecto de la enseñanza de las mismas ni de la capacitación de quienes se dedican a ella. Por lo tanto, estimo que las observaciones expuestas en el párrafo anterior son igualmente válidas en este caso.

Considero que si se dota en México a las artes marciales de una legislación para su enseñanza, el Estado obtendrá, entre otras, las siguientes ventajas y beneficios de carácter eminentemente sociológico:

a) Cada una de las numerosas escuelas de artes marciales que existen en el país, se podrá convertir en un centro donde la cultura física, que es necesariamente una extensión de aquellas, alternará con la cultura sociológica, ética y filosófica. La higiene psicofísica resultante permitirá que incontables mexicanos realicen el antiguo y magnífico ideal griego de perfección que tan bien supo expresar el poeta romano Juvenal: "Mente sana en cuerpo sano".

b) Sin distraer recursos adicionales de su presupuesto, el Gobierno, hipotéticamente, contará, en la persona de cada profesor de artes marciales dirigiendo su escuela, con un poderoso aliado en su lucha contra el uso de drogas y estupefacientes que tanto se ha extendido entre los jóvenes, porque no puede encontrarse un dique más fuerte para oponer a esa lacra de nuestros tiempos, que una conciencia clara y una voluntad bien templada, firme en lo edificante, como la que se logra a través de las artes marciales practicadas en la forma debida.

c) Con la aplicación de las medidas aquí propuestas, el Gobierno evitará la posibilidad de que las escuelas de artes marciales sean utilizadas para la creación de grupos paramilitares, con fines ajenos a la salud pública.

d) De la misma manera, se prevendrá que abran sus puertas pretendidas escuelas de artes marciales, operadas por personas incompetentes y no calificadas para ejercer la delicada actividad de la enseñanza, en las que muchas veces, por la sola imitación que hacen los alumnos del instructor, se fomentan conductas antisociales y dañinas.

e) Uno de los valores más importantes en toda sociedad empieza a resquebrajarse en México, como ya ha sucedido en otros países: la célula familiar que constituye, al decir de los sociólogos, la institución básica de la sociedad ⁴, su cimiento. Si esta base llega a fallar completamente, la estructura de aquella se vendrá abajo, como un muro que se derrumba. Hoy día, en gran cantidad de hogares, los padres carecen de autoridad moral, o de experiencia, o de capacidad para mostrar a sus hijos el camino adecuado a seguir. A veces los padres sí tienen esos atributos, pero entonces son los hijos quienes se niegan terminantemente a reconocer su autoridad, o cualquier otra. Al no escuchar el consejo de sus mayores, los jóvenes tienen que aprender a abrirse camino en la vida de la manera más difícil: en la dura escuela de la experiencia. Para fortalecer estas células familiares que se desintegran, el Estado necesitaría legiones de trabajadores sociales.

Como contraste, en una escuela de artes marciales la autoridad del instructor, siempre y cuando haya tenido la formación pertinente, es altamente respetada. Si éste es digno y capaz, preparado como se propondrá más adelante, el Gobierno puede tener en él a un trabajador social de la mejor calidad y eficacia, laborando para integrar la personalidad y dar coherencia a la vida de un buen número de ciudadanos: sus alumnos, los cuales podrán contribuir entonces a dar solidez a sus respectivas células familiares y, por lo tanto, a los cimientos de la sociedad.

f) Al legislar sobre la enseñanza de las artes marciales, el Gobierno llenará una importante laguna, antes de que las circunstancias lo obliguen a hacerlo. ¿No es mejor legislar a tiempo sobre este asunto, dándole la debida forma, en lugar de permitir que la situación creada por la falta de normas jurídicas al respecto se convierta en un problema ramificándose en muchas direcciones, como una planta silvestre, y obligue a los gobernantes a echar mano de medidas precipitadas, radicales y tal vez ineficaces? ⁵

⁴ "Familia. La institución social básica. Uno o más hombres que viven con una o más mujeres en una relación socialmente sancionada y más o menos permanente, con derechos y obligaciones socialmente reconocidos, juntamente con su prole. Las cuatro formas generales (o tipos), por orden de frecuencia conocida, son: monogamia, poliginia, poliandria y matrimonio por grupos". Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México, 1980. Pág. 121.

⁵ Cuando los legisladores mexicanos crearon los códigos vigentes hoy en nuestro país, las artes marciales, al menos con sus características actuales, todavía no afloraban y por ello no fueron tomadas en cuenta en aquellos, pero "No hay preceptos y principios jurídicos inmutables. Las normas deben ajustarse a la evolución y cambios que experimenta la sociedad." Ovilla Mandujano, Manuel. Teoría del Derecho. Ciudad Universitaria. México, 1982; Pág. 26.

g) Por último, el Gobierno podrá allegarse más fondos con el reconocimiento, en su caso, de la institucionalización de la licenciatura, maestría y doctorado en Artes Marciales, que implica un incremento en ese rubro.

El esquema metodológico de la tesis es el siguiente:

Su primer capítulo está constituido por aquellos aspectos sociológicos que pueden contribuir a la valoración del impacto que causan en el entorno comunitario las artes marciales por medio de sus practicantes. Se mencionan, al respecto, las repercusiones que ha tenido la aplicación del llamado *método* del científico y filósofo pragmático Benjamín Franklin, en combinación con la enseñanza de las disciplinas mencionadas. A mi parecer, esos efectos se sitúan, no sólo en el marco de la sociología sino también en el de la ética, trascendiendo aún a su rama de *Ética Social*.⁶

El segundo capítulo trata de la ética, porque no es posible concebir a un genuino artista marcial que no conozca los conceptos éticos, aún cuando sea de una manera instintiva, que lo impulsen a una actuación benéfica para la sociedad. Se distingue entre la *Verstand*, o mera teoría y conocimiento libresco de los valores morales que preconiza la ética, y la *vernunft* o vivencia de los mismos, a la cual debe inclinarse a los artistas marciales por medio de la enseñanza adecuada.

Se habla de la filosofía Zen y de la meditación que de ella se deriva como puerta de acceso a esa vivencia ética. Es mencionado el *Bushido*, o código ético-moral de los guerreros Samurai y de la manera en que trascendió hasta conformar el carácter de todo un pueblo: el japonés. Ello puede ser un buen ejemplo de cómo, cuando existen reglas éticas perfectamente claras, son susceptibles de ser seguidas voluntariamente por toda una colectividad, con la consiguiente repercusión social.

El tercer capítulo versa acerca de la filosofía y la relación que existe entre ésta y las artes marciales. Por supuesto, se cita la relación de la filosofía con la sociología y la ética, así como con las actitudes iusfilosóficas que se promueven en quienes se ejercitan en las artes marciales.

⁶ La *Ética Social* tiene un punto de vista sobre las cuestiones morales que busca sobre todo una orientación práctica respecto a problemas concretos de la sociedad. Pratt Fairchild, Henry. Obra citada. Pág. 115.

Se explica cómo, al igual que la ética, la filosofía, atemperadora del carácter, debe estar en la base moral de quienes practican artes marciales. Están incluidas algunas notas sobre la filosofía oriental, en particular la del Zen, que constituye el trasfondo psicológico-espiritual de las artes marciales japonesas, que son a las que me refiero mayormente en mi exposición.

El cuarto capítulo ofrece los antecedentes históricos de las artes marciales y una semblanza de las principales de ellas surgidas en el Oriente (concretamente en Japón), enfocada en aquellas que mayormente se practican hoy en nuestro país.

El quinto capítulo habla de las artes marciales en el México prehispánico y de sus vestigios, que aún pueden verse en algunas regiones de nuestra República.

El sexto capítulo describe en forma sucinta la manera en que las artes marciales del Oriente llegaron en nuestros días a la República Mexicana, de cómo tomaron arraigo en ella y de la importancia que han cobrado.

Por último, el séptimo capítulo abarca el Proyecto de una Legislación para la Enseñanza de las Artes Marciales en México y propone la creación de la Escuela Nacional de Artes Marciales (E.N.A.M.) con sus departamentos para cursar la maestría y el doctorado en esas disciplinas. Se sugiere la formación, dentro de la misma, de dos áreas especiales: una que se ocupe de la instrucción de los niños y otra destinada a investigar los elementos que subsisten de las artes marciales del México prehispánico, para con ellos implementar un arte marcial propio de México, con rasgos distintivos y únicos, encaminada a crear mejores ciudadanos, más responsables y más conscientes de la importancia que su actuación individual tiene para el conjunto de la sociedad mexicana.

Abrijo la esperanza de que esta tesis: *Consideraciones sociológicas, éticas y iusfilosóficas sobre las artes marciales. Un proyecto de legislación para su enseñanza en México*, constituya un aporte, aún cuando sea modesto, en el campo del derecho mexicano.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS

I.1. Concepto y definición de la Sociología.

No es tarea sencilla el intentar definir ciencia tan importante y trascendental como es la Sociología. Muchas han sido las explicaciones que al respecto han elaborado en el curso de la historia competentes maestros de la materia, mas, debido a la extensión limitada con que se cuenta para esta tesis, a continuación se exponen únicamente dos de ellas:

"La Sociología es el estudio de las relaciones entre las personas, así como del efecto de las mismas en la conducta humana. Tales relaciones pueden ir, desde el primer contacto físico de un recién nacido con su madre, hasta una discusión filosófica en un encuentro internacional; desde un encuentro casual en la calle, hasta los aspectos más íntimos de las relaciones humanas. Qué procesos conducen a estas interacciones, qué ocurre exactamente cuando tienen lugar y cuáles son las consecuencias a corto y largo plazo, son los objetos de estudio para los sociólogos"⁷

Por su parte, el maestro Lucio Mendieta y Núñez, quien será nuestro guía principal a través de este primer capítulo, anota en su libro "Breve historia y definición de la Sociología" que, en su opinión, la definición del sociólogo Addings es la que más se acerca a lo que actualmente se considera el verdadero objeto de la disciplina que nos ocupa: "Es la descripción sistemática y explicación de la sociedad considerada como un todo. Es la ciencia general del fenómeno social. Tentativa de explicación del origen, desenvolvimiento, estructura y actividad de la sociedad por la acción de causas físicas, vitales y psíquicas que obran concertadamente en un proceso de evolución"⁸.

⁷ M. Rose, Arnold. Sociology. Collier's Encyclopedia. Tomo 21, Pág. 153. U.S.A., 1969.

⁸ Mendieta y Núñez, Lucio. Breve historia y definición de la Sociología. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales. México, 1971. Pág. 133.

1.2. Objeto de la Sociología.

Indica nuestro conductor que el objeto propio de la Sociología es el estudio:

- a) De lo que es común a todos los fenómenos sociales;
- b) De las relaciones entre los distintos fenómenos sociales y sus mutuas influencias;
- c) De la influencia del medio externo sobre los fenómenos sociales y de los sociales sobre ese medio;
- d) De la estructura social integrada por instituciones y asociaciones, grupos y cuasi grupos sociales;
- e) Para llegar a comprender a la sociedad como un todo, en su estructura, en su funcionamiento y en sus cambios.

“Viene a ser, así, la Sociología una especie de ciencia intersticial que une los fragmentos de la sociedad estudiada por las diferentes ciencias sociales en un conjunto vital, en un todo que gracias a ella adquiere unidad, sentido y significación.

“El derecho se ocupa sólo de un aspecto de la sociedad: el jurídico; la religión estudia solamente las ideas místicas, las instituciones y los hechos religiosos; la economía nada más los fenómenos sociales de producción, distribución y circulación de la riqueza y así respectivamente las otras ciencias sociales. Pero la vida social no sólo es derecho, o religión o economía, etcétera. Cada una de las ciencias sociales nos da una visión fragmentaria de la sociedad, e inexacta, porque estudia su respectiva materia sin investigar las relaciones y las influencias que en ella ejercen los otros fenómenos sociales, ni la que a su vez ejerce sobre ellos.

“Para lograr el conocimiento científico de la sociedad era necesaria una ciencia que se ocupara de estudiarla en su conjunto, como un todo, como resultado de un entretreído de los fenómenos sociales investigados por cada una de las diferentes ciencias sociales; que estudiara la forma en que los diversos fenómenos colectivos se integran en la vida social; pero no desde un punto de vista filosófico, trascendente, puramente especulativo, sino desde el punto de vista de las realidades concretas, científicamente captables y comprobables. Así ha llegado la

sociología en la actualidad, a la cabal determinación de su objeto y contenido, como ciencia autónoma de la realidad social”⁹.

1.3. La Sociología a través de la historia.

Aún cuando podría decirse que la historia de la Sociología empezó con las obras de aquellos autores que tratan sobre cuestiones sociales y se refieren en ellas a los hechos y a las instituciones que se dan en las sociedades humanas, hay que tomar también en cuenta las especulaciones sociológicas de los pensadores de la Grecia antigua, de Roma y de la Edad Media. En conexión con esto, aclara el maestro Mendieta que “El estudio de la historia de la Sociología enseña que, desde los tiempos antiguos hasta los modernos, se proyectan dos corrientes: a) la de los filósofos políticos que analizan la realidad social; pero con criterio filosófico y, b) la de quienes concediendo poca o ninguna atención a los hechos, especulan sobre lo que debe ser para llegar, así, a concepciones artificiales de sociedades modelo”¹⁰.

1.3.1. Grecia Antigua.

1.3.1.1. Heráclito de Efeso (480 A.C.). Consideraba que “la guerra es la madre de todas las cosas y el origen de las clases sociales”.

1.3.1.2. El sofista Protágoras (490-415 A.C.) enseñó la influencia de lo social en la moral y el valor relativo de ésta. “Bueno es lo que determinada sociedad estima como tal. Las normas éticas no son intemporales y absolutas sino expresiones mudadizas más o menos caprichosas de ciertas costumbres, o manifestaciones contingentes de una voluntad suficientemente fuerte para imponerse a las demás”.

En el terreno de lo que hoy se llama “Sociología del Derecho” es en donde se encuentran más datos como para establecer un sistema, tomando siempre en consideración que las especulaciones de los pensadores de ese tiempo, relativas al tema, por lo general están mezcladas con reflexiones filosóficas y sobre el *deber ser*, lo que estorba considerablemente la coordinación de ideas puramente sociológicas.

⁹ Ibid., Pág. 136.

¹⁰ Ibid., Pág 14.

1.3.1.3. Teorías griegas jurídico-sociales. De éstas, las que ofrecen más grande interés son: la del origen y fundamento del derecho, la de los dos órdenes y la del pacto social.

Teoría del origen y fundamento del derecho. Con respecto a ésta, Arquelao de Mileto (siglo V A.C.) sostenía que "lo justo y lo injusto no lo son por naturaleza sino por ley" (Derecho Positivo). Dentro de este esquema, no pocos pensadores de la Grecia antigua afirmaban que el derecho nace de la fuerza. En otras palabras, el más fuerte es el que dicta la ley. Ya en el siglo XV A.C., Trasímaco hablaba de una doctrina según la cual "lo justo es lo que conviene al más fuerte" y afirmaba que tal definición poseía valor universal, puesto que es aplicable a cualquier régimen, incluyendo el democrático, el monárquico y el aristocrático. En todas las formas de gobierno las leyes del Estado exigirán lo que beneficie a quienes están en el poder. El derecho, afirmaba, no es algo absoluto, una norma que esté por sobre la voluntad de los hombres, sino que se trata de una creación de éstos. La noción de lo justo se determina en función de los intereses del gobernante. En un régimen monárquico, la ley encubre la utilidad de un solo individuo; en las democracias, protege la voluntad de las mayorías y en los regímenes aristocráticos, vela por los intereses de unos pocos hombres, dueños del poder"

Teoría de los dos órdenes. Posiblemente esos razonamientos de Trasímaco influyeron en aquellos que, posteriormente, defendieron la llamada *teoría de los dos órdenes*, propugnada por Antifón de Atenas, Hippias de Elis, Licofrón, Calicles y Alcidamos. Entre ellos, Calicles insistía particularmente sobre el punto de que al lado del derecho escrito hay un orden distinto derivado de la naturaleza. Al orden legal (Nomos) oponía el orden físico (Physis), o sea el derecho natural al derecho positivo. Refiriéndose a la influencia que los intereses sociales tienen en la creación del derecho, expresaba: "Las mayorías están integradas por los débiles. Para defenderse de los poderosos, los que no lo son se han unido, creando un derecho artificial cuyo postulado supremo estriba en afirmar una idea ficticia". Acorde también con tal enfoque, el sofista Protágoras (485-410 A.C.) opinaba que "En todos los Estados, la legislación depende de los intereses de la clase dominante".

Teoría del Pacto Social. Sócrates (470-399 A.C.), el filósofo ateniense, símbolo del genio de su civilización, a la que sirvió con incansable denuedo aplicando de manera constante su método mayéutico, fue defensor de este principio. Según asevera Platón en su diálogo "Critón", para Sócrates la vida social del Estado se fundamenta en un pacto tácito de la ciudadanía que se

observa "en el hecho de que los habitantes de la ciudad (Atenas) no han ejercitado su derecho de abandonarla, revelando con ello su tácita disposición de ser miembros del Estado y de someterse a sus leyes, gozando de los derechos que éstas otorgan y cumpliendo los deberes que imponen".

El maestro Mendieta y Núñez señala que esas observaciones, "por estar basadas en la realidad social y por su generalización, tienen indudable carácter y valor sociológico"¹¹.

1.3.1.4. **Platón** (427-347 A.C.), discípulo de Sócrates, concibió un Estado modelo acerca del cual reflexionó en sus obras "El Político", "La República" y "Las Leyes". Con su carácter general, esas consideraciones son, en conjunto, una sociología política aún cuando, por estar mezcladas con reflexiones filosóficas y opiniones acerca de lo que debe ser el Estado ideal, no es precisamente sencillo construir con ellas una exposición sistematizada.

Continuando con la guía del maestro Mendieta y Núñez, es posible reducir la sociología política de Platón dentro de los siguientes temas para formar una unidad lógica: I) Génesis y fundamentación del Estado; II) Las clases sociales; III) Mutua influencia de la población y el Estado; IV) Evolución del Estado y, V) Diferentes formas del Estado.

Génesis y fundamentación del Estado. Las necesidades humanas de índole material, intelectual y moral obligaron a los seres humanos a unirse porque cada uno, aisladamente, no es capaz de satisfacer sus necesidades. Por lo tanto, el Estado nace de las exigencias biológicas innatas del hombre que lo obligan a unirse con sus semejantes para formar las primeras sociedades humanas. Así, el fundamento del Estado es la satisfacción de tales exigencias.

Las clases sociales: Desde el origen del Estado, los hombres se dedican a diferentes actividades: unos son campesinos, otros arquitectos, otros tejedores o zapateros, de tal modo que así pueden auxiliarse mutuamente y proporcionarse cuanto necesitan. Por lo tanto, el principio fundamental del Estado es la división del trabajo.

Platón, adelantándose a los sociólogos modernos, advierte que las clases que surgen de esta diversidad de aptitudes no son cerradas. Si bien por virtud de la herencia los hijos siguen el

¹¹ Ibid. Pág. 17.

oficio de los padres y así se perpetúa la desigualdad de los niveles sociales, tal cosa no impide que gentes que pertenecen a una clase social pasen a otra ya sea subiendo o bajando.

Mutua influencia de la población y el Estado. En las ideas de Platón sobre el Estado se advierte que conoce la repercusión de los fenómenos sociales, de la causa sobre el efecto y de éste sobre aquella, pues dice: "necesariamente el carácter y las costumbres del Estado proceden de los individuos que lo componen", y a su vez "el individuo está dotado de las virtudes del Estado que es prudente, valiente, templado en el mismo concepto del Estado".

Evolución del Estado. Una vez que se constituye el Estado, éste no permanece estacionario sino que evoluciona en forma degenerativa. La degeneración de los Estados depende:

- a) Del carácter mudable y perecedero de todas las cosas humanas.
- b) De las fallas de quienes ejercen el gobierno.
- c) De la mezcla irracional de las clases sociales. Aquí también se adelantó Platón a las teorías de los modernos sociólogos racistas sobre la decadencia de las sociedades, pues según él: el hierro se mezcla con la plata, el bronce con el oro; de esta mezcla resulta, por lo pronto, una falta natural de armonía y en fin, la división entre las dos razas superiores y las dos razas inferiores.

Diferentes formas de Estado. El Estado evoluciona degenerativamente a través de cinco formas de gobierno: *La Aristocracia*: del griego "aristokratia", de "aristos", el mejor, y "krátos": fuerza. Es el gobierno de la clase noble. *La Timocracia*: del griego "timé", honor, y "kratos", dominar. Se refiere al gobierno en que ejercen el poder los ciudadanos que tienen cierta renta. *La democracia*, del griego "demos", pueblo, y "kratos", autoridad. Lo que caracteriza a la democracia es la libertad, que llevada al extremo produce la servidumbre, así como sus tres clases sociales: los ricos, el pueblo y los demagogos. *La tiranía*, del griego "tyrannos" (reyzuelo). En esta forma de gobierno, la mayor y más sana parte de los ciudadanos se ve reducida a una dura esclavitud por una minoría depravada. Es el más desgraciado de los estados.

El Estado Ideal. En "La República", Platón describe un Estado ideal, gobernado por los filósofos. Es un Estado comunista en el que no existe la propiedad privada ni la familia.

1.3.1.5. Aristóteles (384-322. A.C), discípulo de Platón, expuso su *Teoría del origen de la familia*. Afirmó que los hombres se reúnen siempre para satisfacer algún interés general y cada cual saca de la asociación una parte de lo que es útil para su propia existencia.

Teoría de la familia. Se encuentra en las necesidades biológicas del hombre y la mujer, que no se completan el uno sin el otro. La doble reunión del hombre y la mujer, del amo y del esclavo, constituye la familia (la institución de la esclavitud, en la Grecia antigua, se consideraba natural).

La familia es el embrión de la economía, porque en la relación de las familias, que intercambiaban cosas útiles, como vino por trigo, y que importaban y exportaban, se introdujo el uso de la moneda.

En el orden de aparición de las clases sociales, la familia es anterior al Estado. La primera asociación de familias es la aldea. Las colonias de familias son gobernadas por el más viejo (régimen patriarcal). La asociación de varias aldeas o poblados constituye la ciudad.

La ciudad y el Estado son dos conceptos correlativos de la antigüedad. Para Aristóteles "El objeto del Estado es la felicidad de la existencia".

Teoría de las clases sociales. Coincide Aristóteles con Platón en que las clases sociales proceden de una diferencia innata entre los hombres y establece el principio de la desigualdad social.

Teoría de las revoluciones. Los motivos de todos los disturbios sociales son "el interés y los honores", pues por ganarlos o por no perderlos es por lo que se agitan y se revuelven los ciudadanos.

1.3.1.6. Polibio. Una de las figuras más notables de la antigua Grecia es Polibio, historiador y político. Nació en Megalópolis, ciudad del Peloponeso, en la Olimpiada 164, o sea 124 años antes de Cristo. Fue uno de los mil aqueos enviados a Roma como rehenes después de la derrota de Perseo. Por su valor y talento se distinguió entre sus compatriotas y logró la amistad de Scipión el joven, con quien viajó por diversas regiones del mundo antiguo.

Formación de los primeros grupos humanos. Polibio También afirmó que los primeros grupos humanos se formaron debido al instinto de sociabilidad que es inherente a la naturaleza humana. Según él, la moral surgió y se desarrolló como resultado de una reacción social contra la ingratitud. Cuando un hijo se portaba mal con sus padres o una persona con su bienhechor, se le castigaba. El que sufría la ingratitud ejercía, por ese solo hecho, una atracción; los demás lo miraban con simpatía. De este sentimiento nacieron las ideas del deber y la justicia.

Formas de gobierno. Clasificó a los sistemas de gobierno señalando brevemente su origen y evolución: "El gobierno de uno solo o *Monarquía* se estableció sin arte, sólo por impulso de la naturaleza. De éste se deriva y tiene su origen el *real*, si se añaden el arte y la corrección. El *real*, si degenera en los vicios que le son connaturales, viene a parar en *tiranía* y de las ruinas de ésta y aquél nace la *aristocracia*. De ésta, que por naturaleza se inclina al gobierno de pocos, si el pueblo se llega a irritar y vengar las injusticias de los próceres, se origina la *democracia* y si se llega a ser insolvente y a menospreciar las leyes, se engendra la *olocracia*, o gobierno del populacho. Por otra parte, cada especie de gobierno alimenta dentro de sí un cierto vicio que es la causa de su ruina.

Según Barnes y Becker, en las teorías de Polibio se hallan: a) Una explicación de la génesis social que es probablemente la mejor de las formuladas antes de las investigaciones de los etnólogos contemporáneos.

b) Una explicación del origen de la moralidad y de la justicia basada en la sanción o desaprobación por el grupo.

c) La primera explicación clara de la simpatía refleja como base de las relaciones sociales.

d) La primera exposición lógica y comprensiva de la teoría de la necesidad de frenos y contrapesos para mantener una forma estable de gobierno.

e) Una de las formulaciones más claras de la concepción clásica de la naturaleza cíclica del proceso histórico.

Las teorías de Polibio fueron revividas por diversos pensadores antiguos y modernos.

1.3.2. Roma Antigua.

Los principales representantes del pensamiento social romano son Lucrecio, Cicerón, Séneca y los juriconsultos romanos.

1.3.2.1. Lucrecio (98-55 A.C.). Discípulo de Epicuro, expuso su pensamiento social en el poema titulado "De la Naturaleza de las cosas". La sociedad, dice, se originó cuando los hombres aislados establecieron relaciones. De la naturaleza aprendió varias inflexiones de la lengua y la necesidad le hizo dar nombre a las cosas.

Los hombres reunidos levantaron ciudades y eligieron reyes, pero al descubrirse el oro éste envileció a los hombres. Los reyes fueron destronados por el pueblo. Cada quien quiso mandar y siendo esto imposible se nombraron magistrados y voluntariamente fueron obedecidos por los habitantes de las ciudades.

A. *Origen de la religión.* Lucrecio considera que el temor del hombre ante los fenómenos cósmicos lo hizo pensar que éstos eran causados por seres sobrenaturales, invencibles e inmortales. Los llamó "dioses", levantó altares para ellos y organizó ceremonias religiosas. Sin embargo, de la religión provienen todas las desventuras de la humanidad y esto constituye un antecedente de las apreciaciones sociológicas de Carlos Marx sobre la religión.

B. *Origen de las artes.* Según Lucrecio, cuando el hombre descubrió los metales y el hierro, fabricó instrumentos para las artes industriales y armas para la guerra. Las bellas artes surgieron durante el ocio, con la imitación que hizo del canto de los pájaros y sonidos de la naturaleza, primero con la voz y luego con instrumentos que fabricó. Asimismo aprendió a tejer y, cuando supo plantar e injertar, desarrolló la agricultura.

Entre los campesinos surgió la danza, así como los conocimientos astronómicos y las divisiones del tiempo como resultado de la observación de los astros y de la sucesión de las estaciones. Más tarde se incrementaron la navegación, la escritura, etc.

Barnes y Becker resumió la aportación de Lucrecio a la Sociología diciendo que "elaboró una teoría del desarrollo social infinitamente superior en todos sus aspectos a la formulación por

cualquier otro escritor hasta el período crítico de la filosofía setecensista. Sus escritos, "De la República" y "De Officiis" constituyen un eslabón indispensable en la historia de la Sociología..

1.3.2.2. Cicerón (106-44 A.C.). Filósofo romano. Influído por las ideas de Aristóteles considera que el origen de la sociedad está en el instinto gregario innato en el hombre; pero fueron dos las cualidades propias de él las que forman en "estrecho vínculo la sociedad universal del género humano: la razón y el habla".

La sociedad que así se constituyó es tan dilatada "que abraza a todo el género humano". Este concepto de sociedad es el que priva en la moderna sociología.

Señaló que los lazos más fuertes de la nacionalidad son: la raza y la cultura. "El vínculo de la sangre, asegura,; es uno de los que más estrechan la unión y la benevolencia de unos hombres con otros, a lo cual contribuye mucho tener en su familia los mismos monumentos, la misma religión y las mismos sepulturas.

"Mas entre todas las sociedades ninguna es más sólida y estimable que la que componen los hombres de bien, parecidos en costumbres, con la unión de la amistad" (conciencia de afinidad).

Barnes y Becker estimó que "el principal valor de la obra de Cicerón consiste en haber resumido varias teorías contemporáneas en un cuerpo fácilmente accesible de pensamiento social".

1.3.2.3. Séneca. (4 A.C-65 D.C). Filósofo español. En sus "Cartas a Lucilo", obra conocida también con el título de "Epístolas Morales" (carta XC, denominada "Elogio de la Filosofía"), se refiere a una obra del filósofo griego Posidonio (135-50 A.C.), quien enseñaba que "la humanidad vivió en un principio una edad de oro, durante la cual el poder estaba en manos de los sabios y privaban el bien y la justicia; pero ese estado de cosas terminó porque los vicios se infiltraron y los reinos degeneraron en tiranías. Desde entonces las leyes fueron necesarias para mantener el orden en los pueblos.

Séneca afirmó que el principio fundamental del género humano es la solidaridad y que ésta permaneció inviolada antes que la avaricia despedazase la sociedad y fuese causa de pobreza, aún para aquellos a quienes hizo ricos sobremanera, puesto que dejaron de poseerlo todo desde que quisieron tener cosas propias”.

Además de la avaricia, otra de las causas de que desapareciera la edad de oro, se debió al lujo, porque éste apartó al género humano de la naturaleza.

Séneca, en materia social, carece de originalidad, pues se concretó a reproducir la concepción griega del estado primitivo de la sociedad como una “Edad de Oro”; pero su idea sobre la solidaridad como principio esencial del género humano es particularmente importante.

Por otra parte, la importancia de Séneca en Sociología, no está en la originalidad de sus conceptos, sino que a través de sus obras dio a conocer el pensamiento griego y en ellos se inspiraron los padres de la Iglesia, más tarde, para elaborar sus doctrinas sociales.

La influencia de Séneca, al decir de Stein, no terminó con la patrística, pues “las doctrinas estoicas con sus ideas de fraternidad humana pudieron servir de base al sistema de la filosofía del derecho natural e internacional que se desarrolló en los primeros tiempos de la Europa moderna. Los escritos de Séneca, el “Finibus” de Cicerón y especialmente “De Officiis”, del mismo (que como es bien sabido, no es sino una traducción del libro de Panecio), fueron las fuentes utilizadas por Grocio para formular su doctrina iusnaturalista”.

1.3.2.4. Los jurisconsultos romanos. La importancia de los jurisconsultos romanos en el estudio histórico de la sociología estriba en que aún cuando no formularon doctrinas propiamente de carácter sociológico, sin embargo elaboraron la teoría de que el fundamento de la autoridad del gobernante radica en el *consentimiento del pueblo*. Esta teoría es el antecedente de las teorías posteriores sobre el contrato social y la soberanía.

Además, los jurisconsultos romanos formularon la más precisa concepción “de relaciones interhumanas fundamentales, tales como supraordinación y subordinación, dominación y sumisión y muchas otras más”.

1.3.3. Edad Media.

1.3.3.1. La Patrística. La influencia de Platón y Aristóteles sobre la Edad Media es evidente en la configuración de la sociedad medieval. La clase de los sabios, en forma de estado clerical, dirigía la vida del Estado y de la sociedad. Seguía la clase de los guerreros o de los caballeros que administraban el Estado en la guerra y en la paz y cuyos ideales eran el valor y la nobleza de sentimientos. Después se encontraban la burguesía, articulada en clases y, finalmente, los labradores.

El pensamiento social propio de la Edad Media tiene sus más lejanos antecedentes en los orígenes del cristianismo, con el ideal ético de Jesús y su doble base: la presencia de Dios y el valor infinito y eterno del alma.

Después del triunfo del cristianismo los padres de la iglesia expusieron las ideas filosóficas griegas, especialmente las de los estoicos, en un sentido cristiano y sus teorías sociales básicas concordaron en muchos puntos con las de Aristóteles. Así, explicaron el origen de la sociedad adaptando la teoría de Séneca en el sentido de que el hombre vivió al principio en una especie de paraíso o Edad de Oro en la que era "esencialmente bueno y feliz"; pero decayó y como resultado de su decadencia moral fue necesario establecer las instituciones sociales (caída del hombre por el pecado).

Con relación al Derecho, sostenían que antes del pecado original existía un derecho natural dictado por Dios y "revelado a los hombres por la razón". Después ese derecho fue adaptado a las nuevas condiciones sociales y así surgió el derecho natural relativo "que estableció las instituciones coactivas actuales, no sólo como castigo del pecado sino como remedio para mitigar sus malos efectos".

Luego del período formativo del cristianismo surgieron dos grandes filósofos católicos: San Agustín y Santo Tomás de Aquino.

1.3.3.2. San Agustín (354-430 D.C.) desarrolló sus ideas sociológicas en la teoría alegórica de las dos ciudades y vertida en su obra más importante: "La Ciudad de Dios". Afirmó que hay dos clases de sociedades a las que se pueden llamar "dos ciudades"; la una (la Ciudad de Dios)

de los que desean vivir según el espíritu y que están predestinados para reinar eternamente con Dios. La otra (la ciudad de los hombres) de quienes existen según sus caprichos y apetitos sensuales, reservados para padecer tormento eterno con el demonio.

La doctrina de las dos ciudades encierra una verdadera teoría sociológica fundada en la observación de la realidad universal de las sociedades humanas y de la división de los individuos que las integran según su naturaleza buena o mala. De ello pueden derivarse importantes consecuencias sociales, puesto que las instituciones de la sociedad son resultado directo o indirecto de la maldad de las personas, porque si todos fuesen buenos la mayoría de esas instituciones no habrían sido creadas, saldrían sobrando. Muchos fenómenos sociales solo se explican como expresión de la lucha entre el bien y el mal.

1.3.3.3. Santo tomás de Aquino. Nació en Nápoles en 1224 y murió en 1277. Entre las teorías sociales de Santo Tomás ofrecen particular importancia para la historia de la Sociología, las que se refieren al Estado y al Derecho porque no son especulaciones religiosas sino verdaderos sistemas basados en la observación de la realidad.

Teoría del Estado de Santo Tomás de Aquino. Influidor por el pensamiento de Aristóteles considera que el hombre es un animal social. Nació para vivir en comunidad organizada bajo una autoridad común. El Estado surgió naturalmente de la familia y de las relaciones familiares que se extendieron gradualmente hasta incluir la ciudad y por último toda la especie. Debido a la desigualdad innata de las personas, la sociedad se divide en clases y de acuerdo con la ley natural se organiza en estamentos, cada uno de los cuales realiza una clase de trabajo.

El fin del Estado consiste en conducir a los ciudadanos a una vida feliz y virtuosa. Este es el objetivo inmediato del Estado, pero tiene otro más alto.

El fin natural de un pueblo constituido en sociedad es vivir virtuosamente; pero como el hombre virtuoso está determinado también por un fin ulterior, la finalidad de la sociedad no es sólo que el hombre viva virtuosamente sino que llegue por la virtud al goce de Dios. Esto último, según Santo Tomás, no puede lograrse por ninguna guía humana, sino solo mediante el reino divino y "la administración de ese reino ha sido encomendada no a los reyes de este mundo, sino a los sacerdotes".

Teoría del Derecho de Santo Tomás. En relación con su teoría jurídica, Santo Tomás partió de la idea de que la ley es algo que pertenece a la razón y de que "toda ley se ordena al bien común", pero afirmó que hay tres clases de leyes: eterna, natural y positiva.

La ley eterna es emanada directamente de Dios; *la ley natural*, "no es otra cosa que la participación de la ley eterna en la criatura racional". *La ley positiva* es la dictada por los hombres, pero de acuerdo con los principios de la ley natural, de modo que su autoridad deriva de ésta última.

Así, durante la Edad Media y en materia sociológica, puede verse cómo el pensamiento de la Patrística y especialmente en las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás, los pensadores cristianos demostraron interés por el estudio de la sociedad y por la coordinación de las teorías sociológicas de Platón y Aristóteles con los dogmas de la iglesia católica.

1.4. Precursores de la Sociología.

Se consideran precursores de la Sociología a quienes expusieron en sus obras ideas tan claras y sistematizadas sobre los hechos sociales, que indujeron a la creación de una disciplina autónoma que se ocupara exclusivamente de investigarlas y estudiarlas.

1.4.1. Ibn Khaldun o Abenjaifdun, quien nació en Túnez en el año de 1332 y murió en El Cairo el 15 de marzo de 1406, a los 74 años de edad. La obra de este pensador, que resulta de especial interés para la sociología, es *Los Prolegómenos a la Historia*, que fue conocida en el mundo occidental hasta 1863, traducida al francés por De Slane. Se compone de seis partes:

1. Ciencia histórica. De la sociedad en general. De las variedades de la especie humana y de los países que ocupa. 2. Caracteres particulares de la civilización de los pueblos nómadas y semisalvajes. 3. En qué consiste el califato, su organización y dignidades. 4. Caracteres de la civilización sedentaria; causas de la prosperidad y decadencia de las ciudades y las provincias consideradas como centros de población. 5. Artes, oficios y todos los otros medios de procurarse la existencia. 6. Ciencia y enseñanza de la lengua árabe.

La importancia de este estudio consiste en que se basa en un extenso material formado por traducciones árabes sobre el cual hace Abenjaldun brillantes consideraciones con muchas de las cuales se adelantó al pensamiento sociológico moderno. Fue él quien, por primera vez en la historia de la sociología expresó la idea de que la sociedad y sus fenómenos sociales deberían ser objeto de una ciencia o disciplina especial a la que denominó *Prolegómenos de la Historia*. Afirmó que el medio geográfico, especialmente el clima y la productividad de la tierra, influyen grandemente sobre los individuos y las sociedades humanas, así como sobre sus instituciones. Por ejemplo: en los países de abundancia la religión es más débil. Entre los habitantes del campo y los de la ciudad, los habituados a soportar el hambre y a renunciar a los placeres son más religiosos y devotos.

La historia de los pueblos árabes, y por extensión las de otras civilizaciones, se desenvuelve en un ciclo de progreso y decadencia. El origen del Estado, dijo, se halla en la lucha de los grupos tribales. Cuando uno de éstos logra vencer a otro aumenta su poder, lo que le permite la dominación de otros muchos hasta llegar a constituir un Estado fuerte que, una vez constituido, sigue el mismo ciclo evolutivo de progreso, esplendor y decadencia.

La importancia de Abenjaldun en la sociología consiste en que su punto de vista y sus métodos de investigación y estudio tienen más importancia que aún sus teorías, pues consideró los fenómenos sociales con un criterio libre, secular, es decir, ajeno a todo prejuicio religioso, con un espíritu puramente científico.

1.4.2. Juan Bautista Vico. Nació en Nápoles en 1668 y murió en la misma ciudad en 1743. Aunque escribió varias obras, la más importante es la que lleva el nombre de *Principios de una ciencia nueva en torno a la naturaleza común de las naciones*. Vico fue el primer escritor que señaló claramente la necesidad de crear una ciencia que se ocupe del estudio de las sociedades humanas con el principio de hallar: a) lo que es común a todas las sociedades humanas; b) los principios que rigen su organización y desenvolvimiento y c) la manera de aplicar prácticamente esos principios al mejoramiento social. En otras palabras, concibió su nueva disciplina en los dos aspectos que hoy se consideran en la sociología: el puramente científico que corresponde a la sociología general y el pragmático, propio de la sociología aplicada.

Origen de la sociedad. Vico estimó que la sociedad proviene del sentimiento religioso innato en el hombre y de su creencia en la inmortalidad del alma, que lo inclina a reunirse con otros de ideas afines.

La religión. Nació del temor que sintieron los primeros hombres ante las descargas eléctricas de la atmósfera, los rayos. Ese temor los llevó a pensar que hay un ser superior que domina toda la naturaleza.

En cuanto a la *autoridad pública*, nace en el seno de las familias; viene directamente de la que ejercían sus jefes, los padres que eran "reyes de sus familias", porque representaban la sabiduría y a la divinidad. Por tanto, el Estado no proviene ni de la astucia ni de la fuerza, sino de la evolución natural que da comienzo en las familias que se unen para formar ciudades y éstas a fin de constituir los reinos.

El Derecho, para Vico, también tiene un origen religioso notorio, por ejemplo, en el duelo, el "juicio divino", en el que la parte ultrajada llama en testimonio de la violencia injusta a alguna divinidad. Tales sentimientos religiosos dieron origen al *Dei Ospitali*, el derecho al abrigo; *Dii Penates*, la razón del matrimonio; *Sacra Patria* o paterna, la patria potestad; *Dii Termini*, el dominio de la hacienda; *Dii Lares*, el de las cosas; *Pio el Jus Deorum Manium*, por derecho a la sepultura y de estos a la Ley de las XII Tablas.

El lenguaje, para Vico, también tiene un origen religioso, porque "sin religión no nacieran siquiera entre los hombres las lenguas".

Teoría de la evolución cíclica de las sociedades. La nueva ciencia (de Vico) se funda en dos principios históricos: el primero es el de la división de los tiempos en tres edades: la primera de los dioses, la segunda de los héroes y la tercera de los hombres, que corresponden a la división de los gobiernos de las sociedades en gobiernos divinos, heroicos y humanos. El segundo principio es que a las tres edades corresponde una división de las lenguas, la primera divina, compuesta por jeroglíficos; la segunda simbólica o heroica (La lengua de armas); la tercera, epistolar o humana, o sea por letras vulgares y hablas concertadas.

La obra de Vico tiene una gran importancia científica porque fue el primer pensador que expuso, con claridad, las bases de una nueva disciplina cuyo objeto propio sería el estudio de las uniformidades sociales. Su método es admirable, pues a pesar de que parece dominado por la fe católica y el espíritu religioso de la época, investiga con independencia de criterio, analiza en su obra los materiales históricos, jurídicos de que dispone, con cierto rigor objetivo.

1.4.3. Montesquieu (1689-1755). Entre sus obras, la de mayor importancia sociológica es "El Espíritu de las Leyes" (1748). En ella afirmó que la divinidad, los animales y el hombre tienen sus leyes.

Para el hombre, las leyes más importantes son las que se derivan de su ser: *la primera ley natural* es el deseo de paz, porque el hombre primitivo pensó antes que nada en la conservación de su persona. *La segunda ley natural* es la necesidad de alimentación; *la tercera*, la atracción recíproca de los sexos. Para la realización de estas tres leyes surge otra: *el deseo de vivir en sociedad*, porque sólo así se pueden satisfacer las exigencias que de ellas se derivan. Pero, "tan pronto como los hombres empiezan a vivir en sociedad, concluye entre ellos la igualdad y empieza el estado de guerra porque cada sociedad particular comprende y siente su fuerza y esto produce el estado de guerra de nación a nación".

A su vez, los individuos particulares dentro de cada sociedad, empiezan a sentir su fuerza y procuran aprovechar cada uno para sí las ventajas que ofrece la vida social. Esto engendra el estado de lucha entre los particulares.

De los dos estados de guerra citados surgieron, al lado de las leyes divinas y de las naturales, las leyes humanas: el derecho de gentes para regular las relaciones entre los pueblos; el derecho político para establecer las relaciones entre gobernantes y gobernados y el derecho civil para regular las relaciones entre los individuos.

Tales ideas tienen un gran valor para la constitución de la sociología porque indican que lo mismo en el mundo de la naturaleza que en el social todo obedece a leyes, mostrando que es posible una disciplina científica destinada al estudio de aquellos que determinan los fenómenos que se dan en las sociedades humanas.

Montesquieu habló de la gran influencia del medio geográfico en la sociedad, dando especial importancia al clima, porque los pueblos de los países fríos son "temerarios como los jóvenes", mientras que los de los países cálidos son "temerosos como los viejos".

Las instituciones sociales también se derivan del clima. Así, ciertas leyes como las de salubridad, dependen de las enfermedades propias de cada país o región.

Por otra parte "los países fértiles son dados a la paz, los estériles a las agitaciones políticas". En los países estériles "los habitantes son industriosos, trabajadores, sobrios, valientes, aptos para la guerra. La fertilidad produce un efecto contrario: tienen con la abundancia la desidia, la inactividad y más apego a la vida".

La religión. Entre los factores sociales que ejercen influencia en la organización y desarrollo de las sociedades considera a la religión y advierte que existen relaciones entre la religión y las formas políticas. La religión católica es más propia de una monarquía, la protestante se acomoda mejor a la república.

La importancia sociológica de Montesquieu. Aún cuando en su obra se hallan muchas apreciaciones personales sobre lo que debe ser, esa circunstancia no resta valor a su trabajo admirable. De él se desprende que la vida social, en sus diversas manifestaciones, está sujeta a leyes derivadas de "la naturaleza de las cosas" y susceptible de ser estudiadas científicamente. Pese a sus errores y algunas fantasías "El Espíritu de las Leyes" sigue una orientación científica para tratar los materiales históricos, etnográficos, etnológicos y las propias experiencias, de donde se obtienen generalizaciones que pueden aplicarse a cualquier sociedad humana.

1.4.4. Hegel. Guillermo Federico Hegel (1770-1831), filósofo alemán, tuvo mucha importancia en el surgimiento de la sociología como ciencia autónoma. Entre sus obras, las que ofrecen interés sociológico son: *La Filosofía del Derecho* y las *Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal*.

Para Hegel la razón o la idea, es el origen y la causa de todas las cosas, de todos los fenómenos, de todos los seres que no son sino ideas realizadas o materializadas. "Esa fuente común del yo y de la naturaleza no es trascendente a la realidad, le es inmanente, es decir,

inherente o inseparable de ella. Lo absoluto es la razón, principio o finalidad de todo, porque todo tiende a la razón; pero a la razón consciente de sí misma que sólo se logra a través de una larga evolución. Por eso en el universo todo está dominado por el movimiento, por la acción. Lo absoluto es la razón que se personifica en el hombre pasando por los grados sucesivos de la naturaleza inorgánica y viva”.

Las transformaciones del ser se llevan a cabo por virtud del principio de contradicción que encierra en sí mismo, que le es esencial. Esto se realiza por medio de un proceso dialéctico y puede resumirse así: Toda idea, todo ser es una afirmación o tesis; pero la contradicción o antítesis, inmanente en él mismo, al desarrollarse, provoca una especie de lucha entre aquella, la afirmación, y ésta, la negación. Esta lucha se resuelve en una síntesis. Esa síntesis es, a su vez, una nueva afirmación, un nuevo ser, una nueva tesis que lleva en sí misma el principio de contradicción, otra antítesis que en lucha con la síntesis anterior se resuelve en otra idea, en otra tesis, en otro ser. Todo lo que existe se halla sometido a este proceso dialéctico, a este movimiento, a otras afirmaciones que aparecen infinitas.

Este aspecto de la filosofía de Hegel es indispensable para comprender sus concepciones sociológicas, que tienen como base la historia universal y no son especulaciones puras, sino que constituyen una interpretación del desenvolvimiento de la humanidad a través del tiempo y del espacio.

“El reino del espíritu es el creado por el hombre”. En el hombre, en la humanidad, se realiza la unión del espíritu y la de la naturaleza física; pero como el único fin de aquél es la libertad, “el fin último del mundo es que el espíritu tenga conciencia de su libertad y que de este modo su libertad se realice. Los medios de los que se vale el espíritu para realizar la idea de libertad son las acciones de los hombres, el fenómeno mismo de la historia.

El Estado. “Sólo en el Estado tiene el hombre existencia racional”. El hombre debe cuanto es al Estado. Sólo en éste tiene su esencia; el Estado es la vida moral realizada.

Hegel es un panegirista del Estado. Para él, “El Estado es el objeto inmediato de la historia universal. En el Estado alcanza la libertad su objetividad y vive en el goce de esta objetividad. Pues la ley es la objetividad del espíritu y la voluntad es su verdad y sólo la voluntad que

obedece a la ley es libre, pues se obedece a sí misma y permanece en sí misma y es, por tanto, libre"

La vida cíclica de los pueblos. Hegel considera que los pueblos viven su historia a través de un ciclo. "El espíritu del pueblo – dice – es un individuo natural; como tal florece, madura, decae y muere". Pero en su evolución todo pueblo particulariza su espíritu en determinadas potencias que son: la religión, la constitución, el sistema jurídico con el derecho civil, la industria, el arte, la ciencia, el aspecto militar, el lado de la valentía mediante todo lo cual, cada pueblo se distingue de los demás.

Hegel, considerado en la sucesión de precursores de la sociología, representa una afirmación de que la vida de las sociedades se halla sujeta a una ordenación, a un sistema de causas y de fines.

Las ideas de Hegel influyeron, además, en la concepción de otros sistemas sociológicos, principalmente el de Carlos Marx, quien revirtiendo la tesis hegeliana, afirmó que todo lo espiritual está condicionado por las circunstancias materiales.

Por otra parte, también el nazismo trató de fundamentar científicamente y filosóficamente en el pensamiento de Hegel, este gran filósofo, sus sistemas de organización totalitaria y dominación mundial.

1.4.5. Turgot, Roberto Jacobo. (1727-1781). Influyó notablemente en el pensamiento de Augusto Comte, a quien nos referiremos más adelante. En un discurso "De los sucesivos avances de la mente humana", pronunciado en la Sorbona el 11 de diciembre de 1750, expuso ideas que constituyen sus importantes contribuciones a la sociología. Explicó que todas las épocas históricas están ligadas por "una cadena de causas y efectos que enlazan el estado actual del mundo con todo lo que ha existido anteriormente". Afirmó que los pueblos evolucionan por la interacción de factores geográficos, biológicos y psicológicos; pero no al mismo tiempo sino de manera desigual según las capacidades de cada grupo humano. Afirmó que tal evolución no se realiza de manera continua, como siguiendo una línea recta ascendente, sino que la masa total de la especie humana avanza siempre a través de alternativas de calma y agitación, de días

malos y buenos, a un grado más elevado de perfección. El pensamiento de Turgot puede sintetizarse así:

a) Las diferencias entre los grupos culturales deben ser explicadas, en lo posible, sin recurrir a factores no sociológicos.

b) El aislamiento y el control social rígido explican la fijeza de muchas culturas.

c) Hay que romper "el pastel de la costumbre" que resulta del aislamiento para que se puedan producir grandes cambios sociales.

d) Las migraciones en masa provocadas por la conquista son el medio más efectivo de quebrantar, en las culturas primitivas, el control social.

e) La liberación de energía individual que sigue a la quiebra del control social es antecedente inmediato del cambio social y del "progreso" (aumento de complejidad cultural).

f) El proceso mediante el cual se produce el cambio personal y social es cíclico y sigue este modelo: equilibrio (fijeza) – factor intrínseco – tensión e inquietud – crisis – lucha (de organización) – liberación – individualización – acomodación – (reorganización) – nuevo equilibrio.

g) El ciclo de combate se repetirá hasta que se llegue eventualmente a una etapa de organización bajo un solo centro dominante.

Turgot es el antecedente inmediato de la ley de los tres estados, de la evolución intelectual, que más tarde formuló Augusto Comte.

1.4.6. Condorcet, Marqués de (1743-1794). Este filósofo, matemático y político francés, autor de "Esquema de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano", dividió la historia de la humanidad en diez grandes períodos: 1. El de los cazadores y pescadores; 2. El de los pastores; 3. El de los agricultores; 4. El del comercio, la ciencia y la filosofía en Grecia; 5. La de la ciencia y la filosofía desde la conquista de Alejandro hasta la decadencia del Imperio

Romano; 6. La de la decadencia de la ciencia hasta las cruzadas; 7. Desde esta época hasta la invención de la imprenta; 8. Desde la invención de la imprenta hasta los ataques al principio de autoridad hechos por Lutero, Descartes y Bacon; 9. Desde Descartes hasta la República Francesa; 10. A partir de ese momento principia una décima etapa en la que augura épocas felices de paz, de abundancia y longevidad para los seres humanos y entrevé para el futuro lejano el control de la natalidad.

Afirmó que el progreso de las facultades humanas es ilimitado porque “La naturaleza no ha señalado ningún límite al perfeccionamiento de las facultades humanas; la perfectibilidad del hombre es realmente indefinida y los progresos de esta perfectibilidad, independientes de ahora en adelante de todo poder que pudiera desear detenerlos, no tendrán otro límite que la duración del globo en el que nos ha colocado la naturaleza”

1.4.7. Saint Simón, Conde Enrique de (1760-1825). Se le considera como el antecedente ideológico inmediato del fundador de esta ciencia: Augusto Comte. Sus obras principales son: *Cartas de un Habitante de Ginebra* y *El Nuevo Cristianismo*. Opinó que la ley general del progreso es la formulada por Turgot y Burdín, a saber: la *ley de los tres estados de la evolución psicológica de la especie*: conjetural, semiconjetural y positivo. Todas las teorías sociológicas del progreso – dijo – deben basarse en esa ley fundamental y son las condiciones prácticas de la vida social y no las sanciones sobrenaturales las que deben constituir la base de una nueva moralidad secular. Una transformación del orden social era necesaria y exigía una nueva organización industrial, un nuevo sistema social y político y una unión de Europa en una nueva fraternidad: el nuevo cristianismo.

1.4.8. Otros precursores de la sociología. Isaac Iselin (1728-1782), Jacobo Daniel Wigelin (1721-1791), Emmanuel Kant (1724-1804), Spinoza (1632-1677), A. Ferguson (1724-1826), J.G. Herder (1744-1803), José de Maistre (1754-1821), De Bonald (1754-1840). Otros pensadores que corresponden más bien a la historia del pensamiento social que a la de la sociología propiamente dicha son: Maquiavelo, Bodin, Grocio, Leibniz, Locke, Milton, Hume, Rousseau, Bossuet, Burke, Muller y otros que formarían una lista demasiado larga para los propósitos de este trabajo.

1.5. Los fundadores de la sociología.

Se consideran fundadores de la sociología a Augusto Comte, que sentó las bases cuyos lineamientos fundamentales aún perduran y, en segundo lugar, a Herbert Spencer que, partiendo de la obra de Augusto Comte realizó la primera configuración sistemática de aquella ciencia.

1.5.1. Augusto Comte (1798-1857). Nacido en Montpellier, Francia, fue amigo cercano del Conde de Saint Simon, 40 años mayor que él y fungió como una especie de secretario de este intelectual durante 6 años.

La sociología de Augusto Comte fue parte de su *filosofía positiva*. Empleó la palabra filosofía – aseveraba – como la empleaban los antiguos y especialmente Aristóteles, en su acepción de sistema general de concepciones humanas. Al añadirle la palabra *positiva* designa: 1) lo real en oposición a lo quimérico. 2) El contraste entre lo útil y lo inútil. 3) La tercera significación señala la oposición entre la certeza y la indecisión. Indica, así, la actitud característica de tal filosofía para construir espontáneamente la armonía lógica en el individuo, en vez de aquellas dudas indefinidas y aquellas discusiones interminables que necesariamente suscitaba el antiguo régimen mental. 4) Una cuarta acepción consiste en oponer lo preciso a lo vago.

Comte, finalmente, consideraba la palabra “positivo” como lo contrario a lo negativo y, de ahí, concluye que la filosofía positiva está destinada no a destruir sino a organizar. “Saber para prever, prever para obrar”, constituye el lema fundamental del positivismo.

En los tres primeros volúmenes de su obra “Curso de Filosofía Positiva”, sentó las bases de la misma y en el tomo IV realizó la creación genial de una nueva disciplina indispensable para llegar al conocimiento de la realidad social: *la sociología*, que definió como “parte complementaria de la filosofía natural que se refiere al estudio positivo de todas las leyes fundamentales de los fenómenos sociales”.

A la nueva ciencia la llamó primero *física social* y usó ese nombre durante 17 años hasta que acuñó el nuevo de *Sociología*, formado con un vocablo latino (*societas*) y otro griego (*logos*), que constituyó un verdadero éxito, a pesar de las innumerables críticas de otros autores que propusieron en su lugar otras denominaciones como *Poliología* (Caurcelle); *Hetairologia* o

Genealogía (Lemousin); *Socionomía* (Lester F. Ward); mas el éxito del nombre ideado por Augusto Comte fue inmediato y decisivo

La clasificación de las ciencias. Comte hizo luego una clasificación de las ciencias para colocar a la nueva disciplina dentro de ellas. En ese ordenamiento, cada ciencia depende de la que está debajo y conforme se avanza en la serie los temas van haciéndose más específicos, más complejos y menos susceptibles de medida y predicción científicos. Por su grado de abstracción el orden fue así: matemáticas, astronomía, física, química, biología, sociología. Dividió estas ramas del conocimiento en dos grandes categorías: ciencias generales de los cuerpos no orgánicos: física, química, etc; y ciencias generales de los cuerpos orgánicos como la biología y la sociología.

Los métodos de la sociología. Comte estableció que en sociología, como ocurre en Biología, deben usarse simultáneamente tres métodos fundamentales: *la observación*, *la experimentación* y *el método comparativo*.

La observación positiva – dijo – se caracteriza por una subordinación sistemática y continua de la imaginación a la observación.

Método comparativo. “ningún hecho real, decía Comte, podría tener significación verdaderamente científica sin ser inmediatamente comparado con cualquiera otro hecho social. Puramente aislado, permanecerá inevitablemente en el estado estéril de simple anécdota, susceptible, a lo más, de satisfacer una vana curiosidad; pero incapaz de una utilidad racional”. Usando el método comparativo se descubren uniformidades sociales, leyes o lo que ahora se llaman “constantes sociales”, que son las que tienen carácter verdaderamente científico. Por ello, Comte consideraba útil la comparación entre las sociedades humanas y las sociedades animales.

Método experimental. El análisis patológico (*Patología*: griego *páthos*: dolencia, padecimiento, y *logos*: tratado – tratado de las enfermedades), según Comte, es un medio indirecto de experimentación y puede aplicarse lo mismo al organismo más elevado que a los fenómenos más complicados que se puedan concebir. Es el segundo método fundamental en el arte de observar. El examen patológico en sociología consiste “en el de los casos

desgraciadamente muy frecuentes en que las leyes fundamentales, sea de la armonía, sea de la filiación, prueben en el estado social perturbaciones más o menos pronunciadas, por causas accidentales o exageradas, especiales o generales, como se ve sobre todo en las diversas épocas revolucionarias. Estas perturbaciones constituyen para el organismo social la analogía exacta de las enfermedades propiamente dichas del organismo individual”.

Método histórico. Por la naturaleza misma de los fenómenos sociales “La observación del presente es radicalmente insuficiente; no adquiere un verdadero valor científico y no puede convertirse en una fuente cierta de previsiones racionales sino mediante la comparación con el pasado, considerado en su conjunto total.

Las leyes sociológicas. Los métodos indicados por Comte tienen por objeto descubrir las leyes sociológicas, sujetando los fenómenos sociales de la misma manera que todos los otros a leyes naturales y colocándolos en el plano de la previsión científica.

División de la sociología. Comte dividió la sociología en estática y dinámica. La sociología estática se concibe como una especie de anatomía social. Su objeto es “el estudio positivo, a la vez experimental y racional de las acciones y reacciones mutuas que ejercen continuamente unas sobre otras las diversas partes del organismo social, haciendo abstracción provisional del movimiento fundamental que las modifica siempre gradualmente. La sociología dinámica consiste en concebir cada uno de los estados sociales consecutivos, como el resultante necesario del precedente y el motor indispensable del siguiente. En una palabra, la *estática social* forma la teoría del orden y estudia las leyes de coexistencia, mientras que la *dinámica social* estudia las leyes de sucesión, constituye la teoría del progreso y es aplicable a la política práctica.

El individuo, la familia y la sociedad. Entre los factores comunes a todas las sociedades humanas, debe procederse a examinar sucesivamente los tres órdenes principales sociológicos, relativos primero al individuo, enseguida a la familia y por último a la sociedad, noción que tiende a abarcar a la totalidad de la especie humana.

La ley de los tres estados. Comte afirmó que la marcha del espíritu va acorde con la sucesión constante e indispensable de los tres estados generales primitivamente teológico,

transitoriamente metafísico y finalmente positivo, por los que pasa también nuestra inteligencia en cualquier género de especulaciones.

Con esta ley de los tres estados "hay una conexión fundamental con los tres regímenes de la evolución social: teológico, militar e industrial". En sus ensayos de juventud, Comte admitió que los tres estados podían coexistir.

Las contribuciones de Augusto Comte a la sociología. Entre ellas, tal como dice el maestro Mendieta y Núñez, "está precisamente la de haberla creado dándole, en primer lugar, el nombre que la colocó definitivamente entre las ciencias. Antes de Augusto Comte las especulaciones sobre la sociedad y sus fenómenos se hicieron en torno de la filosofía o de la historia; en todo caso eran asistemáticas, no lograban estructurarse en un conocimiento autónomo; pero en cuanto surge el nombre de sociología la sistematización se hace posible, atrae a grandes mentalidades, polariza los trabajos dispersos sobre las materia, tiene, desde entonces, la virtud sugerente y organizadora de toda disciplina científica.

"Pero no sólo dio el nombre a la nueva ciencia, sino que estableció con precisión sus fines y su contenido, así como sus bases estructurales al dividirla en estática y dinámica indicando magistralmente lo que corresponde a cada una de estas partes fundamentales. Esta división perdura hasta nuestros días, pues con más o menos variantes, todos los textos de sociología en las diferentes países del mundo de cultura occidental siguen este mismo método expositivo señalado genialmente por Comte."¹²

1.5.2. Herbert Spencer. Nació en Derby, Inglaterra, en 1820 y murió en Brighton el 8 de diciembre de 1903. Debido a su salud delicada la educación la recibió en su casa, sin asistir a ninguna escuela pública. Desde su juventud mostró una gran inclinación a la mecánica. En 1848 publicó su primera contribución importante a la sociología: "Social Statics" y en 1862 publicó los "First Principles", que representa la síntesis de una filosofía evolucionista. En sus primeros capítulos sostuvo que existe una Realidad Última que no puede ser conocida y que está más allá de la investigación científica. La religión, por lo tanto, únicamente intenta racionalizar esa Realidad Última y la reverencia de manera metafórica. En la segunda parte de la obra citada desarrolló su sistema de ciencia social que se basa en la teoría de la evolución de la cual él fue

¹² Ibid, Págs. 103, 105.

campeón. De las leyes básicas de la física, con las cuales estaba familiarizado por su afición a la mecánica y del concepto del cambio, definió a la evolución como "una integración de la materia y una disipación concomitante de la misma durante las cuales ésta pasa de una homogeneidad indefinida e incoherente a una heterogeneidad definida y coherente y el movimiento que se conserva sufre una transformación paralela". Todas las cosas tienen un origen común, pero debido a las características adquiridas en su proceso de adaptación a su medio ambiente se vuelven diferenciadas. Entonces, cuando cada cosa ha quedado adaptada de esa manera, emerge un ordenado y coherente universo. Al final cada cosa habrá adquirido una adaptación completa, pero ese orden es inestable. El estado final de la evolución consiste en una primera etapa de disolución y luego, integrando un gran ciclo, es seguida por la evolución de nuevo.

En 1873 publicó "El Estudio de la Sociología", describiendo a las sociedades como organismos biológicos. "Hay en el organismo social como en el organismo individual una vida de conjunto que no se parece al de las unidades, aún cuando sea el producto de ellas. Las partes de un animal forman un todo concreto; pero las de una sociedad constituyen o forman un todo disperso. En el animal la conciencia se encuentra en una pequeña parte del agregado, en la sociedad está repartida entre todos los que la constituyen".

Origen de la sociedad. Las sociedades, desde sus formas primitivas de relaciones sexuales puramente instintivas van, progresivamente, hacia formas más elevadas de la estructura familiar pasando por varias etapas: a) la exogamia (matrimonio entre personas de distinta familia) y la endogamia (matrimonio entre personas de la misma familia); b) poliandria, pequeño número de mujeres que viven con un gran número de hombres; c) poligamia, muchas mujeres para un hombre solo. Abre camino a la monogamia porque el hombre va escogiendo a una sola mujer entre todas; d) Monogamia. Esta es tan antigua como todas las otras relaciones maritales. "Si hubo un estado anterior a toda organización social, debió haber sido, entre otros géneros de unión conyugal, la de un solo hombre y una sola mujer". La familia es consecuencia de la monogamia

La integración social. Una de las leyes de la evolución en general consiste en que la integración se opera cuando las unidades semejantes se encuentran sometidas a la acción de la misma fuerza o de fuerzas semejantes. *El sentido medio* y la fuerza de una organización política se deriva del sentimiento común ante dichas fuerzas.

Así, las sociedades son capaces de organizarse y controlar sus propios procesos de adaptación y de allí convertirse en Estados militaristas o, si permiten la "libre y plástica adaptación", constituirse en Estados industriales. El inevitable curso de la evolución hace de la adaptación "no un accidente, sino una necesidad". En la sociedad militar el principio fundamental es la cooperación obligatoria. En el régimen industrial, en cambio, la individualidad del ciudadano, en vez de ser sacrificada por la sociedad, debe ser protegida por ésta. Fue como una consecuencia de su fe en la fuerza cósmica de la evolución que Spencer defendió el "dejar hacer" (*laissez faire*).

Spencer, hablando sobre el futuro de las religiones, expresó que el papel de sus ministros no será tanto el de insistir sobre preceptos ya aceptados, sino desarrollar el juicio y los sentimientos del hombre sobre cuestiones de conducta.

Significación de Herbert Spencer en la sociología. Es indudable que la obra de Spencer en materia sociológica se basa e inspira en la de Augusto Comte. En abono de Spencer, sin embargo, debe hacerse notar que en la obra de aquél la sociología es parte de la filosofía positiva; mas Spencer, si bien la deriva de la filosofía evolucionista, no la hizo parte de la misma sino que la configuró como una disciplina de contenido propio y su método expositivo, analítico, preciso, documentado, es precursor de la moderna sociología; por ello Spencer, a la par que Comte, está considerado como fundador de la sociología.

1.6. La sociología y las crisis sociales.

No corresponde a los fines de esta tesis el adentrarse más en el interesantísimo y fértil campo de la historia de la sociología. Baste agregar que diversos pensadores han opinado que la sociología debe su nacimiento a una época de crisis ¹³. El mismo Augusto Comte expresó: "Estaba persuadido de que únicamente una ciencia nueva podría traer la armonía de los espíritus y hacer que los individuos del siglo XIX, divididos por la gran crisis de la revolución, participaran en un ideario común, fuente de abnegación y solidaridad" ¹⁴. Ese ideario estaba constituido por la filosofía positiva de la que era parte fundamental la física social o sociología.

¹³ La sociología, ciencia de la sociedad o de lo social, es el resultado de una época crítica. Nació como ciencia independiente en un tiempo de crisis. Mendieta y Núñez, Lucio. Obra citada. Pág. 7.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 7.

Augusto Comte expresó su concepto de *crisis* a través de sus ideas sobre las épocas positivas y negativas: "Una época positiva, es aquella caracterizada por la posesión de un orden estable en el cual los individuos y los grupos tienen señalado su lugar con rigurosa fijeza y del cual reciben su dignidad y su destino.

"Las épocas negativas, por el contrario, son aquellas en que el orden de las positivas se desmorona. Se derrumban los pilares que sostenían el orden social y sólo en las intenciones o, mejor, en las tendencias de las fuerzas que han producido esta ruina, apuntan los comienzos de un orden todavía lejano".

La época negativa es, en consecuencia, época de crisis entendiendo por esta, según el doctor Medina Echavarría, que "no sólo la estructura social, las formas estatales, los productos de la cultura y del espíritu, sino también el hombre mismo, están sujetos a un interno proceso de transformación que implica el aniquilamiento de formas anteriores sin que todavía hayan podido formularse, en su plenitud, las que van a sucederlas"¹⁵.

El sociólogo norteamericano Kimball Young expone el siguiente concepto de crisis: "Cualquier mudanza en los padrones culturales constituye una crisis, esto es, una nueva y difícil situación que exige la elaboración de nuevos hábitos por parte del grupo. En la época de cambio rápido y extenso esa crisis puede amenazar los fundamentos de la cultura y de la sociedad"¹⁶.

1.6.1. *La crisis social de nuestro tiempo.* Es indudable que, de acuerdo con lo anterior, los pueblos del mundo en general, y los de Latinoamérica en particular, se encuentran hoy sumidos en profundas crisis y nuestra nación, México, no se encuentra al margen de tal circunstancia. De todos es sabido que los conflictos económicos de 1994 la agudizaron, produciendo un enorme incremento de la criminalidad en todas sus formas y matices, la drogadicción exacerbada, suicidios y la rotura de muchos valores morales, sociales y familiares que antiguamente constituían un faro espiritual que ayudaba a normar la conducta de los ciudadanos. Para evitar que tal deterioro continúe, es necesario encontrar, y hacerlo rápidamente, remedios eficaces que contribuyan a superar las condiciones indeseables y continuar avanzando.

¹⁵ Mendieta y Núñez, Lucio. Obra citada. Pág. 8.

¹⁶ *Ibid*, Pág. 8.

1.6.2.. *Las artes marciales, su contenido y valor sociológicos en época de crisis* Mas donde hay grandes sombras también suelen haber grandes luces. La situación de emergencia por la que atravesamos podría ser la mejor para crecer y mejorar, pues hay que recordar que la palabra "crisis" tiene su raíz en el griego *Krisis*, que significa decisión, juicio y, por extensión, *momento decisivo*. Los tiempos de crisis son, por tanto, excelentes para formar juicios y tomar decisiones que permitan continuar avanzando. Aquí es donde las artes marciales pueden apoyar la reconstrucción, ayudando a restaurar valores que hoy parecen perdidos y aún creando otros nuevos. La práctica *correcta* de estas disciplinas, bajo la dirección de instructores capaces, fomenta en sus adherentes la salud del cuerpo y de la mente, el respeto a la autoridad bien fundamentada, así como al prójimo en general, la tolerancia, la constancia para alcanzar metas dignas, el espíritu de superación y el patriotismo. De sobra está decir que tales actitudes y comportamientos tienen un contenido notoriamente sociológico y provechoso para la colectividad.

Desde luego, para que la práctica de las artes marciales produzcan esos resultados, tienen que presentarse bajo dos aspectos: uno de ellos es el de la técnica: cómo manejar adecuadamente la espada, el arco y la flecha, los pies y las manos, según sea la disciplina que se practique. El otro, más importante que el anterior, se refiere a cómo pulir el propio carácter de tal forma que se constituya en motivo de orgullo para uno mismo y en fermento benéfico para la sociedad en que se vive. Los grandes maestros, creadores del Judo, Karate-Do, Kendo, Aikido y otras artes marciales, siempre han enfatizado esto.

1.7. El método de Benjamín Franklin, sus 13 temas.

En conexión con lo anterior, considero que resulta oportuno ahora mencionar una experiencia que tuve cuando, siendo yo muy joven, inicié mi entrenamiento en artes marciales, específicamente en Judo y Karate-Do. Percibí que las exhortaciones de los instructores en el sentido que se ha dicho, si bien eran muy valiosas, podrían ser reforzadas con algún sistema que les proporcionara mayor coherencia y orden. Ocupado en dar con él, tuve lo que considero la fortuna de leer la autobiografía de Benjamín Franklin, quien nació en Boston, E.U.A. en 1706 y murió en 1790. Me enteré de que su polifacética vida ha sido objeto de atención por parte de muchos estudiosos. Reconocido por sus descubrimientos científicos, entre los cuales se cuentan el pararrayos y la formulación de la ley de las cargas eléctricas positiva y negativa, tuvo también

un notable desempeño como estadista (fue embajador de su país en Francia), escritor, economista y lingüista. Asimismo es considerado un filósofo al que se le ubica dentro de la corriente práctica de las filosofías.

En su libro relata Franklin cómo, al igual que muchos de los modernos artistas marciales, intentaba perfeccionar su carácter¹⁷ e ideó un método para lograrlo. Reflexionó primero sobre cuáles eran los defectos de su temperamento y se propuso eliminarlos.

Descubrió, por ejemplo, que iniciaba empresas que nunca terminaba; que le gustaba discutir y contradecir, muchas veces sin razón, a los demás; que comía demasiado y que solía desperdiciar el tiempo en actividades inútiles.

Luego, hizo una lista de las virtudes¹⁸ opuestas a esos defectos, añadiendo otras más que consideró deseable adquirir. En total, fueron trece.

Franklin preparó un cuaderno y escribió en él una breve definición de lo que, en su concepto, significaba cada una de esas virtudes. Separó trece páginas y dividió cada una de ellas, con tinta roja, en siete columnas, una para cada día de la semana, encabezándolas, respectivamente, con las iniciales del día que les correspondiera. Después cruzó las siete columnas con trece líneas horizontales, marcando al comienzo de cada una de éstas la inicial de una de las virtudes en el orden ya establecido. Dice en su autobiografía: "Sobre estas líneas y en la columna correspondiente me propuse señalar mediante puntos negros las faltas que el examen de conducta me mostrase haber cometido respecto a cada virtud y en determinado día".

¹⁷ Como veremos en el apartado relativo a la ética, el vocablo "carácter" proviene del griego *éthos* y, como anota Aranguren: "*Ethos*, ya lo sabemos, es carácter, pero no en el sentido de temperamento dado con las estructuras psicobiológicas, sino en el de "modo de ser adquirido", en el de "segunda naturaleza". ¿Cómo se logra esta segunda naturaleza, este *ethos*? Ya lo vimos también: es la costumbre o hábito, el *ethos* (hasta el punto de que el *ethos* no es sino la estructuración unitaria y concreta de los hábitos de cada persona)". Aranguren, José Luis L. Ética. Alianza Editorial. Madrid, España, 1981.

Es tal vez debido a que utilizando el método de Franklin de una manera sistemática y consciente, se estructuran hábitos para incorporarlos al propio carácter o *ethos*, que dicho sistema resulta tan valioso.

¹⁸ La *virtud* no debe en forma alguna confundirse con la gatzmoñería o mojjigatería. *Virtud* proviene del Latín *virtus - utis*: fuerza, virtud, de *vir*: hombre, varón. "Gatzmoño", en cambio, del Vascentse Gatzmuña, se refiere a quien finge modestia y devoción. Por lo que hace a "mojjigato", probablemente surgió de "mojo" y "gato", palabras sinónimas en cuya repetición se indica una actitud hipócrita. Corripio, Fernando. Diccionario Etimológico de la Lengua Española. Ediciones B. Grupo Zeta. México, D.F. 1996, Págs. 215, 308, 499.

Todas las noches, antes de irse a dormir, y siguiendo el consejo que da Pitágoras en sus "Versos de Oro", Franklin repasaba brevemente cuál había sido su conducta durante el día y si había puesto en práctica la virtud que le ocupaba. Si lo había hecho, el cuadrículo correspondiente en el cuaderno quedaba en blanco; si no, ponía en él un punto con tinta negra para señalar su falta.

¿Le dio resultado este método? Cuando tenía 79 años de edad, Franklin escribió, refiriéndose al mejoramiento de su carácter: "...De modo general, debo decir que aunque nunca conquisté la perfección que deseé alcanzar y de la que siempre estuve lejos, gracias a mis ejercicios fui un hombre mejor y más feliz de lo que hubiera sido de no esforzarme en mis intentos de superación. En otras palabras, sucedióme lo que a aquellos que aspiran a escribir correctamente imitando los manuales de enseñanza, y aunque nunca consigan la excelencia de los manuscritos primorosos, es innegable que la destreza de sus manos mejora en virtud del esfuerzo y que cada día sus rasgos son más limpios y legibles.

"Sería bueno que mi posteridad se enterase del artificio de que me valí y que sepa que, gracias al mismo y a la bendición de Dios, cierto anciano vivió en constante felicidad hasta los setenta y nueve años en que esto escribe. Los reveses que aún pueda reservarle el porvenir están en manos de la providencia, y si sobrevienen, le ayudará a soportarlos con resignación el pensamiento de la ventura que disfrutó en el pasado ¹⁹..."

Franklin atribuyó siempre a la práctica de su método los numerosos y notables éxitos que cosechó en su vida, no sólo como hombre, sino también como estadista y ciudadano ejemplar.

A continuación transcribo los 13 temas, tal como los utilizó Benjamín Franklin, y un modelo de su cuaderno de conducta:

¹⁹ Franklin, Benjamín. Autobiografía. Biografías Ganesa. México, D.F. 1959, Pág. 131.

LOS TRECE TEMAS DE BENJAMIN FRANKLIN.

- 1.- *Templanza.* No comer hasta el hartazgo; no beber hasta la exaltación.
- 2.- *Silencio.* No hablar más de lo que sea útil para los demás y para uno mismo. Evitar las conversaciones insustanciales y frívolas.
- 3.- *Orden.* Dar un lugar a cada cosa y asignar un lapso razonable a cada ocupación.
- 4.- *Resolución.* Resolver lo que se debe hacer y hacer sin falta lo que se resuelve.
- 5.- *Frugalidad.* No hacer gastos que no beneficien al prójimo y a uno mismo; no desperdiciar nada.
- 6.- *Laboriosidad.* No perder tiempo. Estar siempre ocupado en alguna labor útil. Suprimir las actividades innecesarias.
- 7.- *Sinceridad.* No valerse de engaños perjudiciales. Pensar con buena fe y justicia y hablar con la misma intención.
- 8.- *Justicia.* No dañar a nadie ni injurarlo. No negar los beneficios de que uno sea deudor.
- 9.- *Moderación.* Evitar cuidadosamente los extremos. No resentirse por las injurias más de lo que éstas merezcan.
- 10.- *Limpieza.* No tolerar la suciedad en el cuerpo, ni en la ropa, ni en la casa.
- 11.- *Tranquilidad.* No preocuparse por tonterías o cosas comunes e inevitables.
- 12.- *Castidad.* Usar los placeres del sexo solamente para regular la salud o crear una familia; nunca por lujuria en perjuicio de la propia paz o reputación o la de los demás.
- 13.- *Humildad.* Imitar en lo posible a Jesús y a Sócrates.

| | D | L | M | M | J | V | S |
|---|----|---|---|---|---|---|---|
| T | | | | | | | |
| S | • | • | | • | | • | |
| O | •• | • | • | | • | • | • |
| R | | | | • | | • | |
| F | | • | | | | | |
| L | | | • | | | | |
| S | | | | | | | |
| J | | | | | | | |
| M | | | | | | | |
| L | | | | | | | |
| T | | | | | | | |
| C | | | | | | | |
| H | | | | | | | |

Después de leer aquello decidí probar el método en mí mismo. En un cuaderno escolar de cuadrícula grande, anoté trece temas que correspondían a rasgos que consideré debía incorporar a mi carácter. Algunos los tomé del propio Franklin, otros los redacté de acuerdo con mis particulares necesidades. Luego, me dediqué a vivir cada semana de acuerdo a esos temas, o reglas de conducta, por turno. Todas las noches, antes de dormir, hacía mi examen de conciencia: punto negro si había fallado, cuadrículo en blanco si había tenido éxito. Cuando terminé las trece semanas, volví a empezar con mi primer tema. Es decir, cada año podía repetir el ejercicio de autoperfeccionamiento cuatro veces.

Antes de un año empecé a ser capaz de dirigir mejor mi vida. Me di cuenta de que podía influir sobre los acontecimientos y poco a poco el mundo que me rodeaba empezó a cambiar favorablemente (lo que en realidad ocurría, desde luego, era que yo estaba cambiando, puesto que el mundo seguía siendo el mismo). También comencé a experimentar una sensación muy particular de libertad interior²⁰ y reflexioné en el hecho de que gran parte de lo que solemos llamar "destino adverso", no es sino el resultado de malos hábitos a los que permitimos arraigar en nuestro carácter, como a las malas yerbas en un jardín; si las extirpamos, nuestras vidas comenzarán a mejorar enseguida. Recordé también las palabras que Shakespeare puso en boca de Casio, en su obra "Julio César": La culpa, querido Bruto, no es de nuestras estrellas, sino de nosotros mismos, si consentimos en ser inferiores²¹.

1.7.1. Aplicación del método a las artes marciales. Testimonio de un observador directo y participante. Tiempo después, en aquel período de mi vida en que me inicié como profesor de artes marciales, tuve la oportunidad de comprobar nuevamente la bondad del método. Lo enseñé a mis alumnos y les sugerí que lo pusieran en práctica. Los efectos fueron excelentes. Todos los

²⁰ El sociólogo francés Emilio Durkheim (1858-1917), uno de los fundadores de la escuela sociológica francesa, opinaba: "... ser libre no es hacer lo que a uno le plazca; es hacerse dueño de sí mismo, es saber cómo actuar con razón y cumplir con el propio deber". También expresó: "Es ilusorio creer que la imposición de límites a nuestros deseos y facultades desemboca en una reducción de poder o en la subordinación; el verdadero poder es una entidad subjetiva. Imaginad al déspota más absoluto de la historia, liberado de toda restricción externa y cuyos deseos sean irresistibles. ¿Diremos entonces que es todopoderoso? Ciertamente que no, puesto que no puede resistir a sus propios deseos. Estos se convierten en sus amos y en amos de todo lo demás. El déspota se somete a ellos, no los domina... Es como un niño; tiene una debilidad infantil porque no es dueño de sí mismo. El autodomínio es la primera condición de todo verdadero poder, de toda libertad digna de este nombre". Zeitlin, Irving. Ideología y Teoría Sociológica. Amorrortu editores. Buenos Aires, Argentina. 1982. Pág. 293.

²¹ Shakespeare, William. Julio César. Editorial Porrúa. México, 1970. Pág. 144.

que siguieron la recomendación comenzaron a transformar favorablemente sus vidas²². Algunos de ellos que habían abandonado la escuela volvieron a ella y, con el transcurso del tiempo, se titularon; otros hicieron el propósito de no caer jamás en el uso de drogas ni ser presa de vicios de ninguna especie, y lo cumplieron, llevando desde entonces una existencia más plena y saludable²³; y si la filosofía es, como anota el diccionario, una "elevación de ánimo, una resignación que nos hace superiores a todas las contrariedades de la vida"²⁴, entonces todos aquellos jóvenes se volvieron un poco filósofos, no del tipo especulativo, sino práctico, porque aprendieron a elevar su ánimo y a colocarse por encima de las vicisitudes del diario acontecer. En cuanto a la ética, sus conductas se ajustaron cada vez más a ella y de más resulta insistir en los favorables efectos sociológicos que se produjeron.

²² Era opinión de Aristóteles que "Las virtudes las adquirimos ejercitándonos en ellas, como pasa también con las artes". Aristóteles. Ética Nicomaquea. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. 1957. Pág. 45.

²³ Aunque entonces yo no lo sabía, estaba aplicando, de una manera empírica, el método que los sociólogos llaman de *observación directa*. "Los informes de primera mano que se obtienen a través de la observación personal acerca de algún aspecto de la sociedad, tienen una larga historia en la investigación sociológica. Muchas veces, los sociólogos consiguen información valiosa de la llamada observación participativa, que implica convertirse, al menos temporalmente, en miembros del grupo que se estudia. Esa información de primera mano también suelen extraerla de los informes que brindan miembros del grupo". Hume Wrong, Dennis. Sociology. Microsoft © Encarta. Microsoft Corporation. 1993.

Acerca de esta observación participante Ezequiel Ander Egg opina asimismo: "La observación participante y observación activa consiste en la participación directa e inmediata del observador en cuanto asume uno o más roles en la vida de la comunidad, del grupo o dentro de una situación determinada. Se la ha definido como la técnica por la cual se llega a conocer la vida de un grupo desde el interior del mismo, permitiendo captar no sólo los fenómenos objetivos y manifiestos sino también el sentido subjetivo de muchos comportamientos sociales, imposibles de conocer - y menos aún de comprender - con la observación no participante". Ander - Egg, Ezequiel Técnicas de Investigación Social. El Cid Editor. Buenos Aires, Argentina, 1980. Pág. 161.

A su vez, aquella observación participante que efectué en el grupo mencionado, también podría ser llamada "natural", puesto que, "Se distinguen dos formas de investigación participante:

De participación natural, cuando el observador se pertenece a la misma comunidad o grupo que se investiga.

De participación artificial, cuando el observador se integra en el grupo con el objeto de realizar una investigación".

Ibid. Pág. 162.

²⁴ Diccionario Larousse. Obra citada, Pág. 468.

Una de las características del método es que no contiene dogmas de ninguna clase, siendo así adaptable a todos, porque cada quien puede elegir sus temas a realizar de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones sin que tengan que ser los mismos que usó Franklin.

Por haber comprobado en aquel grupo²⁵ de estudiantes la eficacia de este sistema, juzgo que si se divulgara en los núcleos adecuados de población, el beneficio social sería inmenso y se le daría de esta manera a la filosofía y a la ética un papel sociológico activo, dejándolas ir en busca de los seres humanos, en lugar de que pasivamente se siguiera aguardando que éstos fueran a ellas.

El claro matiz ético-sociológico de este plan redundaría inmediatamente en beneficio de los núcleos familiares de quienes lo llevaran a la práctica, extendiéndose, como lo hacen las ondas que produce una piedra al caer en un lago, al entorno comunitario y luego al medio ambiente social, amalgamando de esa forma la ética individual con la ética social²⁶.

²⁵ Hablando de la importancia que tienen el trabajo y la observación de sus resultados en grupos reducidos, George C. Homans apuntó: "En mi opinión, la mejor forma, por el momento, de aplicar la psicología conductista a la sociología es la de explicar características de la estructura social que aparecen repetidamente en grupos pequeños de todo el mundo, características que pueden observarse directamente cuando se hacen estudios de campo de nuevos grupos: normas, cohesión, competición, status, poder, liderazgo, justicia distributiva y el desarrollo de canales de comunicación regulares".

... "Yo suscribo esta estrategia no porque haya calculado en abstracto que sea buena, sino porque tengo mucha experiencia, directa e indirecta, con grupos pequeños. Como sociólogos haríamos bien en limitarnos al estudio de estas características de los grupos pequeños antes de ocuparnos de las características únicas de las grandes sociedades". Giddens, Anthony / Turner, Jonathan y otros. La Teoría social, hoy. Capítulo El Conductismo y después del Conductismo, por George C. Homans. Editorial. Patria, S.A. de C.V. México, D.F., 1991. Pág. 98.

²⁶ "A menudo se emplea el concepto de ética "social", en contraposición al de ética "individual", la cual trataría de la conducta moral del individuo y de las normas que regulan su vida, o bien, en conexión con la ética antigua, de las "virtudes" de la vida personal.

"Pero no podemos seguir manteniendo esta división tradicional de la ética. Toda ética es, en último término y de modo exclusivo, ética "social". Ni es posible separar de la llamada ética individual la doctrina del comportamiento social del individuo (pues éste no vive en ningún caso como individuo aislado, remitido a sí mismo, sino como miembro de la sociedad, dentro de diferentes círculos y relaciones) ni es posible dejar de hablar, dentro de la ética "social", del individuo; pues la ética "social" debe hablar en cualquier caso de sus acciones o de la responsabilidad que tiene ante las instituciones de la sociedad, ya que todas ellas representan diferentes modos de unión entre los hombres que "insertan" en ellas su ser personal, pero que no por ello lo disuelven o pierden en ellas. La ética "individual" desaparece, pues el individuo es una existencia social y política, y en cuanto tal individuo no puede ser comprendido al margen de ésta; pero la ética "social", aún cuando conciba al hombre, en múltiples sentidos, como existencia social institucional, ha de tomar en cuenta el carácter personal de la existencia humana". Wendland, H.D. Introducción a la ética social. Editorial Labor, S.A. Barcelona, España. 1970. Págs. 8 - 9.

Por las razones expuestas, en esta tesis propongo comenzar la difusión del sistema en los sitios que, según mi experiencia, se cuentan entre los más a propósito para ello: las escuelas de artes marciales, porque los alumnos que en ellas se preparan ya buscan, en muchas ocasiones instintivamente, una disciplina ética y filosófica que equilibre y modele su carácter ayudándolos a progresar y a desenvolverse mejor en la sociedad de la que forman parte. Ampliaré este punto en el capítulo dedicado al Proyecto de Legislación sobre las Artes Marciales.

Sería esta la primera vez que semejante empresa se intentara en el campo de la sociología aplicada²⁷, utilizando como vehículo la práctica de las artes marciales, y me atrevo a pensar que si esta idea es recogida y puesta en práctica²⁸, se habrá dado un gran paso en la formación integral de la juventud mexicana.

²⁷ La sociología aplicada es la fase deductiva de la sociología científica. Empleo cuidadoso y preciso de las generalizaciones sociológicas para contribuir a la solución de los problemas sociales. Aplicación de las leyes y principios sociológicos a casos particulares. La sociología aplicada puede ser un instrumento de la reforma social o de la ingeniería social. Pratt Fairchild, Henry. Obra citada, Pág. 282.

²⁸ Refiriéndose al hecho de llevar a la práctica una determinada alternativa sociológica, John C. Heritage escribió: "Es inevitable que toda valoración de la contribución de la etnometodología al estado actual de la sociología comience mencionando la total transformación de la teoría de la acción que se inició con las investigaciones de Garfinkel". Menciona más adelante que ello supone "observar las razones de la acción desde dentro de los contextos en que se utilizan y, como hemos visto, esto supone dejar a un lado las cuestiones relativas a su validez o eficacia últimas a fin de estudiar simplemente cómo actúan en la práctica". Giddens, Anthony. Obra citada, Pág. 341.

CAPITULO II

CONSIDERACIONES ETICAS

2.1. Significado de "Ética".

La palabra "ética" proviene del griego *ethika*, de *ethos*, "carácter", o "costumbre". Se refiere a los principios o normas por los cuales debe regirse la conducta humana. A veces se le denomina *moral* (del latín *mores*, costumbre). Por extensión, al estudio de esos principios se le llama a veces "filosofía moral". Así, la ética, que constituye una rama de la filosofía, es considerada como una ciencia normativa ²⁹, puesto que contiene normas ³⁰ para regular la conducta del ser humano.

Me referiré primero, de manera breve, a la ética como se ha desarrollado en nuestro hemisferio Occidental, para hacer luego, también de forma sucinta, mención a la ética del Oriente.

2.2. Origen de la ética.

Cuando los seres humanos comenzaron a vivir en grupos, la regulación ética de la conducta se hizo indispensable para permitir la convivencia. En un principio, tal regulación era proveída por las máximas creadas por los dirigentes de los pueblos, como ocurrió en las grandes civilizaciones sumeria y egipcia. En esta última, por ejemplo, los refranes del faraón Ptahotep (2,400 a.J.C. aproximadamente) eran los que regían la vida de todos los egipcios. En la China antigua, las máximas de Confucio eran aceptadas como un código moral. El Judaísmo, con su ley mosaica, presentó los diez mandamientos a los que todos, sin excepción, debían someterse.

²⁹ George Nakhnikian indica que: la ética contemporánea se divide en ética teórica y ética normativa. La ética teórica se ocupa de cuestiones como la de establecer cuál es el status semiótico, o sea el significado de términos éticos como "bueno", "correcto", "deber". La ética normativa es la rama de la filosofía que trata de descubrir, justificar y formular principios normativos o reglas de conducta objetivos, por ejemplo, decir la verdad. Delgado Flores, Gaudencio. *Antología de Filosofía del Derecho*. Obra escrita para el Sistema de Universidad Abierta. Ciudad Universitaria, México, D.F., 1993. Pág. 41.

³⁰ Estas normas, en los seres más despiertos espiritualmente, suelen derivarse de saber escuchar a la propia conciencia (latín *conscientia*, de *consciens*: conocer), lo cual implica un conocimiento de sí mismo. La *conciencia* es la voz de nuestro verdadero YO que nos vuelve a reconciliar con nosotros mismos para vivir productivamente, para evolucionar con plenitud y armonía, es decir, para que lleguemos a ser lo que

Sin embargo, en lo que concierne al mundo Occidental, fueron los grandes filósofos griegos (comenzando en el siglo VI aJC.), quienes hicieron de la conducta humana el objeto de sus razonamientos y establecieron teorías que condujeron al desarrollo de la ética como un sistema susceptible de ser estudiado.

2.3. La ética griega de los primeros tiempos.

En el siglo VI aJC, el filósofo griego Pitágoras desarrolló uno de los más antiguos sistemas de filosofía moral en Occidente. Sosteniendo que la naturaleza espiritual es superior a la sensual y que la vida mejor es aquella dirigida por una disciplina mental, fundó una orden semirreligiosa con reglas que enfatizaban la simplicidad en el hablar, vestir y comer.

Durante el siglo V aJC., los filósofos griegos conocidos como *sofistas* y que enseñaban retórica, lógica y cuestiones acerca de la vida en sociedad, mostraban gran escepticismo acerca de la existencia de una moral absoluta. Protágoras, el sofista, enseñaba que el juicio humano es subjetivo y que la percepción de uno es válida sólo para uno mismo. Gorgias, otro sofista, llegó al extremo de argumentar que nada existe, que si algo existiera, los seres humanos no podrían conocerlo, y que si lo conocieran, serían incapaces de transmitir ese conocimiento. Otros sofistas, como Trasímaco afirmaban que el poder es el que hace al derecho. Sócrates se opuso siempre a los sofistas. Su postura filosófica, presentada en los *Diálogos* de su discípulo Platón, puede sintetizarse de esta manera: el conocimiento es virtud; los seres humanos serán virtuosos si saben lo que es la virtud; la maldad y el vicio son el resultado de la ignorancia. Así, de acuerdo a Sócrates, la educación hace morales a los hombres.³¹

2.4. Escuelas éticas griegas

somos potencialmente. Fromm, Erich. Ética y psicoanálisis. Fondo de Cultura Económica. México, 1982, Pág. 173.

³¹ Refiriéndose a Sócrates, el Dr. Gaudencio Delgado subraya: "Interesa, sin embargo, resaltar su actitud ética, la idea del bien en el sentido de que solo es malo quien es ignorante, de que es mejor sufrir la injusticia que cometerla, de que es adecuado expiar la pena si se ha cometido; en fin, de que es correcto obedecer las leyes de la ciudad-estado. En este sentido, es conveniente recordar que cuando fue condenado a beber la cicuta acusado de corromper a la juventud, acató la disposición de la ciudad, ejemplificando con su muerte el respeto a las leyes humanas y sobre todo a sus propias convicciones de las que nunca se retractó." Delgado Flores, Gaudencio. Tesis doctoral: Análisis jurídico, político, ideológico de tres figuras paradigmáticas del derecho mexicano y nuevas orientaciones. México, 1986, Pág. 20.

La mayor parte de las escuelas griegas posteriores se derivaron de las enseñanzas de Sócrates. Cuatro de aquellas afloraron entre sus discípulos inmediatos: los *cínicos*, los *cirenaicos*, los *megarianos* (una escuela fundada por Euclides de Megara) y los *platonistas*.

2.4.1. Los cínicos, uno de cuyos más notables exponentes era el filósofo Antístenes, sostenían que la esencia de la virtud, el supremo bien para un ser humano, era el control de sí mismo, y que éste era susceptible de ser enseñado. Los cínicos decían que el placer era "malo" si se le tomaba como guía para normar la conducta. Consideraban toda clase de orgullo como un vicio, incluyendo la buena apariencia y la limpieza. Se cuenta que Sócrates encontró un día al mencionado Antístenes quien, en un alarde de humildad, vestía una túnica raída y desgarrada en varios sitios. Recorriéndolo con la mirada, Sócrates le dijo: "A través de los agujeros de tu vestido descubro tu vanidad":

2.4.2. Los cirenaicos, entre ellos Aristipo de Cirene (435? - 356? a.J.C.), eran hedonistas³² y postulaban al placer como el bien más grande (siempre que no llegara a dominar la propia vida), afirmando que ningún tipo de placer es superior a otro, diferenciándose sólo en grado y duración.

2.4.3. Los Megarianos, seguidores de Euclides, enseñaban que aunque al bien puede llamársele "sabiduría", "Dios", o "razón", en realidad es uno solo y único. Dios constituye el secreto final del Universo, y únicamente puede ser revelado a través de la investigación lógica.

De acuerdo a Platón, el bien es un elemento esencial de la realidad. La maldad no existe por sí misma sino que es un reflejo imperfecto de lo real, que es el bien. En sus *Diálogos* (primera mitad del siglo IV a.J.C.) sostiene que la virtud humana está en el hecho de que cada persona sea capaz de ejecutar la función que le es propia en el mundo. El alma del hombre tiene tres elementos: intelecto, voluntad y emoción, cada una de las cuales posee un papel específico y una virtud característica en el hombre de bien. La virtud del *intelecto* es la sabiduría, o conocimiento de las metas de la vida; la de la *voluntad* es el valor, o capacidad para actuar; la de la *emoción* es la templanza o control de sí mismo. La virtud suprema, la justicia, es la relación armoniosa de todas las otras. Cada parte del alma debe ejecutar la tarea que le es propia y

³² El Hedonismo (del gr. *hêdoné*, placer) es la doctrina que considera el placer como el fin de la vida. Editorial Larousse. Obra citada, Pág. 333.

conservar el lugar que le corresponde. Platón afirmaba que el intelecto debe reinar soberano, estando la voluntad en segundo lugar, con las emociones sujetas al intelecto y a la voluntad. La persona *justa*, cuya vida está ordenada de esta manera, es la persona de bien.

2.4.4. Aristóteles, discípulo de Platón, consideraba a la felicidad como el objetivo de la vida. En su *Ética Nicomaquea* (fines del siglo IV aJC.) definió la felicidad como una actividad acorde con la naturaleza de la humanidad; aunque el placer acompaña a esa actividad, no es el objetivo principal. La felicidad proviene del atributo humano de la razón, operando armoniosamente con las facultades humanas. Aristóteles sostuvo que las virtudes son esencialmente buenos hábitos y que para alcanzar la felicidad el hombre debe desarrollar dos clases de hábitos: aquellos que corresponden a la actividad mental, como el conocimiento, que en su expresión más alta conduce a la *contemplación*, y aquellos del orden práctico y emocional, como el valor. Las virtudes morales son hábitos de acción conformados al concepto del *dorado término medio* o principio de la *moderación*.³³ Este último debe ser flexible a causa de las diferencias existentes entre los seres humanos, así como de los factores condicionantes. Por ejemplo, la cantidad de comida para uno, depende de su propia estatura, edad y ocupación. En general, Aristóteles definió el *dorado término medio* como el que se sitúa de manera equidistante entre los dos extremos de exceso e insuficiencia. Así, la generosidad es el término medio entre la prodigalidad y la avaricia. Para Aristóteles, las virtudes morales e intelectuales, son medios para alcanzar la felicidad, que resulta de la completa realización del potencial humano.

2.4.5. Ética Estoica. Zenón de Citio (320-250 a JC.) fundó en Atenas una escuela de filosofía. Como sus miembros conversaban en un pórtico o galería decorada con pinturas murales, a la corriente de pensamiento que representaban se le dio el nombre de *Escuela del Pórtico* o *Estoica* y a sus seguidores, el de estoicos, porque la palabra griega para *pórtico* es "Stoa". El Estoicismo es mejor conocido a través de los sabios romanos: Cicerón, Séneca, el esclavo Epicteto y el emperador Marco Aurelio. El estoicismo de ellos fue una versión práctica, aunque más austera, del racionalismo clásico de los maestros atenienses, combinada con un

³³ Se trata del famoso "justo medio" de Aristóteles, cuya idea habla sido ya proclamada, con más o menos similitud, por Buda y Confucio. El filósofo griego escribe: "La virtud es un medio entre dos vicios que pecan, uno por exceso, otro por defecto". El filósofo chino nos dice: "El varón dotado de virtud permanece en el medio constante; el hombre no dotado de virtud se aparta del medio constante". Y Siddharta Gautama, el Buda por antonomasia, exclama: "Dejadme ¡Oh bikshus! Que enseñe el sendero medio, que se mantiene a igual distancia de los vicios extremos." Dorantes Tamayo, Luis. ¿Qué es el Derecho?. UTEHA. México, 1977.

enfoque materialista de la Naturaleza y del ser humano. Con ese punto de vista los estoicos revisaron las virtudes cardinales de la Atenas clásica. La templanza se transformó en autocontrol; el valor, en fortaleza; la sabiduría, en prudencia. La justicia fue interpretada como la buena fe en las relaciones sociales.

La serenidad que los estoicos procuraban alcanzar, a menudo se hallaba matizada con un toque de resignación. En su pensamiento y en su conducta mostraban la convicción profunda de que la Divina Providencia actuaba siempre ordenando todas las cosas de acuerdo con una ley racional superior. Por ello, concebían el más alto bien como la armonía de nuestra voluntad con la Razón Divina, un reflejo de la cual es la razón humana. Así, procuraban que ésta privara en todas sus acciones.

Resulta importante dejar anotado que la ética de los estoicos y su filosofía inspiraron a los grandes maestros del Derecho Romano.

2.4.6. El Epicureísmo. A fines del siglo IV y principios del III aJC., el filósofo griego Epicuro desarrolló un sistema de pensamiento, más tarde llamado Epicureísmo, que identificaba el bien más alto con el placer, particularmente el de carácter intelectual. Como el Estoicismo, recomendaba una vida regida por los principios de la templanza, y aún del ascetismo, dedicada a propósitos contemplativos. El principal exponente del Epicureísmo en Roma fue Lucrecio, cuyo poema *De Rerum Natura* (Acerca de la Naturaleza de las cosas), escrito a mediados del siglo I aJC., combinaba ciertas ideas derivadas de las doctrinas cosmológicas del filósofo griego Demócrito, con otras extraídas de la ética de Epicuro. Los epicúreos buscaban disfrutar del placer manteniendo un estado de serenidad, esto es, eliminando todas las perturbaciones emocionales. Consideraban las creencias y prácticas religiosas como dañinas, puesto que preocupaban al hombre con ideas trastornadoras acerca de la muerte y le provocaban incertidumbre acerca de lo que ocurre después de ella. Los epicúreos afirmaban también que es mejor posponer el placer inmediato, con el fin de alcanzar una satisfacción más duradera en el futuro e insistían en que la vida "buena" debía estar regulada por la disciplina aplicada a uno mismo.

2.5. Ética Cristiana.

Los sistemas éticos de la época clásica fueron aplicados y enseñados en los ámbitos de la aristocracia, sobre todo en Grecia. Esas normas de conducta nunca fueron hechas extensivas a quienes no eran griegos y el término que se usaba para nombrarlos, *barbaroi* ("bárbaros"), adquirió connotaciones despectivas. La actitud que se tenía hacia los siervos quedó manifiesta en la caracterización que Aristóteles hacía de un esclavo al referirse a él como "una herramienta viviente". Fue debido, en parte, a tales posiciones ideológicas de las clases sociales superiores, que cuando las religiones paganas decayeron, las filosofías que sustentaban aquellas perdieron fuerza. En cambio, mucho del éxito que tuvo el Cristianismo se debió a que hacía extensivos sus principios a todos los hombres, incluyendo a los esclavos.

El advenimiento del Cristianismo provocó una revolución en la ética, porque introdujo en el pensamiento occidental el concepto religioso del bien. Desde el punto de vista del Cristianismo, una persona es por completo dependiente de Dios y no puede alcanzar el bien por medio de la voluntad o la inteligencia, sino solo con la ayuda de la gracia de Dios. La posición ética más importante para un cristiano es: "Trata a tu prójimo como quieras que él te trate" (Mateo 7-12). En el consejo de amar al prójimo como a uno mismo, en el de amar aún a los enemigos (Mateo 5-44) y en el dicho de Jesús: "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", está contenida gran parte de la ética cristiana. Jesús afirmaba que la esencia de la ley judía estaba contenida en el mandamiento "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu fuerza y con toda tu alma; y al prójimo como a tí mismo" (Lucas 10-27).

El cristianismo primitivo señalaba como virtudes al ascetismo, el martirio, la fe, la piedad, el perdón y el amor (no erótico), pocas de las cuales fueron consideradas importantes por los filósofos de la Grecia clásica y de Roma.

Una de las principales fuerzas que modelaron a la ética del cristianismo, fue la competencia que sostuvo con el Maniqueísmo, una religión de origen persa que sostenía que Dios y el mal (la luz y la oscuridad) eran fuerzas opuestas luchando por el dominio. El Maniqueísmo tuvo mucha fuerza y gran cantidad de seguidores durante los siglos III y IV de nuestra Era. San Agustín, considerado como el padre de la teología cristiana, fue originalmente maniqueo, pero abandonó esa doctrina cuando descubrió el pensamiento platónico. Después de su conversión al Cristianismo en el año 387, procuró integrar los puntos de vista platónicos con el concepto cristiano del bien como un atributo de Dios, del pecado que constituyó la caída de Adán y de la

culpa de la que puede ser redimido el hombre por la gracia de Dios.³⁴ La creencia Maniquea en el mal persistió, sin embargo, y puede encontrarse en la convicción que ese filósofo cristiano tenía de que la naturaleza humana es pecaminosa. Tal actitud puede haber sido el reflejo de sus propios sentimientos de culpa por sus yerros de juventud y puede, en parte, haber influido en el énfasis que la moral cristiana puso en la castidad y el celibato.

Durante la última parte de la Edad Media, las obras de Aristóteles, traducidas y comentadas por los eruditos árabes, ejercieron una poderosa influencia en el pensamiento de éstos. Como acentuaban la importancia del conocimiento empírico, opuesto a la revelación, constituían una amenaza para la autoridad de la iglesia. Fue entonces que el teólogo cristiano Santo Tomás de Aquino tuvo éxito en reconciliar el Aristotelismo con los conceptos eclesiásticos al reconocer la verdad contenida en la experiencia, pero sosteniendo que era complementaria a las verdades de la fe. Así, la gran autoridad intelectual de Aristóteles fue puesta al servicio de la iglesia y la lógica aristotélica sirvió de apoyo a los conceptos agustinianos del pecado original y de la redención a través de la gracia divina. Tal síntesis constituye la substancia de la obra capital de Santo Tomás, la *Summa Teológica* (1265-73).

2.5.1. Ética y penitencia. Cuando la iglesia medieval se volvió más sólida, se desarrolló un sistema jurídico de ética, señalando castigos para el pecado y premios para la virtud en la existencia después de la muerte. Las virtudes más importantes eran la humildad, la continencia, la benevolencia y la obediencia; la bondad de espíritu era indispensable a la moralidad. Todas las acciones, tanto buenas como malas, fueron jerarquizadas por la Iglesia y fue instituido un sistema de penitencia temporal para la comisión de pecados.

Las creencias éticas de la iglesia medieval tuvieron su expresión literaria en *La Divina Comedia* escrita por Dante, quien había sido influenciado por las filosofías de Platón, Aristóteles y Santo Tomás. En la sección de aquella obra, titulada "Infierno", Dante clasificó los pecados bajo tres diferentes títulos, cada uno con subdivisiones. En orden ascendente de maldad colocó a la incontinencia (pecados emocionales o sensuales); a la violencia o brutalidad (pecados de la voluntad); y al fraude o malicia (pecados del intelecto). Las tres facultades

³⁴ Casi 1,300 años más tarde, Spinoza (1632-1677), promotor de una corriente de racionalismo religioso, escribió: "Seguramente todos deben hallarse de acuerdo en que nada puede ser ni ser concebido sin Dios, porque todos reconocen que Dios es la causa única de todas las cosas..." Spinoza, *Benedictus de*. Obra citada, Pág. 98.

platónicas del alma (la templanza, el valor y la sabiduría) son colocadas en su orden original de importancia y los pecados son considerados como corrupciones de una u otra de esas facultades.

2.6. La ética después de la Reforma.

La influencia de la ética cristiana y su práctica decayeron durante el Renacimiento. La Reforma Protestante hizo volver la atención a los principios básicos del Cristianismo, cambiando el énfasis que sobre ciertas ideas se acostumbraba hacer e introduciendo nuevas. De acuerdo a Martín Lutero, la bondad es la esencia de la piedad cristiana. Se requiere del cristiano la conducta moral; en cuanto a la salvación, únicamente puede llegar a través de la fe. Lutero mismo contrajo matrimonio y el celibato dejó de ser requerido a los sacerdotes protestantes.

El teólogo francés, y reformador religioso, Juan Calvino, aceptó la doctrina teológica de que la salvación puede obtenerse únicamente por la fe y también sostuvo la idea Agustiniana del pecado original

En general, durante la reforma, la responsabilidad individual fue considerada más importante que la obediencia a la autoridad o a la tradición.. Este cambio de énfasis, que condujo indirectamente al desarrollo de una ética secular, puede verse en la obra *De Jure Belli et Pacis* (La Ley de la Guerra y la Paz) escrita en 1625 por el jurista, teólogo y estadista Hugo Grocio. Aunque este trabajo se adhiere a algunas de las doctrinas de Santo Tomás de Aquino, su enfoque acerca de los deberes civiles y políticos de las personas está más de acuerdo con el espíritu de las leyes de la antigua Roma. Grocio opinó que la ley natural es una parte de la ley divina y está basada en la naturaleza humana, que experimenta el anhelo de lograr la asociación pacífica con otros y muestra la tendencia a seguir ciertos principios generales en la conducta. Por ello, la sociedad está basada en la ley natural.

2.7. Filosofías éticas seculares.

En su *Leviathan* (1651) el filósofo inglés Thomas Hobbes dio la más grande importancia a la sociedad organizada y al poder político. Argumentó que la vida humana en el "estado de naturaleza" (aparte, o antes de que se creara la institución del estado civil) es "solitaria, pobre, primitiva, brutal y de cortos alcances", y que no es más que "una guerra de todos contra todos".

Por lo tanto, la gente busca seguridad estableciendo un contrato social en el que cada quien renuncia a su poder original entregándolo a un soberano para que regule la conducta de todos. Esta posición conservadora supone que los seres humanos tienden al mal y por ello necesitan de un Estado poderoso para reprimirlos. La doctrina de Hobbes en cuanto al Estado y al contrato social, influyó en el pensamiento del filósofo, también inglés, John Locke. Sin embargo, en sus *Dos Tratados acerca del Gobierno Civil* (1690) Locke opinó que el propósito del contrato social es disminuir el poder absoluto de la autoridad y promover la libertad individual.

La razón humana es el criterio que gobierna la conducta recta, en el sistema desarrollado por el filósofo holandés Baruch Spinoza. En su obra principal (1674), *Ethica Ordine Geometrico Demonstrata* (La ética demostrada de acuerdo al orden geométrico), Spinoza dedujo la ética de la psicología y la psicología de la metafísica. Aseguró que todas las cosas son moralmente neutrales desde el punto de vista de la eternidad y que solamente las necesidades y los intereses humanos determinan lo que es considerado bueno o malo, correcto o incorrecto. Todo lo que ayude al ser humano a conocer la naturaleza o esté en concordancia con la razón es considerado bueno. Puesto que es razonable suponer que todo lo que la gente tiene en común es lo mejor para cada quien, el bien que los hombres deben buscar para otros es el bien que desean para sí mismos. Por otra parte, la razón es necesaria para conservar a raya las pasiones. El estado humano superior, de acuerdo a Spinoza es el "amor intelectual a Dios", proveniente de la comprensión intuitiva, una facultad más alta que la razón ordinaria. Si usa adecuadamente esa facultad, una persona puede contemplar el universo completo, mental y físico, viéndolo como la expresión de una substancia infinita a la que Spinoza llamó "Dios".

2.8. La Ética y el Derecho.

Las corrientes de pensamiento que gradualmente dieron forma a esas teorías éticas seculares, necesariamente influyeron en las dos principales vertientes del Derecho: el natural y el positivo. Como el Doctor Gaudencio Delgado Flores establece: "Las normas éticas que permean el Derecho Natural, brillan con luz propia haciendo que se reconozca que hay valores superiores al Derecho positivo susceptibles de argumentación racional".³⁵

³⁵. Apuntes tomados en la clase de Filosofía del Derecho, del Dr. Gaudencio Delgado Flores. Ciudad Universitaria, México, 1997.

En cuanto al Derecho positivo, según Kelsen requiere de dos condiciones que son, en cierto modo, empíricas, a saber: 1.- Que haya sido puesto por actos legislativos o por los hechos de la costumbre, y 2.- Que sea eficaz, es decir, que no haya caído en desuso³⁶.

De la lectura anterior, observamos que aún en el modelo tan radical del Derecho positivo expuesto por el Dr. Hans Kelsen, la ética se hace presente cuando aquél habla de dos condiciones para la existencia del Derecho Positivo. *Está implícito que esas dos condiciones deben respetarse para que el Derecho positivo lo sea, y esa actitud de respeto hacia ellas es, pura y simplemente, ética.*³⁷

2.9. Las Leyes de Newton.

La mayor parte de los grandes descubrimientos científicos han afectado a la ética, entre ellos los de Isaac Newton, el filósofo y científico inglés del siglo XVII. Las Leyes de Newton fueron muchas veces citadas como evidencia de un orden divino racional. Al respecto, el poeta inglés Alexander Pope se expresó de esta manera: "Dios dijo: ¡que exista Newton! y todo se volvió luz". Así, los descubrimientos de Newton permitieron a los filósofos adquirir confianza en un sistema tanto ético como racional, perfectamente ordenado, manifestándose en cada aspecto de la naturaleza.

2.10. Filosofías éticas anteriores al Darwinismo.

Durante el siglo XVIII, los filósofos ingleses David Hume, con sus *Ensayos acerca de la política y de la moral* (1741-42), y Adam Smith, el proponente de la tesis económica del *laissez faire*, en su *Teoría de los sentimientos morales* (1759), formularon teorías éticas similares, identificando el bien con aquello que provocaba sentimientos de satisfacción y el mal con lo que evocaba sentimientos dolorosos. Según estos dos filósofos, las ideas de moralidad e interés público se originan en los mutuos sentimientos de simpatía que las personas experimentan, aún cuando no existan entre ellas lazos de parentesco.

³⁶ Tamayo y Salmorán, Rolando. Derecho Positivo. Diccionario Jurídico Mexicano. Editorial Porrúa - Universidad Nacional Autónoma de México. 1993, Pág. 1026.

El novelista y filósofo francés Jean Jacques Rousseau, en su *Contrato Social* (1762), aceptó la teoría de Hobbes concerniente a un contrato social. Su novela *Emilio* (1762) y otras de sus obras, atribuyen el mal a la falta de ciertos importantes ajustes sociales. Afirmó que el hombre es bueno por naturaleza, pero la sociedad lo corrompe. El anarquista, filósofo, novelista y economista inglés William Goodwin, llevó esa idea al extremo de que en su *Indagación sobre la justicia política* (1793) rechazó todas las instituciones sociales, incluyendo la del Estado, con el argumento de que su mera existencia constituye la fuente del mal.

Más tarde, una contribución significativa a la ética, fue hecha, en 1785, por el filósofo alemán Emanuel Kant con su obra *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* (Fundamentación de la crítica de las costumbres). De acuerdo a Kant, no importa cuán inteligentemente pueda uno actuar, el resultado de los hechos humanos está siempre sujeto a los accidentes y circunstancias. Por ello, la moralidad de un acto no debe ser juzgado por sus consecuencias, sino únicamente por su motivación. Solamente la intención es buena, porque conduce a una persona a actuar, no por inclinación sino por deber, el cual está basado en el principio general de que éste es correcto en sí mismo. Como principio moral esencial, Kant planteó la *regla de oro* de una manera lógica: "Obra de modo que la norma de tu conducta pueda erigirse en norma de conducta universal". Es decir, si podemos admitir una acción cualquiera como norma de conducta general, esa acción es lícita moralmente; en caso contrario, no. A esta regla le llamó "*el imperativo categórico*", porque el precepto se expresa de manera imperativa. Kant insistió, asimismo, en que, como todas las personas son igualmente importantes para sí mismas, uno debe tratar a cada una de ellas, no como un medio, sino como un fin.

2.10.1. Utilitarismo. La doctrina ética y política conocida como *Utilitarismo* fue formulada por el filósofo inglés Jeremy Bentham hacia fines del siglo XVIII y más tarde expuesta por el también filósofo inglés James Mill y su hijo, John Stuart Mill. En su *Introduction to the Principles of Morals and Legislation* (Introducción a los principios de moral y legislación), escrita en 1789, Bentham explicó los fundamentos de la utilidad como un medio para fomentar la felicidad en una congregación humana. Sostenía que todas las acciones de los hombres son motivadas por el deseo de obtener placer y evitar el sufrimiento. Debido a que el utilitarismo se

³⁷. Apuntes tomados en la clase de Filosofía del Derecho, del Dr. Gaudencio Delgado Flores. Ciudad Universitaria, México, 1997.

expresa en términos de un hedonismo universal, no de carácter egoísta como el Epicureísmo, su meta suprema es conseguir la felicidad más grande para el mayor número de personas.

2.10.2. Ética Hegeliana. El filósofo alemán Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770 - 1831) en su *Grundlinien der Philosophie des Rechts* (Filosofía del Derecho, 1821), aceptó el Imperativo Categórico de Kant, pero lo incluyó en una teoría evolutiva universal en la que la historia es considerada como una serie de etapas que conducen a la manifestación de una realidad fundamental, tanto espiritual como racional³⁸. La moralidad, de acuerdo con Hegel, no es el resultado de un contrato social, sino el de un crecimiento natural que empieza en la familia y culmina en el modelo del Estado Prusiano de su tiempo. "La historia del mundo", escribió, "es la disciplina de la voluntad natural, de otro modo incontrolable, trayéndola a la obediencia de un principio universal en la que encuentra una libertad subjetiva".

El filósofo y teólogo danés Soren Kierkegaard (1813-1855) reaccionó en contra del sistema Hegeliano. En las obras que escribió, expresó su más grande preocupación ética: el problema que constituye elegir. Creía que los sistemas filosóficos como el de Hegel oscurecían ese asunto crucial haciéndolo parecer una cuestión objetiva susceptible de tener una solución universal, más que un problema subjetivo que cada persona debe enfrentar de manera individual. La elección de Kierkegaard fue vivir dentro del marco de la ética cristiana. Su énfasis en la necesidad de elegir influyó a varios filósofos relacionados con el movimiento conocido como Existencialismo, así como también a un buen número de filósofos cristianos y judíos.

2.11. La ética a partir de Darwin.

El aspecto científico que más afectó a la ética después de los tiempos de Newton fue la Teoría de la Evolución propuesta por Charles Darwin (1809-1882). Los argumentos de Darwin proporcionaron apoyo documentado para el sistema, en ocasiones llamado "ética evolucionista", propuesto por el filósofo inglés Herbert Spencer. Según él, la moralidad es únicamente el resultado de ciertos hábitos adquiridos por la humanidad en el curso de la evolución. El filósofo alemán Friedrich Nietzsche (1844-1900) interpretó la tesis darwiniana de la supervivencia del

³⁸ Toda idea tiene tres momentos: exposición (tesis), oposición (antítesis) y conciliación (síntesis), divisiones que representan las tres etapas del método Hegeliano. Reader's Digest. Obra citada., Pág. 1794.

más apto en el sentido de que la conducta moral es necesaria solamente para el débil. El comportamiento moral, sobre todo el recomendado en las éticas cristiana y judía, es propio de un esclavo y tiende a impedir la realización y expresión del más fuerte. De acuerdo con Nietzsche, todas las acciones deberían dirigirse al desarrollo del hombre superior o *Übermensch* (el Super Hombre), único capaz de hacer tangibles las más nobles capacidades de la vida. Nietzsche encontró expresado este ideal en las personas de los antiguos filósofos griegos anteriores a Platón, como Antifón de Atenas, Hippias de Elis, Licofrón, Calicles y Alcidas. "El último de los citados pensadores dio a su doctrina un cariz muy peculiar, al sostener que el fundamento del derecho radica en la fuerza. La tesis, actualmente conocida con el nombre de *teoría del derecho del más fuerte*, ha ejercido enorme influjo en el desarrollo ulterior del pensamiento jurídico"³⁹. Nietzsche consideró que esa proposición se manifestaba también en caudillos militares como Julio César y Napoleón.

En oposición al despiadado concepto de la supervivencia del más apto y de la lucha sin cuartel como ley básica de la naturaleza, el reformador social, filósofo y príncipe ruso Pyotr Kropotkin (1842-1921), entre otros, presentó estudios de la conducta animal en la naturaleza demostrando la existencia de una ayuda mutua. Kropotkin mostró que la supervivencia de las especies fue conseguida gracias a la ayuda mutua y que los humanos habían logrado la supremacía entre los animales gracias a su capacidad de cooperación. Este filósofo dio a conocer sus ideas en *Ayuda mutua, un factor en la evolución* (1890 – 1902) y en *Ética, Origen y Desarrollo* (publicación póstuma, 1924). Pensando en que los gobiernos del mundo están basados en la fuerza y en que si fueran eliminados, los instintos cooperativos de los seres humanos aflorarían espontáneamente conduciendo a un orden cooperativo, Kropotkin apoyó la idea del Anarquismo.

Los antropólogos aplicaron los principios de la evolución al estudio de las sociedades y culturas humanas y redimensionaron los diferentes conceptos que sobre el bien y el mal tenían diferentes grupos humanos, llegando a la conclusión de que la mayor parte de aquellos tienen un valor relativo, más que universal. Entre los enfoques éticos sustentados en estudios antropológicos, sobresalen los del antropólogo finlandés Edvard A. Westermack (1862 – 1939) en *Relatividad ética* (1939).

³⁹ García Máñez, Eduardo. *Ensayos filosófico-jurídicos*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1984. Pág. 66.

2.12. Psicoanálisis y Conductismo.

La ética moderna ha sido profundamente afectada por el psicoanálisis de Sigmund Freud (1856-1939) y sus seguidores, así como por las doctrinas conductistas basadas en los descubrimientos del fisiólogo ruso Ivan Pavlov (1849-1936). Freud atribuyó el problema del bien y del mal en cada individuo, a la lucha entre el deseo instintivo de satisfacer todos sus deseos y la necesidad social de controlar o reprimir la mayor parte de esos impulsos y poder así desenvolverse adecuadamente en el medio ambiente civilizado. Los estudios freudianos demostraron que muchos conceptos acerca del bien y el mal tienen su base en sentimientos de culpa originados en la sexualidad. Debe señalarse, sin embargo, que los puntos de vista freudianos no han sido siempre aceptados en el pensamiento ético.

El Conductismo, a través de la observación de la conducta animal, fortaleció la creencia de que la naturaleza humana puede modificarse propiciando las condiciones favorables al cambio deseado. Alrededor de 1920, el Conductismo fue muy aceptado en los Estados Unidos, principalmente con respecto a teorías pediátricas, entrenamiento infantil y educación en general; pero la más grande influencia de esas teorías se manifestó en la Unión Soviética. Allí, el así llamado ciudadano soviético crecía de acuerdo a los principios conductistas, condicionándolo al poder de la sociedad soviética rigidamente controlada. Así, la ética soviética definía lo *bueno* como aquello que era favorable al Estado, y lo *malo* como lo que se oponía a él.

Del filósofo y psicólogo norteamericano William James (1842-1910), se dice que se anticipó en cierta medida a Freud y a Pavlov. James es mejor conocido como el fundador del Pragmatismo, el cual sostiene que el valor de las ideas es determinado por sus consecuencias⁴⁰. Su más grande contribución a la teoría ética, sin embargo, radica en su insistencia acerca de la importancia que tienen las interrelaciones, y las ideas.

2.13. Tendencias éticas recientes.

⁴⁰ Parafraseando uno de sus conceptos, el milenario I Ching o *Libro de las Mutaciones*, extraordinaria obra de la filosofía china, afirma también que para conocer si un acto fue bueno o malo, basta con observar sus resultados; si éstos fueron buenos, la acción fue correcta; si malos, incorrecta. Wilhelm, Richard / Wilhelm, Helmut. I Ching, el Libro de las Mutaciones. Editora y Distribuidora Hispanoamericana, S.A. Barcelona, España, 1982. Pág. 165.

El filósofo inglés Bertrand Russell (1872-1970) influyó de manera apreciable en el pensamiento ético de las décadas recientes. Crítico vigoroso de la moral convencional, sostuvo que los conceptos morales expresan únicamente deseos individuales o hábitos ya aceptados. Según su manera de pensar, tanto el santo ascético como el sabio desapegado de todo, constituyen pobres modelos de seres humanos porque, como tales, son incompletos. Los seres humanos completos participan plenamente en la vida de la sociedad y expresan toda su naturaleza. Algunos impulsos, desde luego, deben ser mantenidos a raya, pero es el crecimiento natural, sin obstáculos, al menos relativamente hablando, y la autorrealización, los que producen una vida feliz y una sociedad armoniosa.

Un buen número de filósofos del siglo XX, algunos de los cuales han dado a conocer sus teorías acerca del existencialismo, se han ocupado del problema de la *elección ética* planteada por Kierkegaard y Nietzsche. La orientación de algunos de esos pensadores es religiosa, como la del filósofo ruso Nikolai Berdyayev, quien enfatizó la libertad del espíritu; o como la del filósofo judío-austríaco Martin Buber (1878-1965), concentrándose en la moralidad de las relaciones entre los seres humanos; o del teólogo protestante germano-americano Paul Tillich (1886-1965), quien subrayó la importancia de ser uno mismo; y la del filósofo católico, francés, dramaturgo, Gabriel Marcel (1889-1973), así como la del filósofo protestante, y psiquiatra, Karl Jaspers (1883-1969). Tanto Marcel como Jaspers se ocuparon de la singularidad irreplicable de cada individuo y de la importancia que tiene la comunicación entre los hombres. Una tendencia diferente en el pensamiento ético moderno es la que caracteriza los escritos de los filósofos franceses Jacques Maritain (1882-1973) y Etienne Gilson (1884-1978), quienes siguieron la tradición de Santo Tomás de Aquino. De acuerdo con Maritain, el "verdadero Existencialismo" pertenece sólo a esa tradición.

Hay otros filósofos modernos que no aceptan ninguna de las religiones tradicionales. El filósofo alemán Martin Heidegger (1889-1976) mantiene que Dios no existe, aunque podría existir en el futuro. Por lo tanto, los seres humanos están solos en el Universo y deben llevar a cabo sus decisiones éticas con la conciencia constante de la muerte. El filósofo y novelista francés Jean Paul Sartre (1905-1980) fue un ateo que también hizo énfasis sobre esta clase de conciencia.

Otros filósofos modernos, como el norteamericano John Dewey (1859-1952) han enfocado el pensamiento ético desde el punto de vista del Instrumentalismo ⁴¹. Según este filósofo, lo bueno es lo que se elige después de haber reflexionado sobre los medios a emplear y las probables consecuencias que pueda traer el llevar a cabo esa elección.

En cuanto al Empirismo Lógico, pone en duda la validez de los planteamientos éticos cuando los compara con los hechos o con la lógica. Algunos empiristas lógicos sostienen que las declaraciones de la ética tienen únicamente un significado emocional o persuasivo.

El Doctor Gaudencio Delgado Flores, en su "Antología de Filosofía del Derecho", refiriéndose a los valores de carácter ético, manifiesta: "Para abordar el estudio de los valores se tienen que utilizar diversas posiciones, siendo una de ellas la subjetivista. Ortega y Gasset, uno de sus exponentes, afirmó que *las cosas no tienen valor en sí, sino que todo se origina en la valorización que hacemos de ellas*". ⁴²

Más adelante expone: "Frente a la teoría subjetivista, tenemos la teoría objetivista de Max Scheler y Nicolás Hartmann quienes, en términos generales, sostienen que los valores existen en sí y por sí y pueden ser intuitivamente captados; por ejemplo, el valor de una persona, la belleza de un cuadro o de una sonata". ⁴³ El Derecho ha intentado condensar tales valores para hacerlos de observancia obligatoria y general, dándole el nombre de "jurídicos". En ese sentido, el maestro García Máynez los clasificó como sigue:

- 1.- Valores jurídicos fundamentales.
- 2.- Valores consecutivos.
- 3.- Valores jurídicos instrumentales.

Dentro de los valores jurídicos fundamentales tenemos la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

⁴¹ El instrumentalismo es la doctrina filosófica que considera a la inteligencia y las teorías como medios destinados a la acción. El pequeño Larousse ilustrado 2001. Ediciones Larousse. México, 2001. Pág. 562.

⁴² Delgado Flores, Gaudencio. Antología de Filosofía del Derecho. Obra cit. Pág. 73.

⁴³ Ibid., Pág. 74.

Entre los valores jurídicos consecutivos se presentan la libertad, la igualdad y la paz social.

Los valores jurídicos instrumentales, finalmente, son aquellos designados como telcológicos o de garantías constitucionales⁴⁴.

Sobre este mismo punto referente a las tendencias éticas recientes, anotaré que es también el Dr. Gaudencio Delgado Flores quien, en su Antología de Filosofía del Derecho explica que "...las teorías éticas contemporáneas pueden ser clasificadas en 4 tipos: el Naturalismo, el Intuicionismo, la posición no cognoscitiva y el Neokantismo.

"Acerca del *Naturalismo*, sus tesis fundamentales son: 1) los enunciados éticos constituyen juicios genuinos, susceptibles de ser verdaderos o falsos. 2) La verdad o falsedad de los enunciados éticos se determina mediante métodos de experimentación y observación de las ciencias naturales. 3) Los términos éticos son definibles mediante palabras que se refieren a propiedades de objetos o estados de cosas indiscriminables científicamente.

"Por lo que toca al *Intuicionismo* en la teoría ética, puede resumirse en la forma siguiente: 1) los enunciados éticos son juicios verdaderos o falsos. 2) Su valor de verdad es conocido a priori, independientemente de toda experimentación u observación de las ciencias naturales. 3) Los términos éticos como *bueno*, *correcto*, nombran propiedades normativas objetivas, no naturales, que no pueden ser definidos en términos que se refieren a propiedades empíricas...

"En cuanto a las teorías *no cognoscitivas*, de acuerdo con Ayer, hay dos dimensiones de significado, la cognoscitiva y la emotiva. Así, lo verificable empíricamente y lo certificable lógicamente, agotan el significado cognoscitivo y todo lo demás es emotivo, de lo que se sigue que las palabras normativas son pseudoconceptos...

"Con respecto a los *neokantianos*, Nakhnikian afirma que lo son quienes sostienen que hay un principio categórico de conducta y que este principio es racionalmente demostrable, sin mezclas empíricas.

⁴⁴ Ibid., Pág. 83.

“Lewis, un neokantiano, divide todos los juicios en analíticos y sintéticos, o sea en *a priori* y *a posteriori* y sostiene que hay una relación entre lo intrínsecamente bueno y lo moralmente imperativo; afirma que el imperativo racional básico no puede ser probado apelando a algún otro imperativo, su demostración es dialéctica.

“Lewis dice entonces que su imperativo es: *Obra por consideraciones racionales, yo debo obrar por consideraciones racionales*. Asevera también que “ningún ser racional puede repudiar racionalmente normas que exhortan a la racionalidad”⁴⁵.

2.14. Los criterios orientadores de la conducta humana.

Lo dicho hasta aquí, queda comprendido dentro del marco de la historia y tendencias que en su curso ha mostrado la disciplina que nos ocupa. En la práctica, y puesto que la ética es un criterio que sirve al hombre para orientar y elegir su propia conducta, es oportuno señalar ahora que a lo largo de su vida una persona puede utilizar una gran variedad de criterios con ese fin.. Se pueden distinguir, por lo menos, seis tipos o niveles de criterio que el ser humano puede aplicar para dirigir su conducta ⁴⁶:

2.14.1.- *El placer y los instintos*. Este nivel es el que utiliza el niño pequeño al buscar lo agradable y evitar lo desagradable. La aplicación de este criterio tiene un carácter instintivo, coincidiendo con los animales. Típica de este comportamiento es la contestación que algunas personas dan cuando se les pregunta cuál fue su motivo para escoger una conducta determinada: “Porque me gusta”. Hay seres humanos que utilizan este criterio durante toda su vida, sin sospechar siquiera que existen otras formas de elegir más apropiadas a la situación concreta.

El hedonismo (del griego *hedoné*, placer) en los tiempos clásicos de la Grecia antigua, era una expresión de ese criterio. Tal doctrina consideraba al placer como el fin de la vida. Epicuro de Samos (341-270 a de J.C.), discípulo en Atenas de Jenócrates (400-314 a de J.C.), sostenía y enseñaba que nuestros esfuerzos deben tender a conseguir el placer. Por lo tanto, había que

⁴⁵ Ibid., Pág. 41.

⁴⁶ Puntos 2.14.1.- 2.14.6: Gutiérrez Sáenz, Raúl. Introducción a la Ética. Editorial Esfinge. México, 2000. Págs.22-31.

aceptar un dolor que condujera a un placer mayor y rechazar un placer que condujera a un dolor mayor. Así, la moral de Epicuro era una forma de hedonismo.

Desde luego, no hay que dejar de considerar que el placer es también un valor, puesto que busca la satisfacción de las necesidades vitales de todo hombre. El error consiste en asentarse en cualquiera de los dos extremos opuestos: 1) el uso exclusivo de este nivel en cualquier situación de la vida, o 2) la eliminación absoluta de este criterio, como si el placer fuese algo malo.

2.14.2. *El criterio basado en el Super Yo.* Se manifiesta como una orientación rígida hacia normas o valores que fueron introyectados en la persona, desde la infancia por quienes constituyen autoridades para ésta. Se trata de una orientación mecánica que surge con fuerza desde el inconsciente y ni el mismo sujeto sabe por qué tiene que actuar por necesidad en determinado sentido. Se distingue porque la persona afectada no puede hacer excepciones cuando se presentan casos dudosos y por el despotismo y exigencia exageradas con los demás. Suele presentarse el conflicto entre el *Ello* y el *Super Yo* freudianos: el *Ello* busca el placer y el *Super Yo*, el cumplimiento rígido de las normas introyectadas. El único modo de salir de la dificultad reside en el uso de criterios superiores.

2.14.3. *El criterio basado en la presión social.* La característica principal de este nivel reside en que la guía de conducta está puesta en los dictados provenientes de la moda y la propaganda. Está este criterio muy generalizado entre la gente sin cultura, pero también entre la gente culta que depende fuertemente de la televisión, las revistas, la moda, el "qué dirán" y los dichos populares, en otras palabras, de "la presión social". Las personas actúan, en general, porque "se dice", que tal conducta es buena porque "se acostumbra", tal estilo de ropa porque "se usa".

Nos encontramos, pues, frente a un criterio de conducta muy generalizado, aunque con escaso valor ético. La superioridad de este nivel sobre el de los instintos y el del *Super Yo* estriba en el hecho de que se trata de una orientación consciente (aunque no siempre en un grado pleno). Por otro lado, desde luego, la persona actuando en este nivel no está consciente, en cambio, del origen de los mandatos introyectados en su infancia.

Nótese que la palabra "Ética", y la palabra "Moral", tienen una etimología⁴⁷ que se refiere precisamente a las costumbres, al uso social. No es de extrañar, pues, que en la práctica, las costumbres normales de una cultura o de una zona geográfica, constituya un criterio calificado como "moral" entre la mayoría de las personas.

Los tres niveles hasta ahora explicados son los que podríamos llamar básicos o de uso generalizado. Los tres niveles siguientes, de orden superior, son mucho más valiosos desde el punto de vista de la ética.

2.14.4. *El criterio legal.* El nivel legal consiste en orientar y dirigir la conducta por medio de leyes que constan en algún código. La persona está dispuesta aún a contravenir los dictados de sus instintos, de su inconsciente y de la presión social. Esto ya constituye una cierta garantía del valor de su conducta, no obstante que el apego y la fidelidad a la ley, por sí solos, no constituye la esencia del valor moral.

Habría que señalar las diferencias que pueden llegar a existir entre un código civil y un código moral. Podría darse una verdadera contraposición. Por ejemplo, un código civil podría autorizar el aborto y, sin embargo, la persona en su fuero interno y moral podría regirse por leyes que prohíben en absoluto dicho acto.

Un defecto de este sistema podría ser el de que las personas suelen apegar-se en exceso a la letra y no al espíritu de la ley, dando por resultado el legalismo, o apego exagerado a la ley tomada al pie de la letra.

Por otro lado, existe el conflicto que se puede originar entre el nivel del inconsciente (el Super Yo) y el nivel legal. Por ejemplo, algunas personas tienen marcada en el Super Yo toda una serie de hábitos a favor de la discriminación racial; pero la ley prohíbe terminantemente dicha conducta.

El problema que se presenta tanto en el nivel del Super Yo como en el de la ley es su rigidez y su falta de adecuación a los casos singulares, cuyas características individuales no pueden ser

⁴⁷ *Ética*, griego *ēthikós*, de *ēthos*: costumbre, carácter. Desde el siglo XV, relativo a la moral. *Moral*, latín *moralis*: moral, de *mos*, *moris*: costumbre. A partir del siglo XIII, relativo a la moral. Corripio, Fernando, *Diccionario Etimológico de la Lengua Española*, Págs 187 y 310. Ediciones B. México, 1984.

tomadas en cuenta por las prescripciones de orden general, a diferencia del orden moral, que se inclina más al espíritu de las normas.

Sin embargo, este nivel legal como criterio para orientar y dirigir la conducta humana, tiene la enorme ventaja de que puede plantearse de una manera universal, pudiendo, por tanto, enseñarse, difundirse y traspasarse de generación en generación,.

2.14.5. *El criterio axiológico.* El quinto criterio para regir la conducta humana está basado en los valores internamente percibidos y apreciados como tales. La palabra "axiología" tiene su raíz en el latín "axis", *eje*, y se refiere a la ciencia de los valores en general, incluyendo los morales, éticos, estéticos, religiosos, Etc. Este es el nivel que, hasta este punto, concuerda mejor con las exigencias de la Etica. El criterio axiológico coincide con lo que suele llamarse "actuar por propio convencimiento". Desde esta perspectiva la persona puede hallar y juzgar cuál es su situación y de allí partir para regir su conducta, aún cuando se vea en la necesidad de ir en contra de las autoridades, la presión social, sus costumbres o los instintos Este es un tipo de conducta que se destaca como valiosa y digna de llamarse "ética".

La persona descubre valores y decide regir su conducta de acuerdo con ellos, como por ejemplo, la veracidad, la amistad o la diligencia en el trabajo. Puede darse el caso de que sus actos coincidan con lo que materialmente ordenan otros criterios de calidad inferior.

Normalmente quien está instalado en el nivel 5 (axiológico), va a coincidir con el 4 (legal). Cuando se presenta un caso de discrepancia con éste, la persona se inclina en favor de lo que ha percibido como efectivamente valioso, es decir, por los criterios axiológicos, y muestra la flexibilidad necesaria para hacer excepciones a los mandatos de una ley y los adecúa al caso particular.

Una propiedad notable de este criterio axiológico es su capacidad para dirimir conflictos surgidos en los niveles previos.

Cuando el individuo actúa esclavizado por los instintos, el inconsciente, la presión social o aún la misma ley, aún en contra de su propio criterio, ejecuta actos propios del hombre, mas no actos humanos (que provienen de la conducta axiológica).

Aunque el criterio axiológico de la conducta humana supera con mucho a los cuatro criterios anteriores, todavía muestra algunos inconvenientes. El primero de ellos es la limitación de los valores sustentados. Normalmente, una persona descubre los valores que se practican en su ambiente, pero nada más. Ello conduce a una ética individual, mas no comunitaria. Para que surja ésta, es necesario situarse en el siguiente y último nivel, el del Yo Profundo.

2.14.6. *El criterio basado en el Yo Profundo.* Este criterio se caracteriza porque el sujeto se guía en sus decisiones a partir de la percepción axiológica que obtiene durante la captación de su Yo Profundo.

El Yo Profundo es el núcleo del ser humano, es la persona, es el plano del *ser*. En contraposición está el plano del *tener*, la periferia, las cualidades de la personalidad. Entre éstas se puede mencionar el "estatus", los conocimientos, el inconsciente, el grado de inteligencia y de belleza, las pautas de la conducta y el autoconcepto, que pertenece al plano del tener. Esto es muy importante y debemos subrayarlo ahora, pues la verdadera identidad de un individuo no reside en su autoconcepto (lo que cree ser y valer), sino en ese Yo Profundo.

Desde el punto de vista de los criterios utilizados para orientar la propia conducta, la importancia del Yo Profundo destaca por varias razones:

En primer lugar, cuando una persona enfoca su Yo Profundo con los medios que ya hemos indicado, el horizonte axiológico se amplía en forma considerable. Esto significa que se incrementa su repertorio de valores y que, por tanto, un individuo puede actuar en función de otros más profundos, más elevados, más comunitarios. En consecuencia, el valor moral de una persona puede incrementarse en función de esa capacidad para profundizar en la percepción de nuevos y más profundos valores.

En segundo lugar, la captación del Yo Profundo posibilita un mayor sentido de responsabilidad. En efecto, ese individuo elige, no sólo con un repertorio mayor de valores, sino también con una conciencia más clara de su yo como sujeto y autor de su conducta. En otros términos, el Yo se vuelve más fuerte, más potente, en el momento en que se capta a sí mismo optando por un valor determinado. En estas circunstancias la conducta se vuelve más propia y el sujeto se responsabiliza de ella con mayor facilidad.

“En tercer lugar, la captación del Yo profundo permite, no sólo la percepción de una mayor gama de valores, sino, sobre todo, el descubrimiento de los valores propiamente humanos, comunitarios, con validez universal. Es decir, captar el Yo Profundo es lo mismo que penetrar en los estratos más propiamente humanos, lo cual significa captar el valor intrínseco del ser humano. Esto equivale, pues, a descubrir la naturaleza humana en lo que tiene de más propio, hondo y específico.

“En función de estas tres cualidades de la percepción del Yo Profundo, se entiende que el valor de una persona puede quedar incrementado cuando actúa con este criterio.

“Desde el punto de vista práctico, el dato importante para actuar dentro de este nivel, consiste en saber tomar la actitud adecuada para poder captar al Yo Profundo y, con ello, al conjunto de valores que allí están implicados.

“Actuar desde el Yo Profundo es una cualidad poco común. Se requiere mucha práctica y mucha sabiduría para poder actuar sin perder de vista este horizonte. La mayor parte de las personas, en casi todas sus decisiones se deja llevar por los tres o cuatro primeros criterios explicados en este capítulo.

“Fijación en un nivel. No es deseable, por supuesto, la fijación en un nivel inferior. Elegir todo simplemente “porque me gusta” o “porque me choca”, o porque “siento una necesidad urgente de actuar así” o porque “todos lo hacen, ¿por qué no yo?”, es una de las plagas de la cultura contemporánea.

“Incluso la instalación en el legalismo o en el nivel axiológico podría llegar a ser vituperable si acaso la persona tiene ya la oportunidad de saltar al nivel del Yo Profundo. Este último nivel tiene, en cambio, la enorme ventaja de poder utilizar y englobar a discreción los demás criterios según sea la situación concreta del momento.

“Importancia de la reflexión y la meditación. Tenemos dos medios para saltar a los niveles superiores; la reflexión y la meditación. La reflexión consiste en revisar los hechos personales pasados y los criterios con los cuales fueron decididos. A partir de esto, es posible caer en la cuenta de alguna falta de adecuación que amerite la utilización de un nivel superior.

“Sin embargo, el mejor método para ascender en estos niveles es la meditación profunda. Gracias a ella, es posible colocar a la propia mente en la actitud adecuada para captar y asimilar los valores superiores y los valores comunitarios que permean la vida humana. De aquí la insistente recomendación de la práctica de la meditación y de los demás procedimientos que nos conducen al Yo Profundo.”

2.15. La meditación Zen: puerta de acceso al Yo Profundo y al comportamiento ético espontáneo.

Si, como hemos visto en párrafos anteriores, y en palabras del Doctor en Filosofía Raúl Gutiérrez Sáenz, el mejor método para ascender al nivel del Yo es la meditación profunda, cabe aquí dedicar espacio, aún cuando sea mínimo, al Zen japonés, porque ésta es la filosofía y la fuente de inspiración ética subyacente en las artes marciales del País del Sol Naciente, que son las más familiares para mí; pero debo puntualizar que todas las disciplinas marciales surgidas en el Oriente, tienen también sus propias filosofías, apuntando siempre al mismo objetivo: poner al practicante en contacto con su Yo Profundo para que, entre otras cosas, perciba de una manera espontánea e intuitiva la orientación ética que debe dar a su carácter.

2.15.1. Breve semblanza del Zen. El origen de la palabra “Zen” se encuentra en el vocablo sánscrito *Dhyana*, que significa “meditación”. Cuando, hacia el siglo VI de nuestra Era, el monje budista hindú Bodhidharma viajó a China y enseñó allí esa técnica de interiorización, sus discípulos de la comarca encontraron más fácil pronunciar *Ch'an* en lugar de “Dhyana”. Luego, en los siglos XII y XIII, las enseñanzas de Bodhidharma, incluyendo la de la meditación, fueron introducidas al Japón por varios grupos de monjes nativos que regresaron luego de estudiar en China. A su vez, los japoneses adaptaron *Ch'an* a su forma de hablar y le llamaron *Zen*, término que ha permanecido hasta nuestros días.

El objetivo del Zen es, precisamente, la toma de contacto con el Yo Profundo, a la que se le denomina *Satori*, produciendo una transformación completa en la apreciación que el individuo tiene del mundo y del universo, surgiendo de una manera espontánea el ejercicio de la ética personal y comunitaria a que hace referencia el Dr. Raúl Gutiérrez Sáenz.

El Zen hace énfasis en el amor a la naturaleza y a la vida sencilla, temas que han servido de inspiración para muchos poetas y artistas.

En El Zen es necesaria la guía de un maestro capaz que a través de su enseñanza directa capacite al discípulo; sin embargo el *Satori* únicamente puede alcanzarse por medio de la confianza en sí mismo, que se manifestará exitosamente tanto en la quietud de la meditación como en la actividad de la vida diaria.

El énfasis que hace el Zen en la fortaleza de carácter y en la disciplina personal hizo que fuera bienvenido entre los guerreros medievales de la clase samurai.

2.15.2. *Ramas del Zen.* Hay dos ramas principales del Zen en Japón: la *Soto* y la *Rinzai*. Ambas utilizan el *Zazen* (meditación en posición sentada) y el *Koan* (acertijo sin solución lógica) para agudizar la intuición del practicante y disponer su mente para alcanzar el *Satori*. Sin embargo, la modalidad *Rinzai* enfatiza el uso del *Koan* y el logro de la iluminación abrupta y repentina, mientras que la del *Soto* hace lo mismo con el *zazen*, preconizando el logro gradual del *Satori*.

El Zen alcanzó la plenitud de su importancia en Japón durante el período Ashikaga (1336-1573). Los monjes Zen estaban entre los intelectuales, escritores y artistas de más renombre. Muchos ocupaban, dentro del gobierno, posiciones de gran influencia y los monasterios Zen florecían vigorosamente. Las formas de arte zen que se desarrollaron durante esa época y que hasta hoy día dominan la sensibilidad japonesa, se expresan a través de modalidades que combinan la naturalidad y la intuición en términos de refinamiento, intimidad y sencillez. Las pinturas que tienen como tema a la naturaleza, como las que produjo el gran artista Zen *Sesshu* (1420-1456), la gracia de la ceremonia del té, los arreglos florales y la jardinería de paisaje, así como las artes marciales, son proyecciones del zen.

Cuando el budismo declinó en Japón luego de la llamada *Restauración de Meiji* realizada con el objetivo de colocar al país en un contexto de modernidad en consonancia con las naciones occidentales, el budismo declinó y en los siglos XVIII y XIX, el Zen sufrió los

embates del racionalismo, mientras que el Shinto ⁴⁸ cobró fuerza. Mas, en años recientes, debido a las crisis morales por las que han atravesado muchas naciones (incluyendo el mismo Japón), el Zen ha sido redescubierto y ha cobrado fuerza y popularidad, especialmente la modalidad *Rinzai*, en el Occidente, sobre todo en los Estados Unidos ⁴⁹.

2.15.3. *El presente en la tradición Zen.* Afirma el Zen que el genuino Ser del hombre está cubierto por muchos velos formados por sedimentos mentales que le impiden manifestarse, de la misma manera en que muchas hojas de papel envolviendo a un potente reflector no permitirían que su luz se viera.

Entre esos velos oscurecedores el principal resulta, quizás, la tendencia del ser humano a vivir con su atención fija en los sucesos del pasado, rumiando acerca de cosas que pudieron ser y no fueron, o que sí fueron, pero que en su concepto no debieron haber ocurrido. Tales recuerdos, según su naturaleza, le provocan gozo o sufrimiento, pero en uno u otro caso son producto de una ilusión, de un espectro, porque lo pasado pasado es y por tanto no tiene ninguna realidad.

Asimismo, está la otra poderosa inclinación del hombre: la de tratar de colocarse en el futuro, de proyectar su sombra en la pantalla del porvenir, que también resulta irreal, porque todavía no ha llegado.

Atrapado entre estas dos propensiones, el humano deja que se le escape, como si fuera arena entre los dedos de sus manos abiertas, el único instante con el que efectivamente cuenta, el sólo, real y auténtico: el momento PRESENTE.

La verdad es que solo el presente es auténtico y únicamente en él puede vivirse. El pasado es un cementerio de recuerdos; el futuro, una posibilidad; pero el presente está aquí y ahora ⁵⁰, con

⁴⁸ El Shinto, o Shintoísmo, es la religión nacional del Japón, que honra a los antepasados y a las fuerzas de la naturaleza.

⁴⁹ Waxman, Nahum. *Zen*. Collier's Enciclopedia. Tomo 23, Pág. 752. U.S.A. 1969.

⁵⁰ Los juristas romanos de la antigüedad sintetizaron este concepto, de forma genial, en tres vocablos: *Hic et nunc*, aquí y ahora, la verdadera realidad.

todas sus posibilidades y magnificencia. De ello se infiere que el arte de vivir es la capacidad de estar siempre en el AHORA; no en el ayer ni en el mañana, sino en el hoy.

Esto fue expresado de manera admirable en un poema que escribió el famoso dramaturgo indio Kalidasa ⁵¹, y debemos recordar que la patria primigenia del Zen es la India:

SALUTACION AL ALBA

¡Mira a este día!
Porque es la vida, la mismísima vida de la vida.
En su breve curso
están todas las verdades y realidades de tu existencia:
la bendición del desarrollo,
la gloria de la acción,
el esplendor de las realizaciones...
porque el ayer es sólo un sueño
y el mañana sólo una visión;
pero el HOY bien vivido hace de todo ayer un sueño
de felicidad
y de cada mañana una visión de esperanza.
¡Mira bien, pues, a este día!
Tal es la salutación del alba.

Podemos estar seguros de que no únicamente los filósofos del Zen y los dramaturgos hindúes comprendieron que la vida está, precisamente, en vivir el día de HOY, el instante que corre. El poeta romano Horacio escribió, treinta años antes de que Cristo naciera, los siguientes versos:

Feliz es solo el hombre bien templado
que del hoy se hace dueño indiscutido,

⁵¹ Kalidasa, poeta hindú, fue una de las grandes figuras de la literatura sánscrita clásica; los pocos datos que se conocen acerca de su vida no permiten precisar, ni siquiera aproximadamente, la época en que

que al mañana increparle puede osado:
"Extrema tu rigor, que hoy he vivido"⁵².

Y en la Biblia, el versículo 24 del Salmo CXVIII expresa la misma idea con las siguientes palabras:

"Este es el día hecho por el Señor:
regocijémonos y alegrémonos en él"

2.15.4. *El Zazen, el Mondo, el Koan y las artes marciales en el Zen.* Como hemos visto, en más de una de las grandes culturas que han surgido en el mundo los pensadores hablaron del HOY y del momento presente como la esencia de la vida. Lo singular del Zen japonés es que en él existe un sistema para realizar esta verdad. Cuatro de los métodos principales que utiliza son los siguientes:

1. El Zazen.
2. El Mondo.
3. El Koan.
4. Las artes marciales.

1. *Zazen, o meditación en posición sentada.* Cuando en Occidente escuchamos la palabra "meditación", inmediatamente la referimos a la idea de "pensar profundamente" acerca de alguna cuestión. "Voy a meditar sobre el asunto", solemos decir, entendiendo que vamos a ocupar nuestra mente en él.

Dentro del contexto de la filosofía oriental, sin embargo, "meditar" significa lo contrario de pensar. Se parte del principio de que la mente, cuando está llena de pensamientos, es como un océano embravecido que no permite percibir al verdadero Ser que se encuentra en sus honduras. Dejando de pensar, el torbellino desaparece y la mente se vuelve como un estanque de aguas

vivió; lo más probable es que fuese entre los siglos V y III a.J.C. Reader's Digest México. Obra citada., Pág. 2063.

⁵² Los tres poemas y la referencia al versículo bíblico que aparecen en este apartado, fueron tomados del libro Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. Carnegie, Dale. Editorial Sudamericana, S.A. Buenos Aires, Argentina. 1970, Págs. 23, 25 y 26.

transparentes a través del cual el hombre se “ve” y experimenta a sí mismo sin ninguna clase de distorsiones.

En la filosofía Zen, este “dejar de pensar”, en una de sus modalidades, recibe el nombre de *Zazen*, o “meditación en posición sentada”, porque el practicante, sentado con las piernas dobladas bajo su cuerpo, o cruzadas en la postura del loto, o aún sobre una silla, con su columna vertebral erguida y los ojos semicerrados, vacía o libera su mente de toda clase de pensamientos.

Cuando un practicante ha adquirido destreza en el *Zazen*, surge en él la intuición que, en el caso de ejercitarse también en las artes marciales, le permite anticipar los movimientos de un contrario. El *Zazen* fue muy practicado por los *Samurai* y por ello llegó a llamársele “La religión de los *Samurai*”.

A l respecto, D. T. Suzuki, el erudito difusor del Zen en Occidente y autor de varias obras sobre el tema, nos refiere en el libro “Budismo Zen y Psicoanálisis”⁵³, que escribió en colaboración con el Dr. Erich Fromm, la siguiente anécdota:

“Un experto de la espada llamado Yagyu Tajima-no-Kami Munenori, discípulo de Takuan, el famoso maestro Zen, estaba una mañana de primavera en medio de su jardín admirando los cerezos en flor. De repente, sintió que un peligro (*Sakki*)⁵⁴ lo amenazaba por la espalda. Velozmente se dio vuelta, pero únicamente vio al paje que siempre lo seguía llevándole la espada. Yagyu no pudo determinar de dónde emanaba el peligro y se sintió muy molesto, porque después de muchos años de entrenarse con la espada, había desarrollado aquel sexto sentido que le permitía detectar de inmediato la presencia del peligro.

Se retiró a su habitación y trató de resolver el problema, porque antes nunca había fallado en advertir una amenaza y en localizar de dónde o de quién partía.

⁵³ Suzuki, D.T. / Fromm, Erich. Budismo Zen y Psicoanálisis. Fondo de Cultura Económica. México, 1964, Págs. 32 y 33.

⁵⁴ Literalmente: *Viento de asesinato*. Sentimiento instantáneo e intuitivo que tiene el practicante de un Budo con respecto a la voluntad agresiva de otra persona, y que permite contraatacar antes incluso de que el adversario haya tenido tiempo de decidirse al ataque efectivo. Frederic, Louis. Diccionario Ilustrado de las Artes Marciales. Editorial Eyras. Madrid, España; 1989, Pág. 265.

Parecía tan molesto que uno de sus servidores más ancianos se le acercó y le preguntó qué le ocurría. Yagyú le contó el incidente y agregó: "tengo que resolver la cuestión".

Cuando el anciano refirió a los demás servidores aquello, el paje que siempre seguía al señor con la espada, se acercó a éste, temblando, para confesarle: "Cuando lo vi a usted tan absorto contemplando los cerezos en flor, me cruzó por la mente esta idea: con todo lo diestro que es mi señor en el uso de la espada, probablemente no podría defenderse si en este momento yo lo atacara por la espalda. Quizás este pensamiento secreto mío fue lo que mi señor sintió". Así quedó aclarado el misterio y Yagyú Tajima-no Kami se sintió tan contento al ver que su intuición no había errado, que ni siquiera castigó al sirviente por su atrevido pensamiento".

Pero la práctica del Zen despierta en sus practicantes algo más que la intuición⁵⁵ y es la tendencia a comportarse de una manera íntegra y benéfica hacia sus semejantes, ética, como diríamos en Occidente. Por lo general, los zenistas avanzados son focos de bienestar y progreso en los núcleos humanos donde se enclavan, porque su filosofía y su conducta ética no son de pasividad sino de acción, y siempre buscan mejorar de alguna manera al medio ambiente y a las personas con quienes entran en contacto. ¿No resulta esto importante y de gran trascendencia para cualquier sociedad?

2. *El Mondo*. Otra técnica que los maestros de Zen usan para despertar en sus discípulos la conciencia de sí mismos, es el llamado "Mondo", o diálogo brevísimo que no tiene ningún sentido lógico⁵⁶, pues se trata precisamente de trascender la lógica para llegar a lo que está más allá de ella: el centro de uno mismo. El Mondo surge espontáneamente, cuando el discípulo formula una pregunta y el maestro comprende, "intuye", dirían los zenistas, que puede usarse con ese propósito. He aquí un ejemplo de Mondo:

El discípulo pregunta a su preceptor: "Maestro, dime, ¿cuál es la verdad última?" El maestro responde: "Hijo mío, no tengo ni la más remota idea". Aquí, lo que el maestro intenta es que el alumno, ante la sorpresa mayúscula que le ocasiona escuchar tal réplica, deje de aferrarse a él y encuentre en sí mismo la contestación que busca.

⁵⁵ Henry Bergson llamaba a la intuición "período óptimo de conocimiento".

⁵⁶ Si alguien, de todas maneras, insistiera en darle algún sentido "lógico", éste sería el que cada quien quisiera o pudiera encontrarle.

3. *El Koan*. Es una especie de acertijo que no tiene solución lógica y que el maestro propone a su discípulo para que éste, al encontrarse en un callejón sin salida tratando de responderlo, trascienda el razonamiento y dé "el gran salto" para encontrarse consigo mismo. A continuación, un ejemplo de Koan:

El maestro propone a su discípulo este enigma: "He aquí el sonido que hacen dos manos al chocar (da una palmada). Ahora dime, ¿cuál es el sonido que produce una sola mano? ¡Rápido!, ¡contesta!".

Sin embargo, de ninguna manera se piense que el Zen repudia la lógica y el razonamiento. Al contrario, reconoce que en sus propios ámbitos son importantes e indispensables. ¿Cómo sin razonamiento y lógica se podría resolver, por ejemplo, un problema matemático o pensar de una manera inteligente? Lo que ocurre es que los filósofos del Zen están conscientes de que la esencia del hombre está más allá del razonamiento y la lógica y que para sumergirse en aquella hay que despojarse de éstos, sin que por ello deba renunciar a usarlos cuando sea necesario, de la misma manera en que un hombre se desprende de sus ropas antes de lanzarse al agua, sabiendo que podrá volver a utilizarlas al salir de ella.

4. *Las Artes marciales*. Otra herramienta que el Zen utiliza para que el hombre se encuentre a sí mismo son las artes marciales.

En un encuentro de Judo, cuando los practicantes tratan de derribarse el uno al otro, solo pueden hacerlo con éxito si limpian su mente de la preocupación por vencer y se mantienen perfectamente alertas, viviendo, no en el pasado ni en el futuro, sino en el AHORA. Así pueden captar el momento exacto en que el contrario presenta una apertura para derribarlo, o anticipar su ataque para neutralizarlo o volverlo en su contra, y esto de permanecer alerta en el *ahora es*, pura y simplemente, Zen.

La misma cosa ocurre con el Karate. Durante su práctica, si no se vacía la mente y se le coloca en el aquí y ahora, se percibirá muy tarde el momento adecuado para penetrar la defensa del contrario con un golpe, o para detener su ataque.

Y, ¿qué decir del Kyudo, o arte Zen de la arquería? Los practicantes se entrenan para llegar al punto en que no sean sus brazos o sus manos los que disparen la flecha, sino que, absortos en el ahora, sea *Ello* quien tire, es decir, su esencia verdadera. A eso se debe que los maestros de Kyudo, cuando observan que un alumno ha logrado un disparo de esa naturaleza, hacen una reverencia y dicen: “*Ello* acaba de tirar”. Su reverencia, claro está, no es para el alumno, sino para el Principio Inmortal que se ha manifestado al dejar volar la flecha con la actitud debida.

En cuanto al Kendo, o lucha con espada, también se trata de borrar de la mente el pasado y el futuro y de permitir que, situándose en el momento presente, surja el *Ello* y maneje la espada. Quien logra esto, es ya un maestro.

El ejercicio repetido de cualquiera de estas u otras artes marciales, siempre que se lleve a cabo con la actitud correcta, va creando el hábito de vivir en el presente y de reaccionar de la manera más adecuada ante las situaciones que la vida nos presenta, teniendo siempre como telón de fondo la ética comunitaria.

Al liberarse la mente del lastre proveniente del pasado o del futuro, el ser humano experimenta una especie de alivio, de felicidad y de optimismo. Esa es la razón por la cual el Zen ha sido también llamado “la filosofía del optimismo y de lo práctico”.

2.16. Teoría y práctica de la ética. La Vernunft y la Verstand.

La meditación Zen es, pues, una de las formas más a propósito para sacar a la ética del campo de las teorías y especulaciones y traerla al de la vivencia espontánea y cotidiana de la misma. El problema de cerrar la brecha que existe entre únicamente conocer los principios de la ética y practicarlos, ha preocupado desde siempre a muchos estudiosos. El enfoque de uno de ellos, el Dr. en filosofía Raúl Gutiérrez Sáenz, me ha parecido de particular importancia, pues coincide con el de los maestros-filósofos, fundadores de las ramas principales de las artes marciales, en el sentido de que la expresión más genuina de la ética es aquella que surge del estrato profundo de una persona como resultado de haber establecido contacto con su Yo superior. A continuación cito algunos párrafos del libro “Introducción a la Etica”, del mencionado doctor:

“En alemán existen dos vocablos: *Verstand* y *Vernunft*, que se refieren a dos funciones suprasensibles de nuestra inteligencia, que también pueden llamarse conocimiento conceptual y conocimiento holístico, respectivamente.

“*Verstand* significa intelecto. Se trata de la inteligencia en cuanto que conceptualiza, analiza, razona y percibe con toda claridad un significado. El concepto es el producto principal de la *Verstand*. Ahora bien, el concepto siempre es una limitación de la realidad captada. El concepto claramente percibido está delimitado o definido con precisión.

“Esta precisión del concepto, que indudablemente es una ventaja en el terreno científico, no deja de ser una desventaja cuando se pretende captar la realidad en toda su riqueza, sus aspectos y dimensiones. Lo anterior queda claro cuando comparamos la descripción de una obra de arte con la captación directa de dicha obra de arte. La descripción oral o escrita utiliza conceptos, pero éstos nunca serán suficientes para traer a la mente todo lo que contiene esa obra de arte (novela, pieza de teatro, pintura, sinfonía, Etc.) Esto mismo sucede cuando se trata de captar valores, sean estos morales, intelectuales o estéticos. La *Verstand* capta el concepto de un valor, mas no el valor en sí mismo. No es lo mismo la definición de belleza, que la belleza propia de un objeto. El objeto bello emociona, mas no así la definición de belleza (a menos que ésta vaya acompañada y se capte íntimamente asociada con algún objeto bello).

“Aquí tenemos, pues, la principal falla de la enseñanza de la ética. Suele enseñarse en función de conceptos (es decir, en función de la *Verstand*). Ahora bien, dichos conceptos jamás igualan o substituyen a los valores que intentan representar. En el mejor de los casos, esta enseñanza libresca y demasiado racionalista, atiborra al estudiante de conceptos morales, es decir, de representantes de los valores morales, mas no de auténticos valores morales. El estudiante puede obtener la máxima calificación en su examen final, pero eso no garantiza que se haya puesto en contacto con los valores morales y, mucho menos, que los aprecie como tales, y todavía menos, que esté dispuesto a hacerlos suyos y a realizarlos a lo largo de su vida. Al revés, desgraciadamente se capta en algunos estudiantes una cierta aversión a la enseñanza de la ética y al profesor “moralizante”, con el consiguiente empacho moral que conduce, casi inevitablemente, a la conducta ausente de dichos valores. El remedio de todo esto (por lo que respecta al papel del profesor) reside en la *Vernunft* y en su cultivo.

“*Vernunft* es un término alemán que malamente se ha traducido como “razón”. En español el término “razón” nos habla de raciocinios, silogismos, argumentaciones precisas, exactas y rigurosas, que es precisamente lo que le incumbe a la *Verstand*. El término *vernunft*, tal como ha sido utilizado por algunos autores alemanes, se refiere a un tipo de pensamiento completamente opuesto al de la *Verstand* y al de la razón precisa y rigurosa, y que en este libro ha recibido el nombre de “conocimiento holístico” o “intuición”.

“*Vernunft* es un modo de pensar mucho más amplio y profundo que la *Verstand*. La *Vernunft* capta la realidad, pero sin necesidad de conceptos. Intuye la realidad, la percibe en toda (o casi toda) su riqueza, sus aspectos y sus relaciones, sin necesidad de delimitarla o de sustituirla por medios conceptos. La *Vernunft* es la que capta la belleza de una pieza de teatro, de una puesta de sol, de una sinfonía.

“La *Vernunft* es la que comprende la interioridad de un amigo. La *Vernunft* es la que capta los valores en sí mismos, sin conceptos. La *Vernunft* es la que percibe el misterio y la profundidad de Dios. En la Psicología contemporánea se ha explicado mucho este tipo de conocimiento y se le ha designado con el nombre de “conocimiento holístico”, “conocimiento intuitivo” o “percepción integradora”.

“Los pedagogos también han aludido a él cuando hablan de la operación intelectual que se llama síntesis. En alemán, esta síntesis se denomina *Aufhebung*, y consiste en considerar desde una perspectiva superior los significados que previamente parecían oponerse y excluirse. La tesis y la antítesis, captadas en forma conceptual (por medio de la *Verstand*) se contraponen y se excluyen. Pero cuando funciona la *Vernunft*, la tesis y la antítesis se fusionan en un significado unitario, superior, armónico, holístico. Esta es la enorme ventaja de la *Vernunft* en relación con la *Verstand*.

Ahora bien, la *Verstand* ha sido la función intelectual de los científicos y los filósofos. El concepto, que es su fruto principal, ha sido la célula o ladrillo fundamental en la elaboración de las ciencias. Debido a esto, la *Vernunft* ha pasado inadvertida. Sin embargo, gracias a ella es como el sabio capta de un solo golpe la hipótesis iluminadora y explicativa de una serie de hechos; gracias a ella, el innovador construye nuevos conceptos; debido a la función de la *Vernunft* es posible captar en profundidad el horizonte axiológico.

“Tenemos, pues, dos modos de enseñar y aprender Ética. Cuando predomina la *Verstand*, la ética se vuelve rigurosa, racional, exacta. Pero al mismo tiempo es fría, aséptica, casi inhumana. Para algunos, esta ética es francamente aversiva. Cuando predomina la *Vernunft*, la ética se vuelve axiológica, intuitiva, y se aprecia como una obra de arte. Los libros generalmente utilizan la *Verstand*. Los ejemplos concretos, el entusiasmo personal, la participación del estudiante, la empatía, la actitud positiva, la retroalimentación, la manifestación humana del profesor, la conversación animada, la consideración del mundo personal del estudiante, en el sentido del humor, la amenidad de la exposición, la alusión a películas, novelas y obras de teatro actuales, la oportunidad de los casos reales estudiados, etc., son algunos de los procedimientos utilizados por los profesores que tienen éxito en su enseñanza de la ética. Este logro didáctico no consiste en que la mayoría de los alumnos obtenga la máxima calificación en el terreno de los conceptos y de los principios, sino en que terminen el curso apreciando y aplicando en su vida cotidiana los valores éticos develados durante el mismo. La ética, al fin y al cabo, implica un aprendizaje para la vida, no para la escuela”⁵⁷.

2.17. Beneficios sociales de la práctica de la meditación.

Estando la sociedad integrada por sus individuos, es obvio que en la medida en que el comportamiento de éstos sea constructivo, la calidad de aquella aumentará. Hemos visto cómo, utilizando la herramienta de la meditación, la conducta de una persona tiende a establecerse de manera espontánea dentro del marco ético del proceder positivo o *Vernunft* al que hace alusión el Dr. Gutiérrez Sáenz. Por lo tanto, si se aprovecha la oportunidad que se presenta en las escuelas de artes marciales de instruir a los numerosos alumnos que a ellas asisten, en la teoría y práctica de la meditación profunda, aflorará en ellos de forma natural el comportamiento ético. Estas personas, incrustadas aquí y allá en distintas esferas de la comunidad, de acuerdo con sus diferentes profesiones y actividades, actuarán como una levadura benéfica en el entorno y ello resultará, sin duda, de gran beneficio para la sociedad.

2.18. LA ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA ORIENTAL. EL BUSHIDO.

⁵⁷ Gutiérrez Sáenz, Raúl. Introducción a la Ética. Editorial Esfinge. México, 2000. Págs. 14-21.

La ética, como también la filosofía, desde el punto de vista oriental, debe manifestarse en acción; es decir, en la puesta en práctica de sus preceptos, o no merece tal nombre.

El pueblo japonés es, quizás, uno de los mejores ejemplos de cómo unos pocos principios éticos, comprendidos, asimilados y practicados colectivamente, pueden conformar el carácter de una nación. En lo que respecta a ese pueblo, tales principios están contenidos en el antiguo código de honor, llamado *Bushido*⁵⁸ de los guerreros Samurai. Nunca fue escrito, sino transmitido oralmente de generación en generación, durante centurias. Para el Japón antiguo tuvo la misma importancia de una Constitución en los Estados de Occidente. Hasta hace relativamente poco tiempo, en las escuelas japonesas no se impartía de una manera formal ninguna instrucción ética o de moralidad; se consideraba innecesario debido a que todos, desde su infancia, habían recibido por boca de sus mayores, las enseñanzas del Bushido.

2.18.1. Fuentes del Bushido.

Entre los manantiales de los que abrevó el código que nos ocupa, se cuenta el *Shintoísmo*, la religión nacional del Japón que honra a los antepasados y a las fuerzas de la naturaleza. Los templos Shinto japoneses están casi vacíos de objetos e instrumentos de culto. La parte esencial es un impoluto espejo que cuelga en el santuario, para recordar a quien lo vea que cuando la mente humana se encuentra plácida y limpia, refleja a Dios, como el espejo lo hace con todo lo que lo rodea. Quien penetra en uno de esos templos ve su imagen en la brillante superficie del cristal, lo cual equivale a la exhortación que los antiguos griegos recibían del Oráculo en Delfos: *Conócete a ti mismo*. Por supuesto, la filosofía Zen, ya comentada en otra parte de esta tesis, con su énfasis en las técnicas de meditación para clarificar la mente, jugó también un papel importante como fundamento del Bushido.

En cuanto a la ética propiamente dicha, las enseñanzas de Confucio⁵⁹ constituyeron el venero más importante para las normas de las que hablamos, con sus cinco enunciados acerca de

⁵⁸ *Bushido* significa, literalmente, "Senda del Guerrero"; del japonés *Bushi*, guerrero, y *Do*, Sendero.

⁵⁹ Confucio, (551-479 a J.C.), ya mencionado en el capítulo 1 de este trabajo (nota 1.13.1.), fundó un sistema de moral que exalta la fidelidad a la tradición nacional y familiar. Diccionario Larousse, obra citada, Pág. 1214.

la manera en que debían relacionarse los gobernantes y los gobernados; los padres y los hijos; los esposos con sus esposas; los hermanos mayores y menores y los amigos entre sí.

También los escritos de Mencio ⁶⁰ tuvieron una gran ascendiente sobre el Bushido. Sus teorías democráticas fueron consideradas subversivas y peligrosas para el orden social que prevalecía entonces y debido a ello sus libros fueron censurados y prohibidos durante largo tiempo; pero las ideas de aquel maestro sí encontraron eco en las mentes de muchos de los guerreros Samurai ⁶¹.

2.18.2. El saber y el actuar en el Bushido.

La lectura de las obras clásicas era obligada para esos guerreros, pero el conocimiento de ellas, sin la vivencia de su contenido, nunca fue considerado valioso por los sabios de aquel tiempo, quienes no se cansaban de repetir que los que aprendían conceptos excelentes sin ponerlos en práctica, eran como "borrachos de erudición que olían a libros", o como "un nabo crudo que, para ser comido, primero tenía que ser hervido una y otra vez". En consonancia con ello, el filósofo chino Wan Yang Min expresaba: "El saber y el actuar deben ser una misma cosa". En cuanto a los Samurai, solían decir que "más vale una gota de práctica que un tonel de teoría".

Así, los principios que conformaron la ética del Bushido fueron pocos y simples. Hélos aquí, descritos en forma breve: ⁶²

2.18.3. VALOR

⁶⁰ Meng-Tse o Mencio (siglo IV a.J.C.), nieto de Confucio, quien después de haber meditado y comentado largo tiempo los libros sagrados de China, escribió el *Tratado de Moral* que lo ha immortalizado. *Ibid.*, Pág. 1436.

⁶¹ A los samurai que no pertenecían a ningún clan se les llamaba ronines u "hombres ola". Solían recorrer el país luchando en favor de las causas justas, como hicieran también los mejores entre los caballeros medievales de la Europa Occidental.

⁶² El orden en que se exponen aquí los preceptos, es el mismo seguido por el Dr. en filosofía Inazo Nitobe en su libro sobre el Bushido. Nitobe, Inazo. *Bushido, the Soul of Japan*, publicado originalmente en el año de 1899. Ohara Publications Inc. Los Angeles, Calif. E.U.A. 1969. Págs. 14-51.

Los guerreros Samurai decían que correr los más grandes riesgos y precipitarse en las fauces de la muerte de manera irreflexiva y temeraria, es muchas veces aplaudido y confundido con el valor, cuando en realidad no es sino una forma de imprudencia precipitada⁶³. Además, decían aquellos, el valor lo es únicamente cuando se manifiesta en favor de empresas justas.

Confucio escribió que "Percibir lo que es recto y no hacerlo, significa falta de valor. Hacer lo que debe ser hecho es valor"⁶⁴. De acuerdo con esto se esforzaban los Samurai en actuar.

2.18.4. RECTITUD

Este concepto era en realidad una extensión del anterior. Un famoso guerrero de la época feudal definió así la rectitud: "Es la capacidad para juzgar con claridad, y de acuerdo con la razón, cómo debe actuarse en un momento dado y convertir en acción ese razonamiento, sin titubear".

2.18.5. BENEVOLENCIA

Para evitar que un exagerado sentimiento de rectitud diera por resultado un carácter intransigente, o que, por el contrario, la immoderada condescendencia llevara a la debilidad, el Bushido recomendaba la práctica de la benevolencia, considerándola como el término medio entre esos dos extremos⁶⁵. Siguiendo el precepto, los Samurai que se apegaban a este código, tendían a ser benévulos con los débiles y con los vencidos en batalla y, siempre que fuera posible, a perdonar la vida de estos últimos. "A mayor bravura, mayor bondad", decía uno de sus refranes guerreros.

2.18.6. CORTESÍA

⁶³ A esa clase de temeridad Shakespeare la llamaba "valor bastardo". Nitobe, Inazo, obra cit., Pág. 18.

⁶⁴ Concordando con esto, Platón establecía que el sabio debe discernir con inteligencia cuál es el mejor curso de acción y seguirlo sin vacilaciones. También de acuerdo con él, esa actitud representa el genuino valor.

⁶⁵ Recordemos que, como se mencionó en el capítulo I, Aristóteles afirmaba que entre los dos extremos de una cosa se encuentra la moderación, a la que llamaba *el dorado término medio*. "La virtud es un medio entre dos vicios que pecan, uno por exceso, otro por defecto". Aristóteles, *Moral a Nicómaco*. Espasa Calpe Argentina, S.A. Buenos Aires, Argentina, 1946. Lib. V, Cap. X, Pág. 183.

La actitud de atención y respeto hacia los demás constituía una de las piedras fundamentales del Bushido. "La cortesía – afirmaban los Samurai – es el aceite que lubrica las ruedas de la vida". Aquellos guerreros la entendían como una actitud permanente que evita, en lo posible, ofender a los demás o herir de manera intencional sus sentimientos, lo cual no impide la posesión de una gran firmeza de carácter. El refrán popular "lo cortés no quita lo valiente", define a la perfección este precepto del Bushido.⁶⁶

2.18.7. VERACIDAD

El decir la verdad, el no mentir, llevaba, para el Bushido, implícita la posesión de la sabiduría necesaria que indica cuándo se deber hablar y cuándo callar. En ocasiones, el decir "la verdad", sólo por decirlo, puede acarrear grandes daños; en otras, ocultarla puede ser catastrófico; por ello las ideas nunca deben ser expresadas con ligereza. La palabra de un Samurai, consciente de este hecho, bastaba en aquellos tiempos para cerrar cualquier trato importante, sin que resultara necesario documento escrito ni firma alguna, porque el hombre de honor, educado en la ética de este código, cumpliría inexorablemente su palabra. Como contraste, el llamado *ni-gon*, el hombre de dos lenguas, era universalmente despreciado.

2.18.8. LEALTAD

En la época feudal, cuando este código se generalizó entre los japoneses, la lealtad y sinceridad de los vasallos hacia sus señores y de éstos hacia el soberano debían ser totales. Ese era uno de los significados de este principio; pero desde otro punto de vista, y adaptado a la modernidad, habla también de la fidelidad hacia las propias convicciones.

2.18.9. HONOR

⁶⁶ Según la concepción del Bushido, cada uno de sus preceptos es inseparable de los demás que integran el conjunto, puesto que, aislados, podrían dar lugar a distorsiones del espíritu de ese magnífico código de conducta. La práctica de la cortesía, por ejemplo, apartada y por sí sola, sería susceptible de conducir a la hueca "cortesía de salón" que suele manifestarse "en sociedad", sólo para guardar apariencias y que a menudo encubre hipócritas. En cambio, si va acompañada de la veracidad, que ya implica una actitud sincera, constituye una fina manifestación de urbanidad: se dice lo que se tiene que decir (o se calla lo que se tiene que callar) y se hace lo que se tiene que hacer, con la firmeza requerida, pero sin perder de vista, en lo que sea posible, la consideración a los demás. La cortesía, de esta manera entendida, actúa entonces como un elemento muy benéfico en el ámbito de las relaciones humanas.

Los padres enseñaban a sus hijos que la vivencia de las virtudes contenidas en el código del Bushido proporciona al hombre una dignidad moral y un sentimiento de respeto hacia sí mismo que invariablemente conduce a respetar también a los demás. Una vida así era considerada ejemplar y quien la llevaba, un hombre de honor.

2.18.10. Influencia del Bushido en el pueblo japonés.

La característica del reglamento ético brevemente descrito es la sencillez. Todos, letrados e iletrados, niños y adultos, hombres y mujeres, señores y vasallos, podían entenderlo y practicarlo. Aunque con la introducción de los modelos occidentales de vida la actitud de una parte de la población está modificándose, los mejores rasgos genéricos de los japoneses, que muestran hasta el día de hoy, los extrajeron del manantial del Bushido. Su espíritu de trabajo, devoción a la patria, valor indomable y estoicismo ante la adversidad, les permitieron reconstruir su nación devastada y vencida en la Segunda Guerra Mundial⁶⁷ y colocarla entre las más pujantes de nuestros días. Considero que uno de los puntos interesantes en ello es la demostración de cómo, cuando los principios éticos son presentados de una manera clara, llana y accesible, pueden llegar a modelar el alma de un pueblo.⁶⁸

⁶⁷ El 6 de agosto de 1945 los norteamericanos lanzaron sobre Hiroshima la primera bomba atómica, causando 60,000 muertos y más de 100,000 heridos. Tres días después, el 9 de agosto, hicieron explotar sobre Nagasaki la segunda, que ocasionó 40,000 muertos. Diccionario Larousse. Obra citada. Págs. 1348 y 1460.

⁶⁸ Hasta la fecha, no únicamente el Bushido, sino también los escritos que sobre la estrategia bélica dejaron algunos de los más famosos guerreros japoneses del pasado, siguen influyendo poderosamente en el País del Sol Naciente, aunque de una manera adaptada a la época actual. Tal es el caso del "Libro de los cinco anillos" escrito por Miyamoto Musashi, el célebre maestro de la espada, en 1645. Al respecto, en las solapas de una edición contemporánea de esa obra, se comenta: "El Libro de los Cinco Anillos está a la cabeza de toda la literatura acerca del arte de la espada, pero su filosofía, nutrida en el Zen, el Shinto y el Confucianismo, puede ser aplicada a otras áreas de la vida. Por ejemplo, muchos exitosos hombres de empresa japoneses lo utilizan hoy como una guía para conducir sus negocios, lanzando campañas de ventas como si fueran operaciones militares, usando la misma estrategia que enseñó Musashi". Musashi, Miyamoto. A Book of Five Rings. The Overlook Press. Woodstock. New York, U.S.A. 1974.

CAPITULO III

CONSIDERACIONES FILOSOFICAS

3.1. Definición del término "filosofía".

Etimológicamente, proviene del griego *philos*, amigo y *sophía*, ciencia o sabiduría, significando, por lo tanto, *amistad con la sabiduría* y, por extensión, *amor a la sabiduría*.

3.2. Objeto de la filosofía.

Para clarificarlo, es necesario distinguir entre *objeto material* y *objeto formal* de una ciencia. "Objeto material es aquello sobre lo que trata la ciencia. Objeto formal es, en cambio, el punto de vista desde el que una ciencia estudia su objeto. Así, la geología y la geografía tienen un mismo objeto material (*Geos*, la tierra), pero distinto objeto formal, pues mientras a la primera le interesa la composición de las capas terrestres, la geografía estudia la configuración exterior de la tierra. Lo mismo sucede con la antropología, la psicología, la anatomía y la fisiología. El objeto material de dichas ciencias es uno solo: el hombre; en cambio, su objeto formal es diferente, porque todas ellas lo estudian desde diferentes puntos de vista"⁶⁹.

Así, cada ciencia estudia un sector de la realidad, junto con sus causas o razones inmediatas; pero la filosofía abarca todos los sectores porque su objeto material es *todas las cosas* y su objeto formal *el fundamento último o las causas supremas de todas las cosas*. También cabe decir que estudia *la esencia de todas las cosas*⁷⁰.

El objeto de la filosofía es, pues, universal, porque ella "es aquel saber de la razón humana que, penetrando hasta las últimas razones, investiga la realidad total, especialmente el *ser* y el *deber ser* propios del hombre"⁷¹

⁶⁹ Gamba, Rafael. *Historia sencilla de la filosofía*. Editorial Minos. México, 1992. Pág. 21.

⁷⁰ Gutiérrez Sáenz, Raúl. *Introducción a la filosofía*. Editorial Esfinge. México, 2000. Pág. 11.

⁷¹ Villoro Toranzo, Miguel. *Introducción al Estudio del Derecho*. Editorial Porrúa, S.A. México, 1984. Pág. 133.

Por lo tanto, la filosofía se interrelaciona con todas las ciencias porque "su punto de partida es cualquier saber acerca de lo real que preceda a la filosofía, como reflexión de todas las ciencias, a las cuales aclara sus bases últimas"⁷²

3.3. Relación de la filosofía con el derecho.

En cuanto al derecho, que según la definición enunciada por el Digesto *es el arte de lo bueno y de lo justo (jus est ars boni et aequi)*, "desde Platón a Hegel, todos los grandes filósofos han visto en el derecho el campo principal de su actividad hasta el punto que el jurista H Cairns expresó que la moderna jurisprudencia no es otra cosa, en lo esencial, que una prolongación de los grandes sistemas filosóficos... y es que las obras humanas, en el campo del derecho, necesitan de una gran reflexión para que respondan a un porqué o motivo y se orienten a un para qué o finalidad"⁷³.

Por su parte, Juan Manuel Terán afirmó que "para filosofar sobre el Derecho se requiere tanto la perspectiva filosófica como el orden material jurídico"⁷⁴.

Rolando Tamayo y Salmorán escribió que "Por filosofía del derecho, o más correctamente, "filosofía jurídica" normalmente se entiende una reflexión sobre los principios del derecho y los problemas fundamentales de la teoría jurídica. Dentro de este orden de ideas puede ser descrita como rama de la filosofía general, interesada en el examen de los problemas jurídicos más fundamentales, distinta de las disciplinas que describen el derecho histórico, nacional o internacional.

"... La filosofía jurídica aborda cuestiones tales como la "naturaleza" y funciones del derecho, sus relaciones de éste con la moral; los valores que le son inherentes; la eficacia del orden jurídico; la obediencia al derecho, etc. En este sentido, la filosofía jurídica se relaciona tanto con la filosofía moral como con la filosofía política.

⁷² Delgado Flores, Gaudencio. Antología de filosofía del derecho. Obra escrita para el Sistema de Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1993. Pág. 35.

⁷³ Recaséns Siches, Luis. Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa. México, 1991, Pág. 103.

⁷⁴ Terán, Juan Manuel. Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa. México, 1991. Pág. 10.

“...La filosofía jurídica se refiere a la labor de los juristas de una manera particular: se ocupa de esclarecer y analizar las teorías y conceptos jurídicos (así como los presupuestos y dogmas) que usan los juristas, es decir, esclarece y analiza el uso que los juristas hacen de conceptos como “validez”, “norma”, “deber”, “personas”, “jurisdicción”, etc. (Formulando las implicaciones necesarias de dichos conceptos). En este sentido, la filosofía jurídica explica el significado de los conceptos jurídicos que usan los juristas. Cierta análisis conceptual constituye el objeto de la filosofía jurídica”⁷⁵.

Hablando de la filosofía del derecho, Eduardo García Máynez anota que “En primer término es posible considerarla como rama de un sistema filosófico general. Resulta entonces “parte” de éste, al lado de las filosofías de la naturaleza, la historia, el arte, etc.”⁷⁶.

El mismo autor habla de que “la vida social es un peregrino escenario, sobre el cual luchan mil imperativos contradictorios; en la perenne batalla dogmática, las pretensiones más descabelladas y los prejuicios más absurdos, ocultos bajo la coraza reluciente y falaz de un deber ser, suele disputar la hegemonía a los principios supremos de la moral, la religión o el derecho.

“La ardua tarea del filósofo consiste en desenmascarar prejuicios y disipar errores, a fin de establecer con claridad incontestable qué normas de conducta tienen validez absoluta y cuáles poseen validez derivada”⁷⁷.

3.4. Relación de la filosofía con la sociología.

Recordemos aquí que, tal como y ha sido expuesto en el capítulo dedicado a las consideraciones sociológicas, fueron los filósofos de la Grecia antigua quienes expusieron reflexiones sobre diversos fenómenos sociales: Heráclito de Efeso (480 A.C.), el sofista

⁷⁵ Tamayo y Salmorán, Rolando. Filosofía del Derecho. Diccionario Jurídico Mexicano. Editorial Porrúa /Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1991, Pág. 1450.

⁷⁶ García Máynez, Eduardo. Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa. México, 1989, Pág. 16.

⁷⁷ García Máynez, Eduardo. Ensayos filosófico - jurídicos. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1984, Pág. 20.

Protágoras (490-415 A.C.), Sócrates (469-399 A.C.), Platón (427-343 A.C.), Aristóteles (384-322 A.C.).

En la Roma antigua los principales representantes del pensamiento social fueron también filósofos: Cicerón (106-43 A.C.), Lucrecio (98-55 A.C.), Séneca (4-65 D.C.), junto con los jurisconsultos romanos...

En la Edad Media, los padres de la Iglesia, como San Agustín (354-430) y Santo Tomás ((1225-1274) expusieron las ideas filosóficas griegas referentes a la sociedad, especialmente las de Aristóteles y los estoicos, en un sentido cristiano.

Ya entre los precursores de la sociología, fueron filósofos Ibn Khaldun o Abenaldum (1332-1406), con su erudición acerca de Aristóteles; Montesquieu (1689-1755) y Hegel (1770-1831), entre otros.

En cuanto a los fundadores de la Sociología propiamente dicha, Augusto Comte (1798-1857), filósofo francés, extrajo su ciencia sociológica de su filosofía positiva, y el inglés Herbert Spencer (1820-1903), creador de la sociología evolucionista, fue también un filósofo.

3.5. La trascendencia social de la filosofía.

Visto lo anterior, no resulta extraño que hayan pensadores cuyas opiniones se vierten en el sentido de que muchos de los grandes acontecimientos sociales que contribuyeron a modelar la vida del hombre de nuestros tiempos, tuvieron su origen en la filosofía ⁷⁸. Por ejemplo, Rafael Gamba, doctor en filosofía por la Universidad de Madrid, escribió:

“...Y esta fusión de la filosofía y la vida humana, en su sentido más profundo, hace que la historia de la filosofía coincida, en rigor, con la historia de la vida del hombre. Ambas, filosofía y vida, se penetraron de tal modo a lo largo de la historia universal, que unas veces es la filosofía la que determina la evolución de la humanidad y otras es la evolución humana la que exige una determinada filosofía. Así por ejemplo, los grandes acontecimientos políticos y

⁷⁸ Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. Obra citada. Pág. 124.

sociales de la Revolución Francesa, que cambiaron la faz del mundo, estaban preformados en las obras de los filósofos empiristas Locke y Hume y con el movimiento filosófico de la Enciclopedia. A la inversa, la nueva actitud estética y antirreligiosa que trajo consigo el Renacimiento y sus grandes genios exigía una filosofía congruente, de carácter subjetivista y racionalista, y esta filosofía fue, casi un siglo después, la de Renato Descartes.

“Por esto puede decirse con toda propiedad que la más profunda historia de la humanidad que puede escribirse es la historia de la filosofía”⁷⁹.

3.6. Relación de la filosofía con la vida diaria.

La filosofía, sin embargo, no se encuentra únicamente en la raíz de los grandes movimientos sociales. Como un águila que con sus alas poderosas extendidas vuela majestuosa sobre las cumbres de las montañas y también puede hacerlo rasando las llanuras, así la filosofía, cuando desciende al plano de los problemas cotidianos, puede ser de grandísima utilidad a los hombres y mujeres que deben resolverlos durante su marcha por el sendero de la vida. ¡Ay de aquél que no sepa aplicar un mínimo de filosofía, aún cuando sea en su forma más sencilla, para planear y orientar su existencia! Se verá zarandeado por las circunstancias como un frágil barquichuelo en medio de furiosa tormenta. Quien no se abraza a la filosofía puede ir agrinando paulatinamente su carácter y llegar a considerar que el mundo es “un valle de lágrimas”. En cambio, el filósofo tomará cada acontecimiento, por adverso que pueda parecer, como una joya de conocimiento que viene a enriquecer su experiencia y a templar su carácter. No en vano los diccionarios y enciclopedias definen a la filosofía, en una de sus acepciones, como “elevación de ánimo, resignación que nos hace superiores a todas las contrariedades de la vida”⁸⁰.

3.7. Relación de la filosofía con la ética.

Por lo que toca a la relación existente entre la filosofía y la ética, recordemos que a Sócrates, el preclaro filósofo griego, se le considera como el fundador de la ética⁸¹. Esta es una rama de

⁷⁹ Gamba, Rafael. Historia Sencilla de la Filosofía. Editorial Minos, S.A. de C.V. México, 1992, Págs. 33-34.

⁸⁰ Diccionario Larousse ilustrado. Editorial Larousse. Buenos Aires, Argentina, 1968, Pág. 468.

aquella y su tarea, como afirma el Dr. Raúl Gutiérrez Sáenz, es estudiar los actos humanos desde el punto de vista de su bondad o maldad ⁸². Estudiar ética es filosofar sobre los actos humanos, es investigar las causas supremas de los actos humanos ⁸³

También el Dr. Gaudencio Delgado Flores expresa que han sido los filósofos analíticos quienes se han ocupado en discutir acerca de los diversos tipos de teorías éticas, como el de la ética normativa, que trata de descubrir, justificar y formular principios normativos o reglas de conducta como lo sería, por ejemplo, decir la verdad ⁸⁴

3.8. Relación de la filosofía con el arte.

El jurista Miguel Villoro Toranzo expresó: "En sentido propio por *arte* se entiende la actividad práctica del hombre que tiende a la producción de lo bello. Nosotros, sin embargo, tomamos aquí la palabra *arte* en un sentido más amplio: Arte es toda la actividad práctica humana que implica elecciones valoradas en función del perfeccionamiento del hombre integral.

"La filosofía nos dice cómo debe ser el hombre: debe perfeccionarse hasta alcanzar su pleno desarrollo intelectual, físico y moral. Pero si el fin del obrar humano es claro, no lo son los medios para alcanzar ese fin. Es preciso seleccionar entre los medios más aptos para alcanzar el fin, aquél que se valore más oportuno y apropiado a las circunstancias" ⁸⁵.

3.9. Relación de la filosofía con las artes marciales.

⁸¹ "Se considera a Sócrates como el fundador de la Ética, debido a su insistencia en temas como: ¿cuál es la esencia de la virtud, de la bondad, de la santidad, de la justicia? Tenía como lema la frase del oráculo de Delfos: *Conócete a ti mismo*, y llamó poderosamente la atención sobre la importancia del conocimiento personal en contraposición al conocimiento del mundo externo, que era el tema principal de los filósofos anteriores a él". Gutiérrez Sáenz, Raúl. Introducción al Estudio de la Ética. Editorial Esfinge. México, 2000. Págs. 225-226, en el capítulo XXXI: *Sócrates, Fundador de la Ética*.

⁸² Ibid. Pág. 54.

⁸³ Ibid., Pág. 55.

⁸⁴ Delgado Flores, Gaudencio. Obra citada, Págs. 41 y 42.

⁸⁵ Villoro Toranzo, Miguel. Obra citada, Pág. 135.

Si, de acuerdo con la idea anterior, *Arte es toda actividad práctica humana que implica elecciones valoradas en función del perfeccionamiento del hombre integral*, entonces las artes marciales más que merecen tal nombre, porque su objeto y fin son precisamente los de perfeccionar al hombre de manera integral y por tanto están íntimamente relacionadas con la filosofía; pero con aquella que es aplicable a la vida diaria, muy distinta de la que algunos pensadores preconizan "para después de la muerte"⁸⁶ Cuando leemos los escritos de los grandes maestros de artes marciales que vivieron en épocas pretéritas, o tenemos la oportunidad de tratar con los genuinos instructores del presente, inmediatamente nos damos cuenta de que estamos frente a filósofos pragmáticos, que se ocupan de realizar aquello que siempre ha constituido el afán de los más preclaros filósofos de todas las épocas: *hacer mejores a los hombres*, según las palabras de Sócrates. En efecto, nadie puede entrar en relación estrecha con esta clase de seres humanos⁸⁷ sin experimentar cambios benéficos en su vida

Puerto que las artes marciales tienen su base subjetiva en la filosofía del Oriente, dedicaremos a ésta el siguiente espacio:

3.10. Notas acerca de la filosofía oriental.

Cuando se habla de filosofía, generalmente se piensa en Grecia y sus ilustres filósofos, como Sócrates y Platón o, más cercanas a nuestro tiempo, en personalidades como Emmanuel Kant o Federico Nietzsche, pasando por alto el hecho de que en el hemisferio Oriental existieron también brillantes pensadores y filosofías muy dignas de ser consideradas.

No hay espacio en este documento para hablar en forma extensa acerca del tema, por ello me limitaré a mencionar brevemente a los tres exponentes principales de la filosofía china clásica: Confucio, Mencio y Sun Tzu.

⁸⁶ "Las mejores filosofías del Oriente son aplicables a la vida diaria, a los hechos cotidianos, en contraste con algunas del Occidente eminentemente especulativas o con otras totalmente imprácticas que han sido concebidas "para el más allá", es decir, para después de la muerte. Clases de Filosofía del Derecho con el Dr. Gaudencio Delgado Flores, S.U.A., U.N.A.M.

⁸⁷ Me estoy refiriendo, desde luego, a los auténticos maestros de artes marciales, con la sabiduría requerida para comunicar a sus alumnos valores filosóficos, éticos y sociológicos que estarán presentes

3.10.1. Las enseñanzas de Confucio (551-479 a JC) se desarrollaron en tres aspectos: 1) *La relación del cielo con el hombre*. Es un deber que el cielo confirió al hombre consciente, el de guiar e instruir a quienes no saben cómo avanzar en el camino de la evolución. 2) *La responsabilidad del hombre para con el hombre*. Después de servir a su propia familia y satisfacer las necesidades de ésta, el hombre debe extender sus cuidados y amar al resto de la humanidad tanto como pueda. 3) *Los nexos entre el hombre y la sociedad*. El hombre debe actuar benéficamente en su entorno social haciendo mejores a los demás. Si está colocado en el papel de legislador, debe crear instituciones y leyes de una excelencia tal, que puedan aplicarse de una manera universal y permanente.

Los libros clásicos que tuvieron su origen en la escuela confuciana, constituyeron un monumento al saber profundo, como en el caso del *I Ching* o "Libro de las Mutaciones", que con sus 64 hexagramas hechos de líneas rotas o enteras, puede ser usado para adquirir conocimiento superior, o como oráculo que ayude a dirigir la vida por el mejor camino.

3.10.2. Mencio o Meng – Tse (390-305 a JC). Nieto de Confucio. Escribió que la naturaleza del hombre es básicamente buena puesto que "la tendencia natural del hombre hacia el bien es como la tendencia del agua a fluir hacia los lugares bajos". Un buen gobernante, para Meng Tse, era el que manifestaba esa naturaleza velando por el bienestar de su pueblo. En caso contrario, debía ser destituido.

3.10.3. Sun Tzu (340-245 a JC). Contrariamente a Meng-Tse, afirmó que la naturaleza intrínseca del hombre es malvada y que si no se le ponía un freno a sus impulsos de odio, envidia y deseos de lucro, los hombres entrarían inevitablemente en conflicto creando un caos en la sociedad. Esto solo podía evitarse si gobernaban los reyes – sabios, como los que tuvo China en la antigüedad, dando a los gobernados reglas de conducta que los condujeran a vivir con moderación y respeto de los unos hacia los otros. Creando una disciplina moral, el ser humano podía aprender a ser bondadoso. Sun Tzu escribió un extraordinario libro llamado "El Arte de la Guerra", que ha sido usado como manual de estrategia por algunos ejércitos

siempre en sus vidas, y no a los simples instructores que son capaces únicamente de transmitir la mera técnica física.

orientales desde entonces ⁸⁸ y que en nuestros días, dirigentes de muchas grandes empresas asiáticas de automóviles y computadoras usan para planear sus campañas de mercadotecnia.

3.10.4. Lao – Tse (600 aJC). Es prácticamente un deber, cuando se habla de la filosofía china, mencionar al semilegendario Lao Tse y a su obra monumental, el *Tao te King*, o *Libro del Sendero y de la Línea Recta*, que con sus aforismos se refiere al arte de vivir. La mejor manera para que un hombre se conduzca apropiadamente es armonizarse con la naturaleza (Tao). Como ésta se manifiesta en el propio instinto (Te), seguir a éste resulta acertado. El sabio se guía por el principio de la espontaneidad y del no sobrepasar ni perseguir nada que esté más allá de ese "Te". Cuando una cosa avanza más allá de cierto punto, se convierte en su opuesto; uno jamás debe sobreactuar ni exceder ese punto. "El que atesora lo más, sufrirá las pérdidas más grandes; el que conoce cuándo ya está satisfecho, jamás podrá ser aniquilado; el que sabe dónde detenerse no perecerá". Por ello el sabio evita los excesos, la extravagancia y la indulgencia".

3.10.5. El Yoga Hindú.

Necesitaria mucho más espacio del que dispongo en esta tesis, para hablar del Yoga. ⁸⁹ Otra de las filosofías pragmáticas orientales. Con su enfoque integral del ser humano, pone a su disposición un método completo, incluyendo ejercicios psicofísicos, que le permite lograr salud perfecta para su cuerpo, equilibrio psicológico y una gran profundidad espiritual ⁹⁰. Uno de los textos clásicos del yoga, el Bhagavad Gita (Canto del Señor), permanece como un monumento

⁸⁸ En su prefacio a una moderna traducción de "El Arte de la Guerra", Fernando Montes y Marisa Amilibia escribieron, refiriéndose a la estrategia guerrillera de Mao Tse Tung en las montañas de China: "Mao pensó que los preceptos de Sun Tsu podían aplicarse con éxito en la guerra, y pronto tuvo ocasión de ponerlo en práctica contra Chang Kai Chek con un resultado arrollador" Tsu, Sun. El Arte de la Guerra. Editorial Colofón. México, 1991. Pág.30.

⁸⁹ Uno de los más notables divulgadores de esta filosofía fue Patanjali, quien compiló muchas de las principales enseñanzas de la misma en los "Yoga Sutras" o Versus del Yoga, en una época que Walter Brugger sitúa hacia el año 450 dJC. Brugger, Walter. Diccionario de Filosofía. Editorial HERDER, Barcelona, España, 1978; Pág. 555.

⁹⁰ Patanjali definió ocho etapas que el practicante debe seguir para alcanzar la meta de este sistema, que es la identificación del hombre consigo mismo y con el Universo. Ellas son: 1) Yama, la conducta apropiada. 2) Niyama, las observancias. 3) Asana, la postura corporal correcta. 4) Pranayama, el control del Prana, o corrientes vitales sutiles. 5). Pratyahara, el retiro de los sentidos de los objetos externos. 6) Dharana, la concentración. 7) Dhyana, la meditación. 8) Samadhi, o experiencia superconsciente. Yogananda, Paramahansa. "Man's Eternal Quest. Self Realization Fellowship. Los Angeles, California. U.S.A. 1975, Pág.483.

de sabiduría que cualquiera puede consultar en busca de luces que iluminen su vida.⁹¹ Como Aristóteles, enseñando que la virtud se encuentra en la moderación a la que él llamaba “el dorado término medio”, el Bhagavad Gita preconiza que la felicidad para el ser humano estriba en saber situarse a la mitad de los extremos de toda situación y en el cumplimiento del propio deber: *Permanece a igual distancia de los extremos, ¡Oh, Príncipe!, y cumple con tu deber sin otra razón que el deber mismo, sin reparar en si serán para ti buenas o malas las consecuencias del cumplimiento. Mantén la misma serenidad en el éxito como en el fracaso.*⁹²

3.11. El Zen Japonés. En cuanto al Zen japonés, cuya filosofía subyace en todas las artes marciales del País del Sol Naciente y que forma parte del universo de la filosofía oriental, ya ha sido mencionado en el capítulo de *Consideraciones Éticas*, por lo que no es necesario añadir más al respecto en este punto.

3.12. En síntesis: Así como las artes marciales son inseparables de la sociología por los efectos que producen en los caracteres de sus practicantes, quienes a su vez influirán en su medio ambiente; de la ética, debido a las tendencias positivas reguladoras del carácter que inducen, también lo son de la filosofía, puesto que, como hemos visto, el objeto de ésta es investigar la realidad total, especialmente el ser y el deber ser propios del hombre, tópico éste que interesa a los estudiantes de artes marciales, quienes a menudo “filosofan” en compañía de sus maestros acerca de cómo deben ser y comportarse en la vida diaria. La filosofía oriental, sobre todo su rama del Zen, tan rica en expresiones humanistas, suele venir a cuento en tales reflexiones, como ha quedado dicho en el capítulo *consideraciones éticas* de esta tesis.

Considero que no es necesario entrar en detalles sobre la evolución de la filosofía a través de la historia, como se ha hecho con respecto a la sociología y a la ética en el presente trabajo, en parte debido a que ello haría sobrepasar el adecuado número de páginas del mismo, y en parte porque tan ligada está la filosofía con la sociología y con la ética, no pudiendo hablar de una sin

⁹¹ El Bhagavad Gita “se ha convertido en uno de los ocho clásicos de la literatura sagrada. No se sabe cuando surgieron los conceptos que se plantean en la obra, pero sí que se fijaron por escrito hacia el año 300 a. De C.”... “Más que la belleza de su lenguaje, ha sido su filosofía práctica la que ha hecho de esta pieza la predilecta de los estudiosos del hinduismo, quienes consideran que el Gita tiene un mensaje para todos los hombres de todas las edades.” Teresa E. Rhode en su prólogo a *La India Literaria*. Editorial Porrúa. México, 1974. Pág. xvii.

⁹² Ramacharaka, Yogi. *Bhagavad Gita*. Editorial Kier. Buenos Aires, Argentina, 1970. Pág. 33.

tocar a las otras, que en los capítulos dedicados a la sociología y a la ética ya se han mencionado a varios de los más notables filósofos y sus teorías, volviendo redundante, en más de un aspecto, insistir sobre el asunto.

Sólo es necesario añadir que, por considerar a la filosofía de tanta importancia en la práctica de las artes marciales, en el capítulo final de esta tesis, referente al *Proyecto de Legislación sobre la enseñanza de las artes marciales*, se recomienda el estudio de aquella, con sus enfoques oriental y occidental, como parte insoslayable en la formación de los seguidores de esas disciplinas.

CAPITULO IV

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS ARTES MARCIALES

4.1. Origen de las artes marciales.

Las artes marciales en su forma primitiva, la defensa personal (y el ataque personal) son inseparables del hombre. Surgieron con él mismo. Cuando nuestros antepasados de la Edad de Piedra se veían obligados a defenderse de las jaurías de lobos que los atacaban, o de tigres y leones, o de otros hombres, tal vez de tribus diferentes, que pretendían invadir sus territorios o quitarles sus pertenencias, tuvieron que utilizar su habilidad, fuerza y resistencia para hacerles frente.

Sin duda ciertas maniobras, determinados golpes ejecutados con los pies o con las manos, modos de sujetar el cuerpo del adversario, procedimientos para causarle dolor o torcer sus articulaciones, o para derribarlo; maneras de lanzar piedras o de utilizar palos en sus combates singulares o colectivos, empezaron a formar parte de sus hábitos de pelea hasta que, repetidas innumerables veces, se convirtieron en técnicas que enseñaban los padres a sus hijos y éstos a sus descendientes.

Cuando las primeras civilizaciones surgieron, esas técnicas fueron codificadas y transmitidas principalmente a las clases guerreras encargadas de defender las ciudades. En su intento de preservar aquellos conocimientos, los gobernantes de algunas poblaciones mandaron esculpir o dibujar en los monumentos de sus urbes, escenas en las que pueden verse con mucha nitidez los procedimientos de combate cuerpo a cuerpo usados por sus guerreros, muchos de los cuales siguen sin cambio hasta nuestros días. Por ejemplo, los luchadores de hoy continúan usando más de 200 llaves iguales a las que fueron cuidadosamente descritas en dibujos que se encuentran en un muro de los templos de Beni Hassan, en el Valle del Nilo, Egipto, realizados hace casi cinco mil años⁹³

⁹³ Ripley, Robert Leroy. Aunque Ud. No lo crea. Revista mensual. Editorial SAMRA, S.A. de C.V. México, D.F., 1992. Año I No. 4, Pág. 31.

Esos procedimientos, claro está, eran utilizados mayormente en confrontaciones guerreras, en las que se trataba de matar o morir.

4.2. Transformación de los sistemas bélicos en artes marciales.

Los seres humanos fuimos dotados por la naturaleza con un sistema glandular que, desde los tiempos paleolíticos hasta los actuales, ha funcionado de la misma manera. Las suprarrenales del hombre primitivo, cuando se veía acosado por las bestias o atacado por congéneres hostiles, secretaban adrenalina, esa hormona que prepara al cuerpo en fracciones de segundo para luchar o huir, dos reacciones que llevaban a cabo muy frecuentemente nuestros ancestros, "usando" así dicha substancia. Hoy, raramente nos vemos obligados a proceder de esa manera físicamente, pero como las situaciones de tensión abundan, ante cada una de ellas la cantidad usual de adrenalina es vertida en nuestro torrente sanguíneo y al no ser utilizada queda un exceso de ella, casi en forma permanente, motivo de irritación, iracundia y conducta agresiva.

El remedio estaría en buscar lo que el psicólogo y filósofo pragmático William James (1842-1910) llamó "el equivalente moral de la guerra", es decir, una actividad que resulte lo más parecida a una contienda real, sin serlo.

La sabiduría del hombre común, con su ojo siempre avizor, le ha hecho comprender que un espléndido "equivalente moral de la guerra" está en la práctica de los métodos combativos del pasado, particularmente los que se originaron en Oriente, pero transformados para ejercitarse en ellos como deportes en los que, no obstante sus características bélicas, nadie pierde la vida ni sale lastimado (excepción hecha de las eventualidades que se registran en cualquier deporte). Además, descubrió que esas disciplinas, correctamente realizadas, producen una sublimación de energías, dándoles un cauce constructivo, originando caracteres equilibrados y cuerpos saludables.⁹⁴

⁹⁴ "¿Quién dice que estas aplicaciones no son importantes? Fisiológicamente hablando, tenemos un sistema glandular ajustado para la vida como fue en los tiempos paleolíticos. La cantidad de adrenalina que continúa circulando por nuestros torrentes sanguíneos resulta hoy excesiva para la forma de vida que llevamos, y esa demasía grita pidiendo una salida a través de lo que William James llamó "el equivalente moral de la guerra". Al permitimos exteriorizar nuestros impulsos de agresión, canalizándolos de manera que nadie salga lastimado, el ejercicio del boxeo chino puede resultar muy benéfico. Posee el sabor de la danza, que los doctores y sacerdotes de la antigua Grecia recomendaban para eliminar los síndromes ocasionados por la ansiedad. Como la danza, el boxeo chino es una forma de comunicación y capacitan al ser humano para redescubrir su cuerpo como una herramienta de expresión. Le permite desarrollar un

Por ello, cada día se extiende más, llegando a todos los rincones del mundo, la afición a esos deportes guerreros. Sus adeptos buscan lograr la perfección en las técnicas, como lo hacen quienes se ejercitan en la pintura, la escultura, la música o la danza. Puesto que la búsqueda de la perfección convierte en arte la práctica, al conocimiento profundo del combate cuerpo a cuerpo, con ese matiz, se le ha dado el nombre de ARTES MARCIALES, estando ligado el calificativo de "marciales" a Marte, el dios romano de la guerra, identificado con el Ares de los antiguos griegos.

4.3. Orígenes de las artes marciales del Oriente.

Algunos estudiosos afirman que las artes marciales del Oriente tuvieron su origen en la India cuando, allá en el lejano 327 a.C., Alejandro Magno, después de vencer a los persas y de conquistar Egipto, llegó victorioso con su ejército a territorios de la India, deteniéndose únicamente cuando vio ante sí el inmenso río Ganges. Los habitantes de ese país, al entrar en contacto con los griegos, aprendieron de ellos sus métodos de pelea, como la lucha, el pugilato y el pancracio, a los que modificaron, imprimiéndoles el sello de su propia idiosincrasia⁹⁵.

Sin embargo, otras investigaciones históricas bien cimentadas, indican que los procedimientos de combate cuerpo a cuerpo ya estaban bien desarrollados en la India antes de la llegada de Alejandro. Los libros de la épica clásica india, Rig Veda, Ramayana y Mahabharata, describen en forma vivida combates de guerreros que tuvieron lugar en épocas en las que, al decir de la tradición, para un Kshatriya⁹⁶ constituía "un pecado morir en su lecho" en lugar de hacerlo en el campo de batalla. En el Mahabharata⁹⁷, por ejemplo, se habla de que el mismo señor

excelente sentido cinético para que experimente su cuerpo plenamente en un contexto espacial". Draeger, Donn F. / W. Smith, Robert. Asian Fighting Arts. Kodansha International, Ltd. Tokyo and Palo Alto, E.U.A., 1970. Pág. 11.

Por supuesto, lo que estos autores dicen acerca del boxeo chino, que forma parte de las artes marciales del Oriente, se aplica a todas ellas en general.

⁹⁵ Lec, Linda. La vida y la muerte trágica de Bruce Lee. Editorial V Siglos, S.A. México, D.F. 1976. Pág. 76.

⁹⁶ En la India antigua, los *Kshatriyas* pertenecían a la segunda casta, formada por guerreros y gobernantes. Las otras tres castas eran la de los *brahmines* o sabios, la de los *Vaisas* o comerciantes y la de los *sudras* o trabajadores manuales. Yogananda, Paramahansa. Obra citada (supra, nota 90), Pág. 469.

Krishna, divinidad hindú que recibe culto en toda la India, era tan fuerte y diestro que en cierta ocasión venció a un elefante.

En particular, los monjes budistas de ese país fueron magníficos exponentes de tales disciplinas guerreras, a las que veían como vehículos para mantener la salud y también como un conocimiento indispensable que les permitía defenderse de los saltadores de caminos que los agredían durante sus peregrinajes.

Así, en el siglo V o VI de nuestra era, uno de esos monjes, que respondía al nombre de Bodhidharma (conocido en Japón como *Bodai Daruma* y también como *Daruma Taishi*), salió de la India y viajó hasta China. Su propósito era enseñar allá los principios del Budismo. Realizó la jornada a pie, lo cual nos proporciona una idea de la fortaleza física y moral que debió haber tenido, pues cruzó los Himalayas, se internó en selvas habitadas por tigres y leones, subió por escarpados riscos, atravesó a nado ríos turbulentos y salvó precipicios caminando sobre puentes de lianas.

Una vez en China, se alojó en el monasterio llamado Shaolin Zsu (*Sil Lum* en cantonés y *Shorinji* en japonés). Allá enseñó a los monjes residentes la doctrina del Budismo junto con técnicas de meditación (de las cuales se derivó la filosofía Zen japonesa, a la que ya me he referido). Aquellos, cuando salían del monasterio, a menudo eran agredidos por ladrones que intentaban quitarles sus túnicas y sus cuencos de bronce en los que comían. Por eso, Bodhidharma les transmitió también el conocimiento de ejercicios respiratorios y musculares, muchos de los cuales habían sido elaborados observando los movimientos que hacían al estirarse, defenderse o atacar, animales como el tigre, la serpiente, el águila o la grulla. Esas prácticas, además de proporcionar salud y flexibilidad, también servían para neutralizar a un agresor, golpeándolo, arrojándolo al suelo o inmovilizándolo. Con el tiempo, los monjes Shaolin ganaron la merecida reputación de ser hombres sabios, a la par que combatientes formidables, respetados y reverenciados en todas partes. A partir de allí, diversas técnicas de pelea fueron desarrolladas y perfeccionadas por ellos, siendo comunicadas de maestros a discípulos y de generación en generación, hasta el día de hoy.

⁹⁷ El Mahabharata es la epopeya sánscrita de Vyasa, el legendario compilador de los Vedas. Contiene más de 2,000 versos. Refiere las guerras de los kuravas y los pandavas y las hazañas de Krishna y de Arjuna. En sus páginas se pueden encontrar todos los mitos y leyendas de la India. Fue escrito en el siglo XV o XVI a.J.C. Editorial Larousse. Obra citada, Pág. 1416.

Necesitaría más páginas de las que debo dedicar al tema para relatar cómo, a través de contactos diplomáticos, culturales, comerciales y religiosos, esos métodos chinos⁹⁸ llegaron a Corea, a la isla de Okinawa y a Japón, adoptando en cada una de esas regiones, particularidades propias del temperamento de sus habitantes.

Me limitaré, por ello, a mencionar algunos de los puntos sobresalientes de las formas de combate japonesas⁹⁹, por ser ellas las que más familiares resultan para mí y por contarse entre las que primero se difundieron, en la época contemporánea, más allá de las fronteras asiáticas.

4.4. Las artes marciales en Japón. El *Jutsu* y el *Do*.

El *jutsu*.

En los nombres de todas las disciplinas marciales japonesas que se usan, no como un deporte o una cultura física, sino en la guerra, en combates reales, cuando la vida está de por medio, encontramos el sufijo *jutsu*, como en el caso del Ju-jutsu o Ju-jitsu (arte de la suavidad), del Karate-jutsu (arte de la mano vacía), del Aiki-jutsu (arte guerrero de la armonía) y del ken-jutsu (arte de la espada).

Uno de los rasgos principales del *Jutsu* es el de que en sus métodos de lucha, el torneo o competencia públicos, en los que se obtienen medallas o trofeos, no existen. Las técnicas son demasiado peligrosas para practicarlas de manera deportiva y por ello se entrenan únicamente dentro de su aspecto de "kata" (forma), es decir, ataques y defensas preconcebidos, en el que los adversarios atacan y se defienden desarrollando secuencias ya conocidas por ellos.

El *Do*

⁹⁸ No pocos, entre los miembros de los cuerpos diplomáticos chinos, así como entre los comerciantes que solían acompañarlos, eran verdaderos expertos en las disciplinas marciales.

⁹⁹ En Japón, sus depositarios principales fueron los famosos y temibles guerreros *Samurai*. A éstos se les llamó en un principio *Saburai*, voz proveniente de *Sabuna*, que significa *estar al lado*, porque, vinculados por lo general a un noble de la corte, estaban siempre cercanos a él para protegerlo. Frederic, Louis. Obra citada, Pág. 266.

En cambio, las disciplinas marciales en cuyas denominaciones se encuentra el sufijo *Do*, indican que su objetivo no es la guerra, sino la superación integral del ser humano, tomando en cuenta sus aspectos espiritual, mental y corporal; es decir, su totalidad. *Do* significa *camino*, refiriéndose a la vía que debe uno transitar para acercarse en todo lo posible, a la perfección. De la misma manera en que el escultor trabaja en la piedra bruta para transformarla en una obra de arte, debe pulirse el propio carácter hasta convertirlo en fuente de bienestar para sí mismo y para los demás. Quien se acerca al que verdaderamente ha realizado el *Do* – solían expresar los maestros antiguos de artes marciales – no podrá sino recibir su influjo benéfico (su *Ki*, como dicen los japoneses), y experimentar que su vida, en algún sentido, cambia para mejorar. Naturalmente, no son muchos los que logran penetrar en esta dimensión. Forman multitudes quienes permanecen en el mero estrato del dominio físico de la disciplina marcial de la que son adeptos, pero el ideal de perfección brillará siempre como una estrella polar, guiando con su luz inmarcesible a quienes con sinceridad deseen caminar por el *Sendero* (el *Do*).

4.5. El Budo.

De la misma forma en que las artes para la guerra (*jutsu*) están comprendidas bajo el término *bugei*, las del *Do* se clasifican dentro de la voz *Budo*, que significa “Vía del Combate”. El nombre se adoptó en el siglo XX para las artes marciales japonesas en general, con una aplicación pacífica y que implica, además de las disciplinas físicas y de las técnicas de movimiento, un espíritu acorde con elevados ideales y una ética, como ha quedado dicho. El nombre *Budo* permitió distinguir a sus disciplinas de aquellas del *Bugei*, concebidas para la guerra, y de las del *Bujutsu* que, como ya ha sido también expresado, no implicaban más que técnicas físicas creadas para poner fuera de combate a un enemigo de la manera más rápida, sin importar el medio empleado.

Todas las técnicas comprendidos dentro del Budo, tienen un sistema de grados llamado “*kyu* – dan”, destinado a determinar el nivel técnico alcanzado por el Budoka ¹⁰⁰

4.5.1. significado de “*Budoka*”.

¹⁰⁰ Generalmente, se progresa a través de seis grados menores llamados *Kyu*, el inicial de los cuales es conocido como “cinta blanca”, antes de llegar al primero de los mayores, conocido como “cinta negra”. De estos existen diez. El último, o Ju - Dan, es generalmente reservado para el fundador de un sistema

“Budoka” es un término aplicado a todos los practicantes de un Budo, independientemente de su grado. Cada técnica posee su propia denominación para designar a quien se ejercita en ella: *Judoka* (practicante de Judo), *Aikidoka* (practicante de Aikido), *Karateka* (practicante de Karate), etc., expresando el sufijo *ka*, “practicante”¹⁰¹.

4.5.2. Las artes marciales del Budo.

Son numerosas las artes marciales que se practican dentro del concepto del Budo japonés, pero me limitaré a mencionar las que son más representativas para los propósitos de esta tesis:

El Judo (surgido del Ju-jutsu).

El Karate-do (surgido del Karate-jutsu).

El Aikido (surgido del Aiki-jutsu).

El Kendo (surgido del Ken-jutsu).

4.5.2.1. El Judo (y su antecesor, el Ju-jutsu).

Empezaré hablando del Judo, mas, para ello, es necesario referirse, aún en forma somera, a su antecesor, el *Jujutsu*, también conocido como *Jiu-jitsu*, arte militar que lleva en su nombre la explicación del modo en que opera, porque “Ju” significa “suave” o “elástico”, y “jutsu” o “jitsu” quiere decir “arte” o “ciencia”. Por lo tanto, *Jujutsu* o *Jujitsu* quiere decir *arte o ciencia de la suavidad*.

Una antigua leyenda expresa que sus principios básicos fueron descubiertos, posiblemente en la época de Kamakura (1185-1333), por un guerrero que, sorprendido en medio del bosque por una furiosa tormenta, se guareció en una cabaña y pudo observar, a través de las rendijas entre las tablas de la pared, cómo las ramas de un sauce se doblaban dócilmente bajo el embate de las ráfagas de viento huracanado y luego recuperaban su posición. Cerca de él, un roble permanecía erguido e inflexible. Cuando la tormenta finalizó, el sauce continuaba en pie. En cambio, el roble yacía destrozado sobre el suelo. Aprovechando esa lección que daba la

determinado o para quien ha llevado a cabo méritos muy especiales en beneficio del arte marcial que practica. *Ibid.*, Pág. 47.

¹⁰¹ *Ibid.*, Pág. 47.

naturaleza, el guerrero ideó técnicas de combate en las que, a ejemplo del sauce, cedía ante el empuje de un enemigo y, aprovechando su ímpetu, lo derribaba o le aplicaba una llave a las articulaciones, o un golpe a los puntos vitales de su cuerpo. Los registros históricos coinciden con el período mencionado por la tradición, indicando que los Bushi (guerreros) japoneses ya utilizaban el Jujutsu en esa época de Kamakura para poder defenderse, incluso ante adversarios armados. Los samurai eran muy expertos en el arte y muchas veces lo utilizaban para repeler ataques de plebeyos, ante los cuales consideraban oprobioso tener que desenvainar la espada.

Numerosas "Ryu" o escuelas de Jujutsu surgieron y cada uno de ellos guardaba celosamente el secreto de sus métodos particulares de combate. Algunos de esos Ryu cobraron gran fama por lo efectivo y variado de sus técnicas, como sucedió con la escuela "Kito Ryu", la "Tenshin Shinyo Ryu" o el "Daito Ryu".

En la época moderna, los ejércitos y la policía de los países occidentales se interesaron por ese arte que les daba a sus miembros una ventaja decisiva en los combates. Hoy, la mayor parte de las fuerzas armadas en todo el mundo, enseña a sus reclutas técnicas de combate cuerpo a cuerpo, muchas de las cuales están inspiradas en el antiguo Jujutsu.

Nacimiento del Judo.

A fines del siglo XIX, sin embargo, en todo Japón, el Jujutsu había cobrado una reputación poco favorable. Ello se debió a que ese arte, otrora practicado principalmente por los samurai, se extendió entre el pueblo y se convirtió en técnica ofensiva ejercida sobre todo por bandidos. Para empeorar las cosas, muchos de los instructores lo enseñaban con un criterio meramente especulativo y monetario, sin dar ninguna importancia a la formación moral de sus estudiantes. No eran raros entre ellos los que gustaban de protagonizar riñas en las que maltrataban seriamente a sus adversarios. Naturalmente, su comportamiento daba lugar a que el Jujutsu fuera considerado como sinónimo de brutalidad y pendencia.

Por aquella época vivía en Kyoto un joven de nombre Jigoro Kano, egresado de la Universidad Imperial en donde estudió Ciencias Políticas. Había aprendido también Jujutsu (o Ju-jitsu), especialmente el de las escuelas *Tenshin Shinyo Ryu* y *Kito Ryu*. Sabía que en la raíz de aquel arte existían principios de índole espiritual que podían ser rescatados para brindar al

practicante un camino hacia la salud física y mental. Así, transformó el viejo Jujutsu eliminando sus técnicas más crudas, o modificándolas para que fuera posible realizarlas dentro del marco de un ejercicio saludable que conservara, sin embargo, sus cualidades como defensa personal. Organizó los movimientos en grupos con subdivisiones a los que dio los nombres siguientes:

1.- Nage-waza: el arte de proyectar a un oponente y de luchar en la posición de pie, con las siguientes variables:

- a) Te-waza: técnicas de mano.
- b) Koshi-waza: técnicas de cadera.
- c) Ashi-waza: técnicas de pie.
- d) Sutemi-waza: técnicas para lanzar a un adversario, sacrificando uno su propio equilibrio.

2.- Katame-waza: el arte de luchar en el suelo, cuando se ha sido derribado o se ha preferido combatir en esa forma, incluyendo estos apartados:

- a) Osae-waza: inmovilizar a un oponente sobre el piso.
- b) Shime-waza: técnicas de estrangulación.
- c) Kwansetsu-waza: llaves a las articulaciones.

3.- Atemi-waza: el arte de atacar los puntos vitales del cuerpo humano, comprendiendo:

- a) Ude-ate: los métodos de ataque a dichos puntos con la mano y el codo.
- b) Ashi-ate: los métodos de ataque con el pie y la rodilla.

Estaban también el adiestramiento en los "ukemis", o formas de caer sin lastimarse, y el "Kwatsu" o técnicas de resucitación para el caso de que un practicante, durante el entrenamiento, perdiera el sentido.

Después de terminar esa labor de clasificación y perfeccionamiento, Jigoro Kano preparó el cimiento moral sobre el que descansaría todo el edificio de su sistema. Lo creó con dos principios filosóficos, siendo el primero *Seiryoku Zenyo*, que significa "Máximo de eficiencia

con el mínimo de esfuerzo”, haciendo referencia, por un lado, a que las distintas técnicas de Judo deben aplicarse buscando el máximo de efectividad con el mínimo de esfuerzo físico y, por otro, a que todas las actividades en la vida diaria deben llevarse a cabo con inteligencia, buscando los mejores resultados con el empleo de la forma más eficiente y que permita mayor ahorro de energía.

El segundo principio fue el de *Jita Kioei*, que comunica la idea de “Bienestar para todos a través de la ayuda mutua”. Su comprensión empieza con el entrenamiento de las técnicas de Judo, si se reflexiona en que solamente puede progresarse en ellas con la ayuda del compañero de prácticas y él, a su vez, únicamente puede adelantar con nuestra colaboración. Así, en la vida, solo dando y recibiendo, apoyando y siendo apoyados, compensando y siendo compensados, podemos avanzar y triunfar. El hombre egoísta, aquel que sólo quiere recibir sin dar nada a cambio, no obra en armonía con el principio de *Jita Kyoie* y, más tarde o más temprano, se verá aislado de sus semejantes e imposibilitado para adelantar. El practicante de Judo, por tanto, deberá comportarse en la vida de acuerdo con este ideal de inegoísmo. Con tal enfoque espiritual el trabajo había quedado listo.

¿Qué nombre le daría al nuevo sistema? Como había emanado del Jujutsu, Jigoro Kano adoptó de esa denominación el primer vocablo, *Ju*, que expresa “suavidad”, y le anexó otro: *Do*, que, como ya hemos visto, quiere decir “Sendero” o “Camino”. El término completo *Judo*, significa entonces: *Camino o Sendero de la Suavidad*; pero como el nombre de “Judo” había sido previamente utilizado por una de las viejas escuelas de Jujutsu denominada “Jikishin Ryu”, para distinguirla de ella le agregó la palabra *Kodokan*, cuyo sentido es: “Escuela para aprender el camino”. Por lo tanto, el nombre definitivo del método fue *Judo Kodokan*, siendo su traducción: *Escuela para aprender el camino de la suavidad*.

Hacia un año, en 1881, que Jigoro Kano había finalizado sus estudios en la Universidad Imperial de Tokio, obteniendo el título de “Licenciado en Literatura y Ciencias Económicas y Políticas”. Corría el año de 1882 y el flamante graduado, con casi 23 años de edad (había nacido el 28 de octubre de 1860 en Mikage, prefectura de Hyogo) pensó que había llegado el momento de dar a conocer el Judo y, para ello, tenía que abrir una escuela.

Habló al respecto con los monjes del templo budista de Eishoji y ellos, al conocer cuál era la soberbia base moral del Judo, le permitieron usar una de sus estancias como Dojo ¹⁰², o sala de entrenamiento. Jigoro Kano cubrió el suelo con doce tatamis ¹⁰³ y así fundó la primera escuela de Judo Kodokan que hubo en el mundo.

El profesor Kano adquirió un grueso libro de páginas en blanco y encuadernado con pastas hermosamente decoradas con figuras de aves y follaje. En él registraría los nombres y datos generales de sus futuros alumnos. En la página uno de ese histórico libro, que se conserva en el museo del Colegio Kodokan en Tokio, aparece el nombre del primer alumno que se inscribió en la escuela del profesor Kano: Tsunejiro Tomita. Luego, se pueden leer los nombres de otros estudiantes que formaron el grupo original alrededor del maestro y que después llegaron a contarse entre los más famosos e ilustres judokas de aquel tiempo, como Yoshiaki Yamashita y Sakujiro Yokohama.

En el comienzo sus alumnos eran solamente nueve, y el maestro Kano los instruyó cuidadosamente en el sentido de que debían ser, no solo excelentes en la ejecución de las técnicas del Judo, sino también modelos de comportamiento en su vida diaria. Lógico fue que, muy pronto, aquellos estudiantes empezaran a destacarse por su vigor y salud así como por su carácter ecuánime y cortés.

En breve llegaron más estudiantes y la escuela de Judo Kodokan se convirtió en el centro de atención de la ciudad, pues todos admiraban a los judokas, quienes tan bien sabían conducirse

¹⁰² Dojo: palabra japonesa que significa "Lugar de la Vía o el Camino". Es la sala de entrenamiento de artes marciales (Budo). En el caso del Judo, el suelo está cubierto de tatamis. El lado donde se sitúan los profesores se denomina *Kamiza* (*asiento de los Kami*) y en él suele colocarse un altar para las divinidades. *Kami* significa "por encima" y es un nombre genérico dado a todas las divinidades y espíritus del Shinto que personifican elementos, árboles, montañas u otras entidades naturales, o incluso divinización de seres humanos excepcionales. A la izquierda del *Kamiza* se sitúan los estudiantes de grado más alto, y a la derecha los de grado más bajo (*Joseki* y *Shimoseki*, respectivamente). Frederic, Louis. Obra citada, Pág. 64.

¹⁰³ Tatami: especie de colchoneta de paja prensada recubierta con una estera de paja de arroz trenzada, con borde de tela cosida. Estas estereras, cuya dimensión media era de 1.88 por 94 Cmts. y cuyo espesor variaba entre 6 y 8 Cmts., recubría los suelos de las casas nobles y de los palacios a partir del siglo XVII, pues antes eran de madera pulida, utilizando como asiento cojines de paja trenzada llamados "zabuton". Los tatami se hicieron de uso corriente en todas las casas a finales del siglo XIX. Nunca se anda encima de ellos con calzado, para no estropear su superficie ni mancharla. Siendo relativamente ligeros, fueron adoptados como revestimiento del suelo en la práctica de numerosas artes marciales, para amortiguar las

en sus relaciones con los demás y tan fuertes eran físicamente. Se hablaba elogiosamente de los principios morales de la escuela y se repetían sus lemas de "Máximo de eficiencia con el mínimo de esfuerzo" y "Bienestar para todos a través de la ayuda mutua".

Por aquella época hubo un resurgimiento del viejo Jujutsu cuyos seguidores, en general, veían despectivamente al Judo y a quienes lo practicaban, porque pensaban que hombres "tan decentes" como los alumnos del profesor Kano, no podían ser buenos combatientes. En particular, había un maestro de Jujutsu llamado Hikosuke Totsuka. Este contaba con un gran número de estudiantes, los cuales opinaban del Judo en el mismo sentido. Por otro lado, el público empezaba a preguntarse cuál de los dos métodos sería superior, si el Judo o el Jujutsu.

Cuatro años después del inicio del Judo Kodokan, en el año de 1886, ocurrió algo que vino a responder el interrogante. Sucedió que el jefe de la policía metropolitana de Tokio quería dar a sus hombres el mejor entrenamiento posible en defensa personal y pensó en recurrir a uno de los dos más famosos maestros del momento: Jigoro Kano e Hikosuke Totsuka; pero, ¿por cuál de ellos decidirse?, ¿sería mejor el Judo del profesor Kano que el Jujutsu de Totsuka, o viceversa? Solamente había una forma de averiguarlo: preguntó al profesor Kano si estaba dispuesto a participar en un torneo contra la escuela de Totsuka. El profesor Kano aceptó enseguida. Totsuka, seguro de que obtendría la victoria, también convino gustoso y se acordó que la justa tendría lugar en el gimnasio de la policía. De sobra está decir que si el Kodokan salía derrotado sería el fin del Judo, porque lo rechazarían tanto las autoridades como el público.

El día del torneo, cada una de las dos escuelas envió quince distinguidos alumnos como representantes en la contienda. Cuando llegó la hora, en el gimnasio de los cuarteles de la policía metropolitana de Tokio, el jefe de la misma y sus oficiales ocuparon los asientos frente al área de combate. Lo mismo hicieron los maestros Kano y Totsuka.

Entonces, en medio de la gran expectación que reinaba, dieron principio los encuentros. El resultado fue que de los quince combates, los alumnos del profesor Kano ganaron todos, menos dos que terminaron en empate.

caldas. Actualmente se recubren con una tela fuerte, y están constituidos, en lugar de paja prensada, de materiales modernos como el hule espuma. *Ibid.*, Pág.313.

Esa victoria mostró la superioridad del Judo sobre las escuelas de Jujutsu, no solo en cuanto a su técnica sino también con respecto a sus principios morales. El jefe de la policía de Tokio adoptó el Judo como entrenamiento oficial para sus hombres y el prestigio del Judo, con su escuela central Kodokan, se consolidó.

Por aquel tiempo, el ministro japonés de educación también estaba estudiando cuál podía ser el mejor sistema de cultura física que pudiera ofrecerse a los estudiantes del país. Cuando vio las demostraciones de Judo que le brindaron el profesor Kano y sus alumnos y escuchó la explicación de sus fundamentos morales, decidió que esa era la mejor opción que podía elegir e implantó el Judo (y también el Kendo, o lucha con espada en su forma deportiva) como método de educación física en las escuelas japonesas. Muy pronto los jóvenes estudiantes de toda la nación practicaban entusiastamente el Judo.

El maestro Kano y los mejores de sus discípulos empezaron a realizar viajes al extranjero para difundir el Judo y fueron muchos los hombres prominentes de distintos países que quisieron aprenderlo. Por ejemplo, a principios de siglo, el Presidente de los Estados Unidos, Teodoro Roosevelt, solicitó al maestro Kano un instructor para que le enseñara Judo. Este respondió enviándole a uno de sus mejores discípulos, de aquellos que estuvieron con él desde el ya lejano día de la fundación del Kodokan: el famoso Yoshiaki Yamashita. Entre maestro y discípulo se desarrolló una sincera amistad. Como prueba de ello, existe en los archivos de la escuela Kodokan una fotografía que muestra al Presidente en traje militar, de pie junto a una roca, con la siguiente leyenda de su puño y letra:¹⁰⁴

Prof. Y. Yamashita:

Con la estimación de su alumno:

Theodore Roosevelt.

Abril 13 de 1904.

Hacia mucho tiempo que la escuela Kodokan había salido de su pequeño recinto en el templo de Eishoji, cambiándose a diversos lugares cada vez más espaciosos, hasta que en 1934, en Suidobashi, Tokio, fue construido un gran edificio especial para albergar a la escuela. La sala

¹⁰⁴ Kano, Jigoro. Kodokan Judo. Versión ilustrada publicada por Kodansha. Dainippon Printing Co., Ltd. Tokyo, Japan. 1970. Pág. 13.

principal de entrenamiento era enorme, con 514 tatamis de área para practicar, en contraste con los 12 que hubieron en su espacio original del templo.

Paralelamente a su actividad para difundir el Judo, el profesor Kano continuó con su carrera oficial (recuérdese que era graduado en Ciencias Políticas). Ya en 1893 había sido nombrado Decano de la Escuela Normal Superior de Tokio. En 1889, valiéndose de su posición oficial, llegó a Europa e hizo demostraciones de su técnica de Judo en Marsella, Francia. Luego fue enviado en varias ocasiones en misión oficial a China y a Europa (en 1902, 1905 y 1912) para enseñar los principios del Judo. En 1915, el rey de Suecia le impuso la medalla de los Juegos Olímpicos en recompensa a sus esfuerzos para promover el deporte dentro de un espíritu elevado. Después de jubilarse en 1920, se consagró exclusivamente a la difusión del Judo en todo el mundo, formando numerosos y excelentes instructores. El profesor Kano falleció, o cambió de mundo, como dicen los japoneses, en 1938, a su vuelta de El Cairo, a donde había ido como delegado del Japón ante el Comité Internacional de los Juegos Olímpicos, promoviendo al mismo tiempo la aceptación del Judo como disciplina olímpica. Su única obra escrita "Kodokan Judo", constituyó un legado inapreciable para las futuras generaciones de artistas marciales.

En 1939 la terrible segunda guerra mundial dio principio. Cuando terminó la conflagración en 1945, con el Japón derrotado, el edificio de la escuela de Judo Kodokan en Tokio permanecía abandonado y desierto. La práctica de las artes marciales había sido prohibida al pueblo japonés, pero los discípulos sobrevivientes del profesor Kano mostraron a los ejércitos vencedores cómo era el Judo y les hablaron de sus principios espirituales. Los oficiales y los soldados quedaron fascinados y comenzaron a practicarlo. Pronto, el edificio del Kodokan fue limpiado, pintado y remodelado. Otra vez resonaron en sus salas de práctica los estridentes "Kiais" ¹⁰⁵ de los judokas, las voces de mando de los instructores y los ruidos secos de los cuerpos al romper las caídas.

En 1948, en medio del entusiasmo general, se celebraron en Japón los campeonatos de Judo. Sobre el gran tatami iluminado por brillantes luces, reapareció el virtuosismo de los judokas

¹⁰⁵ *Ki-ai* significa "concentración de la energía", "grito de la vida" o también "encuentro de espíritu". Es un grito que el artista marcial lanza, haciéndolo surgir del bajo abdomen, en el momento de atacar y tiene por objeto concentrar toda su energía física y mental en ese acto, para vencer, así como para

expertos. Los espectadores, entre los que se contaban los más altos oficiales de los ejércitos extranjeros de ocupación, contenían el aliento cada vez que un competidor era proyectado con un relampagueante "Uchi Mata" ¹⁰⁶, un veloz "Ippon Seoinague" ¹⁰⁷ o un espectacular "Tomoe Nague" ¹⁰⁸. Los fotógrafos de la prensa extranjera imprimieron sus placas y las publicaron en los periódicos. El mundo volvió a interesarse en el Judo.

Aquel mismo año de 1948 en Londres, Inglaterra, se creó la Federación Europea de Judo.

Asimismo, en la ciudad de México, D.F., el profesor Daniel Hernández, a quien me referiré en páginas posteriores, comenzó a enseñar Judo.

En 1949 nació la Federación de Judo del Japón. En 1951 surgió el Departamento de Judo de la Federación de Escuelas Superiores de Educación Física del Japón. También en 1951 se organizó la Federación Japonesa de Judo y, en Europa, la Federación Internacional Europea de Judo.

De nuevo los expertos de la escuela Kodokan surcaron los océanos y los espacios aéreos para difundir el Judo y en 1964, cuando los Juegos Olímpicos tuvieron lugar en Japón, este arte marcial quedó incluido en ellos.

En aquella memorable ocasión, millones de personas en todo el mundo contemplaron, a través de las pantallas de sus televisores, al gigantesco holandés Antón Geesink arrebatando la victoria al valiente japonés Kaminaga, en las finales de Judo, al pegarle la espalda al tatami durante 30 segundos, utilizando la inmovilización llamada "Mune Gatame".

Actualmente el Judo se practica en muchísimas organizaciones deportivas gubernamentales y privadas, virtualmente en todo el mundo. En México, como veremos más adelante, tiene un

suspender por un breve instante la acción del contrincante. Podría tener cierta relación con los "mantras" de los hindúes.

¹⁰⁶ Lanzamiento utilizando la cadera.

¹⁰⁷ Lanzamiento utilizando el hombro.

¹⁰⁸ Lanzamiento llamado "de sacrificio", porque se sacrifica el propio equilibrio para hacerle perder el suyo al contrario.

profundo arraigo que data de más de 53 años, pues fue la primera de las artes marciales modernas del Oriente que se conoció en nuestro país y la Federación Mexicana de Judo ha visto surgir de su seno a notables judokas que la han representado con mucho éxito en torneos de carácter nacional e internacional.

4.5.2.2. El Karate-Do

El Karate-Do japonés tuvo su origen en Okinawa ¹⁰⁹. Esta isla, la más grande del grupo Riukiu, en el océano Pacífico, jugó un importante papel en la historia de las artes marciales del Oriente. Situada al Este de China, al Norte de Formosa y al Sur del Japón, resultó inevitable que recibiera la influencia cultural, religiosa y política de esas naciones.

Muchas veces, navíos que surcaban los mares en viajes comerciales llevando sedas y porcelanas, o conduciendo embajadas diplomáticas entre China y Japón, hacían escala en Okinawa. Como ha quedado dicho, los diplomáticos chinos, así como los monjes budistas y filósofos que los acompañaban, solían ser notables practicantes de artes marciales y transmitían sus conocimientos a los habitantes de la isla, dejando su sello en la forma de vivir y pensar de éstos y, naturalmente, también en sus artes marciales.

Alrededor del año 1,600 dJC, esas técnicas comenzaron a mezclarse con un arte oriundo de Okinawa llamado "Te" (que significa "mano"), muy rudo y simple, parecido al boxeo occidental. A esa combinación terminó llamándosele "Okinawa-Te" (mano de Okinawa).

Más tarde, los expertos de la isla consideraron que era más apropiado cambiar el nombre a "Karate", término que significa "Manos de China" (*Kara*, China; *Te*, mano). Esto aludía al origen preponderantemente chino de sus artes marciales y al respeto que sentían por China.

En 1609 Japón se apoderó de la isla y los invasores prohibieron a sus habitantes practicar las artes marciales, pero los nativos continuaron ejercitándose en secreto, a menudo durante la noche y en medio de la selva.

¹⁰⁹ Okinawa significa "cuerda, o soga, en el mar abierto", porque la isla, con su forma delgada y, en algunos puntos, irregular, semeja una cuerda con nudos que alguien, descuidadamente, hubiera dejado caer en el océano. Draeger, Donn F. / W Smith, Robert. Obra citada (supra, nota 87), Pág. 57.

Los siglos pasaron, y a principios del XX, un observador médico japonés notó que muchos conscriptos de Okinawa poseían físicos espléndidamente desarrollados. Al indagar la causa, se enteró de que ello se debía a la práctica del Karate; y es que la técnica, con sus golpes de manos y pies, con sus ejercicios de sombra (katas) y sus sencillos, pero poderosos lanzamientos, constituye una cultura física excelente que pone en movimiento todos los músculos, articulaciones y ligamentos del cuerpo, favoreciendo el estado de alerta y viveza de la mente, así como un carácter resuelto. El doctor lo comunicó así a su gobierno y éste, impresionado, autorizó en el año de 1903, por fin, la práctica del Karate y su inclusión como una forma de educación física en las escuelas de Okinawa.

4.5.2.3. El Karate - Jutsu.

Entonces, los maestros de Okinawa buscaron un nombre, más acorde con la situación que se vivía; para nombrar a su técnica y escogieron el de "Karate-Jutsu". Para escribirlo utilizaron tres ideogramas. El primero, "Kara", representaba a la dinastía china T'ang ¹¹⁰ (618-907 dJC.) durante la cual surgieron las bases que conformaron al "Te". El segundo fue el que siempre se había usado para el "Te" de Okinawa. Por último, el tercero, correspondiente a "Jutsu", se eligió porque en japonés, como ya hemos visto, significa "arte". Por lo tanto, "Karate-Jutsu" expresó: "Arte Chino de la Mano Vacía" o "Arte de la Mano China". De esa forma los maestros de Okinawa, al mismo tiempo y de inteligente manera, mostraron respeto a tres culturas: la china (Kara), la suya propia (Te) y la japonesa (Jutsu).

4.5.2.4. Nacimiento del Karate contemporáneo.

Los dirigentes del ejército japonés advirtieron inmediatamente que el Karate-Jutsu podía ser útil para sus propósitos de militarizar al país. El príncipe heredero japonés, Hirohito, fue invitado a presenciar una demostración de Karate-Jutsu en Okinawa. Tan impresionado quedó que elaboró un informe, el cual trajo como consecuencia que en Japón se ordenara un estudio completo sobre ese arte marcial.

¹¹⁰ Tang, dinastía china, la decimotercera, representada por 21 emperadores (618-907); una de las más importantes, política y culturalmente; durante los siglos VII y VIII dominó toda la gran Asia y gran parte del Asia Occidental hasta el Mar Caspio y el Río Indo. Reader's Digest. México. Obra citada, Pág. 3632.

En 1922, el ministro japonés de educación invitó a un experto de Okinawa en Karate-Jutsu, el culto profesor **Funakoshi Gichin**, para que fuera a Tokio con el objeto de ofrecer demostraciones de su técnica. Casi todas tuvieron lugar en las principales universidades japonesas. Los asistentes quedaron encantados y sorprendidos por la gracia y el poder de la técnica. El profesor Funakoshi continuó con su labor de difusión y en 1924 tuvo la alegría de ver que su arte marcial quedaba oficialmente incluido en el programa de educación física universitaria del Japón. La universidad de Keio, en Tokio, fue la primera en organizar un Dojo de Karate-Jutsu y en adoptarlo de manera oficial. Le siguieron la de Shoka (Hitotsubashi), Waseda y Hosei. La popularidad y el prestigio del arte, junto con los de su introductor en Japón, eran muy grandes en todo el país.

En 1930 otro experto de Okinawa en Karate-Jutsu, **Kenwa Mabuni**, viajó a Osaka, Japón, para enseñar también su estilo. Este experto había sido condiscípulo de Funakoshi Gichin cuando ambos estudiaron el arte, en Okinawa, con el maestro Itosu. Luego, ambos prosiguieron sus investigaciones bajo la guía de otros preceptores: Funakoshi Gichin con el instructor Azato; Kenwa Mabuni con el instructor Higaona. Más tarde, Funakoshi desarrollaría la técnica "Shotokan" y Mabuni la de "Shito".

Mientras tanto, en Okinawa, durante la ausencia de Funakoshi Gichin, otro renombrado maestro, **Chogyun Miyagi**, se convirtió en figura principal y dirigente del Karate-Jutsu. Miyagi también había sido discípulo de Higaona, el maestro de Kenwa Mabuni, pero luego fundó su propia técnica, la llamada "Goju", muy parecida a la de Shito, creada por Mabuni.

Otros escuelas de Karate desarrolladas en Okinawa fueron: la de Kobayashi, basada en el boxeo del norte de China; la de Shoreiji, basada en la del sur de China; la de Jodo, que es una síntesis de las técnicas del norte y del sur de ese país. También pueden citarse la de Isshin Shorinji; la de Tomari; la de Mutsabayashi; la de Motojo; las de Nagamine, Itato y Taído, así como el Kenpo de Okinawa.

4.5.2.5. El Karate japonés de la "Mano Vacía".

En 1932 todas las universidades japonesas tenían su Dojo para la práctica del Karate-Jutsu. Fue por aquella época que los estudiantes japoneses del arte, quienes ya comenzaban a ser

eficientes en él, pensaron en desarrollar su propio estilo y en darle un nombre que tuviera un significado diferente. Acortaron el nombre a "Karate", eliminando el "Jutsu", y substituyeron el antiguo ideograma por otro que, aún cuando se pronuncia igual, se escribe diferente y no significa "China", sino "suelto" o "vacío". Ahora "Karate" ya no expresaba "Manos de China", sino "Mano Vacía".

El cambio de escritura y significado enojó a muchos en Okinawa, quienes no querían soslayar su deuda cultural con China; pero los japoneses continuaron presionando hasta que los maestros de Okinawa, muy a su pesar, aceptaron el nuevo ideograma. Para lograr este reconocimiento, tuvo mucho que ver el apoyo de un notable instructor de Karate en Okinawa, Nagashi Hanaguc, quien había sido alumno de Chogun Miyagi, el maestro del estilo Goju.

Sin embargo, ese cambio trajo, indudablemente, un sentido más espiritual al vocablo *Karate*, porque al expresar "Mano Vacía", indica que la mente y la personalidad del practicante deben estar vacías de actitudes egoístas y libres de pasiones negativas, como el odio o la animadversión, y también alude a un concepto trascendente: el *vacío* de la filosofía Zen, a la que ya me he referido. Sin embargo, el arte conservaba todavía muchas de sus características de método de pelea a muerte. Por ejemplo, los estudiantes entrenaban sin ninguna protección y muchas veces aplicaban realmente los golpes, produciendo el consiguiente daño físico. Entonces el hijo de Funakoshi Gichin, **Funakoshi Yoshitaka**, transformó las técnicas del Okinawa-Te haciéndolas más suaves e introduciendo la práctica de amagar solamente los golpes, sin darlos de verdad. Esto hizo que los entrenamientos pudieran efectuarse de una manera deportiva y las técnicas se codificaran, a semejanza de lo que se había hecho con el Judo.

Fue por aquella época que el Okinawa-Te (o Karate-Jutsu), tomó el nombre de Karate-Do, expresando el sufijo "Do" que no era ya una técnica para la guerra sino una Vía, un Camino para desarrollarse física y espiritualmente. Conservó, claro está, sus características propias: golpes utilizando los pies, manos, rodillas, codos y cabeza. En la práctica deportiva muchos golpes quedaron prohibidos y se estableció la modalidad de ataques y contraataques controlados, de tal manera que los que se ejercitaban no quedaran lastimados.

Como ya fue indicado al hablar del Judo, cuando la Segunda Guerra Mundial terminó con la derrota del Japón en 1945, las autoridades norteamericanas de ocupación prohibieron a los japoneses practicar todas sus artes marciales; pero hicieron una excepción con el Karate, porque en la demostración que se les brindó, los ejecutantes mostraron únicamente las formas que se realizan sin adversario y aquellas pensaron que se trataba de una especie de baile folklórico o de gimnasia a la usanza oriental.

Sin embargo, pronto los soldados norteamericanos descubrieron el valor que tenía el Karate como arte marcial y comenzaron a practicarlo entusiastamente bajo la dirección de instructores japoneses. No pasó mucho tiempo sin que la prohibición fuera eliminada y el Karate-Do se extendió, no sólo a los Estados Unidos y el resto del Continente Americano sino también a Europa.

Como en otras artes marciales de las que integran el Budo, se añadieron prácticas filosófico-espirituales de meditación Zen para tener la capacidad de concentración y control de sí mismo. Se enfatizaron también conceptos filosóficos que únicamente pueden comprenderse a cabalidad a través de un desarrollo mental, moral y espiritual. Basten como ejemplo tres de esos conceptos: ¹¹¹

- 1.- Mizu no kokoro.
- 2.- Tsuki no kokoro.
- 3.- Kime

1.- Mizu no kokoro (una mente como el agua). En esta noción insistieron mucho los antiguos maestros de Karate. Se refiere a la importancia de conservar la mente en calma, como la superficie del agua tranquila que refleja con precisión la imagen de todos los objetos que están en la periferia. Si la mente de uno se conserva así apacible, percibirá de inmediato cualquier movimiento físico, o aún psicológico, de un oponente y será capaz de reaccionar en forma inmediata y espontánea con las técnicas defensivas u ofensivas adecuadas.

¹¹¹ Nishiyama, Hidetaka / Brown C., Richard. Karate, the Art of Empty Hand Fighting. Charles E. Tuttle Co. Tokio, Japón. 1963. Pág. 20.

Por otra parte, de la misma manera en que si la superficie del agua se agita, distorsiona la reflexión de las imágenes, cuando la mente se encuentra preocupada por pensamientos de ataque, defensa, de miedo o de cualquier otra naturaleza, no percibirá a tiempo las intenciones de un atacante, brindándole oportunidades para sorprenderlo a uno.

2.- Tsuki no kokoro (una mente como la luna). Esta idea sugiere la necesidad de estar siempre consciente de la totalidad del oponente y sus movimientos, así como del entorno, de la manera en que lo hace la luna cuando arroja su brillo por igual sobre todos los objetos, sin descuidar a ninguno. Con el perfecto desarrollo de esta actitud, la conciencia percibirá al instante cualquier apertura en las defensas del oponente. Las nubes que oscurecen a la luna son comparadas a la nerviosidad o distracción que evitan "sentir" los movimientos físicos o psíquicos del oponente, haciendo imposible encontrar la abertura y el momento apropiados para aplicar las propias técnicas.

3.- Kime (la concentración). El espíritu de decisión. Tener la mente serena y percibir las intenciones de un enemigo no basta para defenderse exitosamente de él. Hay que actuar simultáneamente con esa percepción, combinándola con la actitud física adecuada. A la concentración de las energías psicofísicas en el debido instante, ni antes ni después, se le llama "Kime". Este principio tiene su aplicación también en la vida diaria, invitando al practicante de Karate a estar alerta en todo momento para percibir las "aberturas" u oportunidades que brinda la existencia y actuar de inmediato para aprovecharlas y llevar una vida exitosa.

4.5.2.6. Expansión del Karate en el mundo.

El Karate del estilo preconizado por el maestro Funakoshi Gichin fue llamado después "Shotokan" y mientras cobraba arraigo, otras escuelas de Karate, diferentes unas de otras en cuanto a técnica, pero semejantes en esencia, surgieron, como las ya mencionadas de Goju Ryu y Shito Ryu, originándose también las de Wado Ryu, Sankukai y Kyokushinkai, entre las más notables.

Ya con el enfoque deportivo, los primeros campeonatos mundiales de Karate-Do tuvieron lugar en Tokio en octubre de 1970, con sus categorías de pesos, como en el Judo (se espera que muy pronto el Karate-Do forme parte de las disciplinas olímpicas). En esa ocasión, con los

delegados de 33 países reunidos, se creó la Federación Internacional de Karate "WUKO" (World Union of Karate-Do Organizations):

El alto valor del Karate-Do como cultura física y como sistema formativo del carácter fue desde hace mucho tiempo reconocido en todo el mundo y ello hizo que los gobiernos de muchos países apoyaran la práctica del mismo entre la juventud. México no fue la excepción y numerosas instituciones oficiales en toda la nación brindan a los jóvenes y ciudadanía en general, facilidades para aprender este notable arte marcial cuyos adeptos en todo el mundo se cuentan por millones.

4.5.2.7. El Aikido.

Minamoto No Yoshimitsu, célebre guerrero que vivió entre los años 1045-1127, codificó una gran variedad de técnicas defensivas sin armas, en las que se adiestraron luego los Samurai del período Kamakura (1185-1333). Más tarde, la familia Takeda, del clan Aizu, perfeccionó estos métodos de combate que tomaron el nombre de Aiki-Jutsu.

Hacia 1915, Morihei Ueshiba, quien había nacido el 14 de diciembre de 1883 en la prefectura de Wakayama, dio comienzo a su aprendizaje de esos métodos bajo la dirección de Sokaku Takeda, célebre fundador de la escuela Daito Ryu, quien le concedió más tarde el título de "Maestro de Jujutsu". Previamente, y desde su juventud, Morihei Ueshiba había estudiado las técnicas del Jujutsu, del Kenjutsu, del manejo de la Naginata (especie de alabarda con mango largo de madera que mide de 2 a 3 metros, cuya punta de hierro, encorvada, tiene de 0.31 cmts. a un metro de largo) y las de combate con pértiga, según la tradición Daito Ryu. Sin embargo, siendo de naturaleza profundamente religiosa y habiéndose interesado desde muchos años atrás en los aspectos metafísicos de la organización esotérica budista Shingon, opinó que los sistemas marciales mencionados estaban muy impregnados de belicismo, y modificando o adaptando las técnicas que conocía creó, a partir de 1931, un nuevo método exclusivamente defensivo, con movimientos circulares, que lo mismo podían utilizarse contra uno o contra varios atacantes, armados o desarmados, pudiéndose aplicar los mismos de manera de no tener que matar ni castigar más de lo necesario.

Inspiradas en un sentimiento de armonía con todos los seres humanos y con la naturaleza en general, las maniobras de esta técnica son hermosas de ver y poseen un alto grado de plasticidad. El maestro Ueshiba dio, en 1938, al nuevo arte marcial el nombre de *Aikido*: *Ai*: unión, armonía; *Ki*: soplo vital, energía; *Do*: Vía o camino. El vocablo, entonces, significa: *Vía o Camino de la armonía con la energía Universal*.

Además de las técnicas de defensa personal, el arte marcial del Aikido propone un "Arte de vivir" basado en el principio de la armonía y protección a todos los seres y a todas las cosas, definiéndolo su creador como la "Vía del amor a los demás". Ya desde 1931 el maestro Ueshiba había comenzado a impartir sus técnicas y su filosofía en su primer Dojo, el Kobukai de Tokio. También enseñó en la Academia Naval de Toyama, en la Academia de Policía Militar y en el Colegio Militar. En 1942, durante la Segunda Guerra Mundial, se retiró de la vida pública, confiando la dirección de su Dojo a su hijo Kishomaru Ueshiba, y se fue a vivir a su granja de Ayama, al norte de Tokio, donde continuó ejercitándose en el Aikido.

Al decir de sus biógrafos, en cierto momento de su vida experimentó aquella apertura del pensamiento y del espíritu que permite realizar la propia identidad con la naturaleza y el Universo todo, conocida en el Zen Japonés como "Satori".

Se ha señalado ya que al terminar la Segunda Guerra Mundial, la práctica de las artes marciales fue prohibida en Japón por las autoridades de ocupación, pero en 1949 el Ministerio de Educación le permitió a Morihei Ueshiba reabrir su Dojo en Tokio. Su enseñanza fue considerada ejemplar porque no se limitaba al aspecto técnico, sino que englobaba la formación moral, física y espiritual de sus alumnos. Esto le valió el ingreso de numerosos discípulos a su escuela. En 1956 viajó a las islas Hawaii para dar a conocer su técnica. En 1964, debido a sus altos méritos como educador, fue condecorado por el Emperador del Japón. En 1967 abrió un nuevo Dojo en Tokio. Falleció en Ayabe el 26 de abril de 1969, universalmente admirado y honrado en todos aquellos lugares en donde se practican artes marciales en general y Aikido en particular.

Desde el punto de vista meramente objetivo, el Aikido constituye una cultura física excelente porque ejercita todas y cada una de las partes del cuerpo, fortaleciendo las grandes masas musculares, así como los tendones, ligamentos y articulaciones.

El Aikido se practica actualmente en casi todas las grandes ciudades del mundo y en México ya ha tomado arraigo, siendo cada vez más numeroso el grupo de sus seguidores.

4.5.2.8. El Kendo.

La última de las disciplinas marciales del Budo japonés a la que me referiré en esta tesis es el Kendo. *Ken*: sable; *Do*: Sendero, Vía, Camino. *Kendo*, por lo tanto, significa *Sendero del Sable*, entendiéndose, como ocurre con todas las artes marciales cuyos nombres tienen el sufijo *Do*, que tal Sendero es el que uno debe seguir para perfeccionar su carácter dentro del marco de la salud física y psicológica, alcanzando un elevado desarrollo integral.

El arte del sable utilizado para fines guerreros, se llamó antiguamente "Ken-Jutsu". En la época Meiji (1868-1912), de profundas transformaciones sociales que señalaron la incorporación del Japón a la civilización occidental, bajo el gobierno del Emperador Mutsuhito (1852-1912), la práctica del Ken-Jutsu fue prohibida y los Samurái perdieron su derecho a portar el sable. Fue entonces cuando Sakakibara Kenkichi (1830-1894), experto en el manejo del sable, perteneciente a la escuela Jikishin Ryu, discípulo de Otani Shimosa, transformó el Ken-Jutsu, de práctica guerrera a técnica deportiva apta para el entrenamiento físico y mental. Para ello, inventó una espada de entrenamiento o "Shinai", hecha con tiras de bambú y con la cual pueden asestarse golpes sobre las protecciones que lleva el compañero de entrenamiento sin que éste sufra daño. Sakakibara Kenkichi presentó su técnica a los representantes del gobierno, y percibiendo éstos su alto valor como cultura psicofísica dieron su anuencia para que se popularizara.

En 1873, Kenkichi viajó por todo el Japón ofreciendo demostraciones y conquistó adeptos en gran número. Luego, el ministro japonés de educación física implantó el Kendo (junto con el Judo) como método de educación física en las escuelas de todo el país y ello significó miles de adeptos para este arte marcial.

Es necesario hacer notar que el término *Kendo* no fue creado sino hasta 1900 por Abe Tate, para substituir al de Ken-Jutsu. La primera academia de Kendo se fundó en Tokio en 1910.

Los practicantes de Kendo, cuando combaten, se protegen con una especie de armadura (*dogu*) compuesta de una máscara de acero enrejada (*Men*), con guardas para los hombros, un peto rígido de bambú laqueado (*Do*), guantes acolchados y protectores para el vientre (*Tare*) y el bajo vientre (*Tare-obi*). El traje de los combatientes se llama *Keikogi* y usan una *Hakama* (pantalones muy amplios que permiten ocultar al adversario el desplazamiento de los pies).

En los encuentros de Kendo, cada uno de los oponentes trata de asestar sobre su adversario un golpe con el tercio superior de su espada de práctica (*shinai*). Los puntos considerados para golpear son: la cabeza; en la frente (*men*), en el lado derecho (*Migi-men*) o el lado izquierdo (*hidari-men*); El torso (*do*): en el lado derecho (*migi-do*) o en el izquierdo (*Hidari-do*); la garganta: (*tsuki*). Este último punto se ataca, por lo general, con un golpe directo de la punta de la espada.

El asalto de Kendo dura generalmente cinco minutos, aunque el árbitro puede ordenar una prolongación de tres minutos en el caso de que no se haya marcado ningún punto. El "punto" se concede cuando uno de los participantes ha golpeado limpiamente alguno de los sitios enumerados. Vence el primero que obtiene dos puntos durante la prolongación. Para que uno de los combatientes obtenga un punto (*ippon*) es necesario que su ataque sea franco, haciendo participar simultáneamente su cuerpo, el *Shinai* y su energía, esto último mediante un *Kiai*, o grito de guerra.

Además, el golpe de un practicante será considerado válido sólo si al momento de darlo con su *Shinai*, grita el nombre de la parte del cuerpo de su adversario a la que ha apuntado. Esto asegura a los árbitros que el ataque no fue producto de la casualidad.

La Federación Japonesa de Kendo expresa muy bien cuál es el objetivo de este arte marcial, que puede considerarse como una de las primeras y más respetadas disciplinas del Budo japonés: "*La práctica del Kendo tiene como fin formar el espíritu y el cuerpo, cultivar un carácter firme, esforzarse en progresar sin descanso en el arte del Kendo mediante un entrenamiento auténtico y riguroso, tener en estima la cortesía y el honor y relacionarse sinceramente con los demás a fin de buscar siempre el autoperfeccionamiento*"¹¹².

¹¹² Frederic, Louis. Obra citada. Pág. 170.

En México, también este arte marcial se practica con seriedad, auspiciada por la Federación Mexicana de Kendo, y cuenta con un gran número de seguidores.

CAPITULO V

LAS ARTES MARCIALES EN EL MEXICO PREHISPANICO

5.1. Las artes marciales en el México prehispánico.

El México antiguo fue una nación guerrera y, por tanto, las artes marciales jugaban en ella un papel de primera importancia.

Desde niños, sus pobladores se ejercitaban en el manejo del *Atlatl* o lanzadardo, del arco y la flecha, de hondas y cerbatanas, de lanzas arrojadas. Es verdad que ese adiestramiento obedecía, sobre todo, a la necesidad que todo hombre tenía en aquella época de ser un buen cazador, pero al mismo tiempo los capacitaba magníficamente para actuar con éxito en el campo de batalla. Se sabe que hubieron concursos de tiro utilizando algunas de esas armas y los ganadores eran premiados con buenas recompensas.

Entre los mexicas, al igual que entre los antiguos griegos, la salud, la fuerza, el valor y la habilidad en combate eran características muy apreciadas, aún cuando se manifestaran en el enemigo. Como ejemplo, recordemos aquello que los cronistas españoles llamaron "el sacrificio gladiatorio". Cuando, en sus frecuentes guerras contra otros pueblos, los aztecas capturaban a un adversario que se había mostrado particularmente valeroso en combate, lo llevaban a su ciudad, Tenochtitlan y, cerca del Templo Mayor, lo hacían subir sobre una gran piedra circular, o *Temalacatl*, lo armaban con un escudo y la macana tradicional, que tenía puntas de obsidiana o pedernal, y lo enfrentaban contra un guerrero distinguido. Si lograba vencerlo, venían otro, y otro más. En el caso de que el prisionero derrotara a seis adversarios en forma consecutiva, ganaba su libertad; lo honraban y recompensaban con joyas, plumas finas y mantas y lo invitaban a formar parte del ejército.

Con el objeto de fomentar las cualidades mencionadas, los hijos de los nobles recibían instrucción militar en el Calmecac, para que supieran cómo actuar en la guerra y cómo dirigirla.

A los hijos de los plebeyos se les adiestraba en la escuela llamada Telpochcalli, de la que egresaba la mayor parte de quienes luego integrarían el ejército.

Fray Bernardino de Sahagún (1500 ? - 1590), misionero e historiador español, escribió en su "Historia general de las cosas de la Nueva España": "El joven noble era enviado al Calmecac a los diez o doce años de edad; a los quince se le enseñaban asuntos militares y a los veinte, su padre lo llevaba a la guerra"¹¹³.

Antonio de Solís (1610-1686), también historiador español, en su "Historia de la Conquista de México", cuenta que los jóvenes "probaban su fuerza en el peso y la lucha, competían unos con otros en el salto y la carrera, y se enseñaban a manejar las armas, esgrimir el montante, despedir el dardo, y dar impulso y certidumbre a la flecha, a la vez que hacíanles sufrir la hambre y la sed; y tenían sus ratos de resistir a las inclemencias del tiempo, hasta que volvían hábiles y endurecidos a las casas de sus padres"¹¹⁴

Por su parte, Francisco Javier Clavijero, el jesuita e historiador mexicano (1731-1786), autor de "Historia de México antes y después de la conquista española", escribió que entre los aztecas "había juegos militares en que las tropas representaban al pueblo una batalla campal, recreos ciertamente útiles al Estado; pero además del inocente placer que daban a los espectadores (estos juegos), ofrecían a los defensores de la patria los medios más oportunos de agilitarse y acostumbrarse a los peligros que les aguardaban".¹¹⁵

Podemos observar de lo dicho, que el entrenamiento militar y, por consiguiente, las artes marciales que formaban parte de él, eran para los mexicas o aztecas, de la mayor importancia, porque tenían el objetivo de formar integralmente al hombre, aparejando el ejercicio, la buena condición física, el temple del carácter y la destreza guerrera.

5.1.2. El juego de pelota.

¹¹³ Schobel, Heinz. Olimpia y sus juegos. Capítulo: *Juegos y deportes en el México antiguo*, por Román Piña Chan. Biblioteca UTEHA de historia. México, 1968. Pág. 120.

¹¹⁴ *Ibid.*, Pág. 120

¹¹⁵ *Ibid.*, Pág. 120.

Los juegos y los deportes también se practicaban entre los aztecas. Uno de esos deportes, el cual tenía connotación religiosa, en mi opinión pudo haber cumplido también el cometido de entrenar al individuo para la lucha cuerpo a cuerpo. Se trata del famoso juego de pelota, que comenzó en el Preclásico Medio, por lo menos unos 1,300 años antes de la Era Cristiana, cuando los habitantes de la Costa del Golfo descubrieron la aplicación del hule para hacer sus pelotas. Como esa materia prima abundaba en la región, los mexicas la llamaron con el nombre de "Olman" (región del hule) y a sus habitantes con el apelativo de "Olmecas" o habitantes del país del hule.

La cancha de pelota tenía forma rectangular, bordeada con paredes en cada una de las cuales había un anillo de piedra por el cual los jugadores hacían pasar la pelota.

El juego tenía, además, una significación metafísica y cósmica: la cancha representaba el cielo y la pelota representaba al sol o a la luna, o bien el movimiento de la bóveda celeste. Algunos investigadores, como Krickeberg, opinan que la pelota no únicamente simbolizaba el paso del sol por el firmamento, sino el de todos los astros cuando ascienden o descienden por lo que parece ser la angosta grieta del horizonte, de igual manera a como la pelota pasaba por los estrechos orificios de los anillos de piedra. La victoria y derrota de los jugadores expresaban la continua lucha entre la luz y la obscuridad, siendo vencidos ya sea el sol o ya sea el astro nocturno.

Como la pelota era muy grande y dura, su golpe era muy fuerte, así que los jugadores se protegían con una especie de delantal de cuero, que cubría la cadera y parte de los muslos, sujeto con un ancho cinturón del mismo material, o relleno de algodón, el cual se llamaba "quezehuatl" en Mexicano o Náhuatl. En una rodilla, que era la que tenían que poner en tierra cuando se arrastraban para presentar el cuadril o el codo, llevaban una rodillera; y en las manos, guantes de cuero duro llamados "Mayehuatl", para impedir que se lastimaran cuando se arrojaban al suelo para dar el golpe a la pelota.¹¹⁶

A la mitad del suelo de la cancha se pintaba una raya para delimitar los campos de los dos equipos participantes. Por lo general, se enfrentaban dos contra dos o tres contra tres individuos; las partidas se concertaban a un cierto número de tantos, y estos se obtenían cuando alguien

¹¹⁶ Schöbel, Heinz. Obra citada, Pág. 135.

tocaba la pelota con las manos, cuando al devolverla ésta no pasaba de un campo al otro, o cuando salía del terreno, o no alcanzaban a devolverla. Esta forma de jugar era la que se practicaba tanto en las canchas sin anillos como en las que sí los tenían, solo que en estas últimas el juego podía terminar cuando alguien hacía pasar la pelota por el anillo. En la actualidad los mixtecos siguen practicando esta forma del juego, solo que la cancha se traza en un campo abierto, delimitándolo por medio de rayas pintadas ¹¹⁷

5.1.2.1. El juego de pelota y su posible relación con las artes marciales.

El juego consistía en mandar la pelota de uno a otro campo, pasando siempre la raya que estaba en medio de la cancha; pero, como ya se ha dicho, si uno de los equipos lograba pasar la pelota por uno de los anillos que estaban empotrados en las paredes laterales, ganaba el juego, sin importar cuál fuera el número de tantos que tuviera perdidos.

Ahora bien, la pelota sólo podía ser lanzada con el codo, la rodilla o la cadera. ¿Acaso no son éstas algunas de las partes anatómicas principales que se usan para golpear en las artes marciales del Oriente? ¿No cabe la posibilidad de que, además del significado metafísico y del valor deportivo que tenía ese juego, también hubiera constituido, para los participantes, un entrenamiento en el combate cuerpo a cuerpo? Me parece que el hecho de que los cronistas españoles de la conquista no hablaran de ello, de ninguna manera elimina la posibilidad que sugiero. Recordemos que en Japón, al término de la Segunda Guerra Mundial, las autoridades de los ejércitos aliados de ocupación, al presenciar los ejercicios (formas o katas) de Karate que les mostraron los expertos en ese arte, pensaron que se trataba solamente de una danza folklórica o de una gimnasia oriental (éstos, por supuesto, se guardaron muy bien de sacarlos de su error).

Sea como fuere, el juego de pelota constituyó, por lo menos, una práctica que proporcionaba gran condición física y agilidad, cualidades que resultan de importancia primordial en las artes marciales.

¹¹⁷ Ibid. Pág. 138.

5.1.3. Los Quachic. En la obra histórica "México a través de los siglos", se menciona lo siguiente: "De los Tequihuayac que más se señalaban por sus servicios, valentía y hazañas, escogíanse veinte y se les llamaba *quachic* porque les rapaban la cabeza, dejándoles a un lado sobre la oreja izquierda (en algunas pinturas es sobre la derecha) un pegujón de cabellos tan grueso como el dedo pulgar, el cual entrenzaban con una cinta roja, y les pintaban media cabeza de azul y media de roja o amarillo, dándoles por único abrigo un maxtli muy galano, pues andaban siempre desnudos y cubiertos sólo por una red de henequén de mallas grandes; así es que en las pinturas se distinguen de los pescadores únicamente por los colores del rostro". Como se ve, Durán en este relato no va de acuerdo con el intérprete del código Mendocino; pero lo confirma plenamente el del Vaticano, quien agrega que estos valientes iban a la guerra sin armas, por bastarles la fuerza de sus brazos y su indomable osadía. Por su parte, el cronista dominicano agrega que "los quachic estaban siempre en la retaguardia de los ejércitos, para que si estos retrocedían salir ellos de refresco; pues era tanta su osadía y tan grande su ánimo, que ahuyentaban y desbarataban a las huestes enemigas, matando y prendiendo a muchos contrarios, sin que huyeran nunca, pues era ley de su institución que no habían de retroceder ni ante veinte enemigos y sucedió no pocas veces que en fijando el pié, no bastaban cien hombres para mover de su sitio a un quachic, y acontecía que dos o tres de ellos fuesen causa de desbaratar un ejército". Por exagerado que supongamos el relato del cronista, vemos en esos YAOYIZQUE a hombres formidables en la guerra y que eran tan estimados que el Tecuhtli de México les llamaba "la niña de sus ojos"¹¹⁸.

Aquellos que han practicado artes marciales, saben muy bien que el valor y la fortaleza física no bastan para llevar a cabo hazañas como las de los quachic. Para ello es necesario el desarrollo de lo que en Oriente se llama "la fuerza interna", es decir, del "Chi" en la tradición china, o del "Ki" en la japonesa. Los quachic debieron haber recibido entrenamiento especial en algún arte marcial cuya técnica se perdió con la muerte de los mejores guerreros aztecas durante la conquista española.

La mención que hace el cronista de que "sucedió no pocas veces que en fijando el pié, no bastaban cien hombres para mover de su sitio a un quachic" es la descripción de algo muy similar a lo que se ve en las demostraciones de "Ki" ejecutadas por los practicantes modernos

¹¹⁸ Riva Palacio, D. México a través de los siglos. Editorial Cumbre, S.A. México, 1963. Tomo primero, Págs. 601 y 602.

de Aikido, cuando permiten que varios hombres los empujen o traten de levantar, sin que lo consigan; y la misma proeza llevan a cabo en china los herederos de los antiguos sistemas del boxeo Shao-lin.

Rastros o vestigios de las artes marciales que practicaron aztecas y mayas de la época prehispánica quedan en nuestros días, como veremos a continuación:

5.1.4. El Chupa Porrazo.

El profesor Daniel Hernández, mexicano que introdujo el Judo en nuestro país allá por el año de 1948 y a quien se considera el padre de las artes marciales en México, me relató que cuando corría la década de los años sesentas, y habiendo oído que en Oaxaca se practica un estilo de lucha autóctono, viajó a ese Estado para investigar sobre ello. En efecto, pudo comprobar que en las playas del puerto de Salina Cruz, se reúnan ciertos días de la semana, por la mañana, nativos vestidos con pantalón corto de manta y un cinturón ancho de tela, con el objeto de entrenar una modalidad de arte marcial. Sujetándose por el cinturón intentaban derribarse utilizando técnicas bien definidas. El mismo profesor Hernández tomó parte en la práctica, con mucho éxito por cierto, valiéndose de su conocimiento del Judo. A esa lucha le llaman en Oaxaca "Chupa Porrazo". "Chupa" quiere decir "dos". El nombre completo significa entonces "dos porrazos", porque la técnica requiere dejarse caer para proyectar al adversario. Es muy semejante a las maniobras del Judo conocidas como *suteni waza* o movimientos de sacrificio, llamados así porque uno sacrifica su equilibrio, dejándose caer, para hacerle perder el suyo al contrincante. Nadie sabe cuando surgió el Chupa Porrazo, pero es muy probable que se trate del remanente de una de las artes marciales prehispánicas que se practicaron en la región.

5.1.5. El Ob Yete Ka.

Fue también el profesor Daniel Hernández quien me informó haber investigado que entre los lacandones de la región del Estado de Chiapas, se practica un arte marcial que lleva el nombre de "Ob Yete Ka", el cual significa "pelea de pies y manos" y cuya técnica es parecida a la del

Karate japonés en sus bloquos y golpes. ¿No resulta singular que aún el nombre *Ob Yete Ka* guarde cierta semejanza con el del *Karate Japonés*? ¹¹⁹

5.1.6. ¿Arte marcial autóctono en Yucatán?

Finalmente, es bien sabido que en el Sureste de nuestra República Mexicana, en Yucatán, muchas personas del pueblo son diestras atacando y defendiéndose con los pies, sin que se conozca el origen de ese tipo de pelea. Bien podría tratarse de los residuos de algún arte marcial practicado por los antiguos mayas.

En la actualidad existen grupos de artistas marciales mexicanos que también son estudiosos de la antropología, investigando acerca de todas estas posibilidades; pero sus pesquisas se encuentran todavía en el comienzo y debemos aguardar los resultados.

¹¹⁹ Queda fuera del marco de esta tesis considerar la teoría antropológica que habla de la posibilidad de que en épocas remotas hubieran llegado a tierras americanas tribus asiáticas, cruzando el Estrecho de Bering (o Behring) que en un punto separa América de Asia por una anchura de sólo 90 kilómetros. Según esto, a ello podrían deberse los rasgos fuertemente asiáticos, sobre todo los ojos rasgados, que presentan los naturales de muchas de nuestras provincias mexicanas, así como un buen número de palabras que en sus dialectos se pronuncian igual o de parecida manera que en japonés o en chino y que aún llegan a tener el mismo significado o, al menos, similar. De acuerdo con este planteamiento, muy bien pudieron ser aquellos emigrantes asiáticos quienes trajeron sus artes marciales a nuestra América en tan lejanos tiempos.

“En la actualidad, muchas autoridades en la materia concuerdan en que los primeros americanos llegaron procedentes del Noreste de Asia a lo que en la actualidad es Alaska, por lo menos hace 20,000 años, posiblemente 30,000, durante la última Era Glacial. En esa época, grandes porciones de los mares estaban congeladas y el nivel de los océanos era más bajo que en nuestros días. Un puente natural, que entonces medía quizás alrededor de 150 kilómetros, hecho de tierra, rocas y hielo, conectaba los dos continentes en el sitio donde hoy se encuentran las aguas del Estrecho de Bering.” *Collier's Encyclopedia*. Obra citada. Tomo 12, Pág. 643.

CAPITULO VI

LA LLEGADA DE LAS ARTES MARCIALES DEL ORIENTE AL MEXICO CONTEMPORANEO.

6.1. La evolución del Judo en México.

Fue en la década comprendida entre 1920 y 1929 cuando las artes marciales del Oriente hicieron su primera aparición en el territorio del México contemporáneo ¹²⁰. En esa época, un miembro de la nobleza del Japón, el Conde Koma, versado en el Judo del Dr. Jigoro Kano, llegó a nuestro país. No ofreció enseñanza de aquel arte que conocía, sino que, competidor por naturaleza y de carácter intrépido, buscó más bien enfrentarse, en la desaparecida Arena Nacional de la ciudad de México, con varios de los más destacados luchadores profesionales de ese tiempo.

Después, en la década de los años treinta, por invitación de quien fuera Presidente de la República en el período 1924-1928, el general Plutarco Elías Calles, vino a México un excelente judoka japonés de nombre Nobutaka Sataka. El sí impartió instrucción de Judo en varias escuelas del país, entre ellas la Normal Superior para Maestros, así como en centros deportivos, como la YMCA, que por aquella época se encontraba en el cruce de las avenidas Balderas y Morelos, ciudad de México.

En los primeros años de la década de lo cuarenta, el profesor brasileño Joe Marins abrió una academia de Jiu Jitsu en la calle de Bolívar No. 12, también en la ciudad de México.

En el año de 1945, en el gimnasio "El Gloria", ubicado en las calles de Ferrocarril de Cintura, ciudad de México, un joven llamado Daniel Hernández, oriundo de Córdoba, Veracruz, comenzaba a impartir enseñanza de Judo básico a un grupo de amigos suyos.

¹²⁰ Para escribir lo relacionado con las primeras manifestaciones de las artes marciales del Oriente en el México contemporáneo, recurrí a los datos que gentilmente me proporcionó el Sr. profesor Daniel

Este joven, a partir de los ocho años de edad, había recibido los primeros conocimientos de Judo de su padre, quien a su vez los obtuvo del suyo, habiendo aprendido éste de los trabajadores japoneses que laboraban en su hortaliza, allá en la ciudad de Córdoba. Años más tarde, en 1946, siendo estudiante de la escuela preparatoria N° 1, y formando parte del equipo de lucha olímpica del plantel, ganó el campeonato universitario y, en 1947, el campeonato nacional. Ese mismo año ganó el campeonato preseleccionado para elegir al atleta que, en su categoría y en lucha olímpica, representaría a México en las Olimpiadas que lugar en Londres, Inglaterra, el año siguiente, 1948.

Fue también en 1947 que el profesor Marins, a quien ya me he referido, director de la Academia de Jiu Jitsu, observó luchar al joven Daniel Hernández en uno de los campeonatos y notó que usaba los desequilibrios del Judo para derribar a sus oponentes. El profesor Marins lo invitó a su gimnasio y allí colaboró impartiendo clases de Judo. Tiempo después aquél profesor vendió su escuela a uno de sus alumnos, el señor Ricardo Amor, y éste, reconociendo que no poseía las particularidades necesarias para dirigir el establecimiento, lo vendió al Sr. Daniel Hernández, quien lo tomó a su cargo. Un año después, en 1948, decidió que, en adelante, se ocuparía por completo en difundir y enseñar el Judo. Así lo hizo, abriendo nuevas escuelas, organizando campeonatos, ofreciendo demostraciones en centros deportivos, ante las fuerzas armadas y por televisión. En sus escuelas tuvieron lugar las primeras manifestaciones de otras artes marciales del Oriente cuya práctica es hoy común en todo México. Este profesor es actualmente un veterano singularmente vigoroso, con el grado de 8° Dan (grado) y Director Nacional de la Comisión de Grados de la Federación Mexicana de Judo. Puede hablarse con justicia de que fue el precursor de las artes marciales del Oriente en nuestro país.

6.2. La aparición del Karate - Do en México.

Con respecto al Karate, durante los primeros años de la década de los años sesenta, el doctor Manuel Mondragón y Kalb, quien fuera más tarde Secretario del Deporte en la Secretaría de Promoción Deportiva del D.F., realizó las gestiones para que viniera a México, desde Japón, el profesor Nobuyoshi Murata, exponente de la técnica de Karate Do Shito Ryu. Desde su llegada, comenzó a impartir enseñanzas de ese arte marcial en una escuela que abrió sus puertas con el

Hernández, Presidente de la Comisión de grados de la Federación Mexicana de Judo, 8° Dan y Decano de las artes marciales en México.

apoyo del doctor Manuel Mondragón. De una manera directa o indirecta, gran parte de la evolución del Karate Japonés en México, tuvo su origen en aquellas actividades precursoras del profesor Murata y del Dr. Mondragón.

Posteriormente, uno de los jóvenes que por aquella época tomaron lecciones con el profesor Murata, hizo viaje a Japón para perfeccionar su técnica y a su regreso a México comenzó a enseñar también Karate. Se trata del profesor Antonio Márquez López, quien desde los comienzos de los años sesenta ha venido realizando una importante labor de difusión del Karate entre los niños, jóvenes y adultos de México.

También el profesor Angel Márquez, primo del profesor Antonio Márquez, se ha distinguido en la enseñanza del Karate japonés en nuestra República, y aquellos que han recibido instrucción de estos dos profesores mexicanos, o de sus alumnos que se han capacitado para enseñar, suman miles. Es de justicia mencionar que fueron ellos los primeros en sacar al karate-Do del ámbito elitista en que una vez estuvo, para colocarlo al alcance de todos en México.

6.3. El Nippon Kempo.

Este arte marcial, directo y sumamente efectivo en situaciones reales, fue traído a México, a principios de la década de los años setenta, por el profesor Tsunanori Sakakura, personificación de las antiguas virtudes Samurai: cortesía, arrojo, caballerosidad y lealtad. Se trata de una técnica en la que se combina lo más práctico de varias corrientes marciales entre las que se cuentan, desde luego, el Judo y el Karate japoneses.

Durante una entrevista para la revista Especializada Katana, la Espada del Guerrero, el profesor Sakakura sintetizó su visión de las artes marciales, misma que transmite a sus alumnos: "Es muy triste observar que muchas personas piensan que los practicantes de artes marciales somos peleconeros, agresivos y que fácilmente perdemos la paciencia. Esta imagen la han propiciado mucho las malas películas de artes marciales. Por eso debemos difundir bien el espíritu del Nippon Kempo. Los alumnos deben saber que esta técnica es una forma de vida que nos enseña disciplina, valor y arrojo, un camino de superación personal para crecer como un ser

humano más fuerte, no sólo física sino también espiritualmente, encontrando armonía con uno mismo y con el universo" ¹²¹.

6.4. El Aikido.

Con respecto al Aikido, fue el Sr. Miguel Moreno Segura quien por primera vez abrió al público, en la ciudad de México, Calle de Amores N° 28, Piso N, una escuela dedicada exclusivamente a la enseñanza del Aikido, en el año de 1974. Desde entonces y hasta la fecha, ahora en su Dojo de las calles de Tonalá, enlazado directamente con "Hombu Dojo", o Escuela Central de Aikido, en Tokio, Japón, el profesor Moreno, actualmente con el Sexto Dan en esa disciplina, junto con su hijo, el profesor Miguel Moreno Muñoz, también 6° Dan, difunde activamente esa disciplina marcial. Es necesario añadir que fueron estos dos maestros los fundadores de la Federación Mexicana de Aikido.

Existe también el relato escrito y firmado por el Sr. profesor Daniel Hernández, en el que establece que unas primeras manifestaciones de ese arte marcial se dieron en su escuela de Judo en el año de 1968, cuando el profesor norteamericano William S. Foulter impartió lecciones de Aikido en ella y proporcionó a sus alumnos credenciales acreditadas por la central de Aikido en Japón a la que él pertenecía. ¹²²

Hay asimismo testimonios fehacientes de que en el Norte de nuestro país, concretamente en Monterrey, N. L., el profesor Ricardo Sosa introdujo esta disciplina en el año de 1973 y graduó alumnos con el grado de cinta negra, algunos de los cuales continúan impartiendo instrucción en esa ciudad.

El profesor Akira Sakane (6° Dan) y sus discípulos, profesores Manuel Hernández y Arturo Martínez, también han contribuido mucho para difundir, con el enfoque tradicional, el Aikido en

¹²¹ Revista KATANA La Espada del Guerrero. IV época, número 40, Pág. 4.

¹²² No obstante, y recordando la sentencia de que "Honor a quien honor merece", es sin duda alguna a los profesores Miguel Moreno Segura y Miguel Moreno Muñoz a quienes corresponde el mérito de haber establecido primero el Aikido en México de manera organizada, con una escuela dedicada exclusivamente a la enseñanza de ese arte marcial y de acuerdo a los lineamientos de *Hombu Dojo* o escuela matriz en Tokio, Japón.

México a través de la organización "Aikibudo Calli", que fundaron a principios de la década de los años setenta.

El Sr. Carlos Cordero, con su organización "Aiki Calli" también ha enseñado la técnica durante varios años.

Finalmente, el profesor Alonso Rosado Sánchez, autor de esta tesis, es difusor del Aikido en el Centro Internacional de Artes Marciales, que fundó en compañía de su hijo, el profesor Alonso Rosado Franco (exponente de la técnica coreana del Han Mu Do) y que tiene su sede en la ciudad de México, D.F.

6.5. El Tae Kwon Do coreano.

El Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a quien ya me he referido, hizo también arreglos para que viniera a México, en el año de 1969, el profesor Dai Won Moon, exponente del Karate Coreano, o Taekwondo. A dicho instructor, famoso por su eficiencia pedagógica, y espíritu empresarial, quien posteriormente creó la hoy famosa Organización "Moo Duk Kwan" se debe en gran parte la enorme difusión que ha tenido este arte marcial entre nosotros.

6.6. El Han Mu Do

En 1994, el culto profesor Coreano He Young Kimm, Dr. En filosofía y letras, fundador de la primera Universidad de artes marciales en el mundo, llegó a México para difundir su sistema de Han mu Do que combina elementos tradicionales de las artes marciales coreanas, como el desarrollo del Ki o energía interna, con enfoques prácticos y modernos que hacen a su sistema muy apto para la mentalidad de síntesis que seguramente privará en el siglo XXI y más allá. El profesor Kimm, con ayuda de su representante en México, el profesor Alonso Rosado Franco quien, como ya se ha expresado, en unión de su padre, el profesor Alonso Rosado Sánchez, exponente de la técnica del Aikido y autor de esta tesis, fundó el Instituto Nacional de Artes Marciales, difunde entre sus estudiantes los más altos valores éticos y sociológicos. Esto hace del Han Mu Do un elemento muy constructivo para las artes marciales en nuestro país.

6.7. Las artes marciales chinas.

Tocante a las artes marciales Chinas, debe quedar asentado que por iniciativa del Licenciado en Derecho Samuel Arriola Sánchez, el 22 de noviembre de 1973 quedó registrada ante notario público la Fundación China de Kung Fu, A.C., en donde impartirían clases dos maestros cuyos nombres se respetan mucho en México por quienes conocen de artes marciales: Man Hiu y Chic Chiu Tang, a quienes sus alumnos nombraban, con afecto, Rosario Chong y Pepito Chiu, respectivamente. El primer presidente de esta Asociación fue el propio Licenciado Samuel Arriola, discípulo de los profesores mencionados. Es mucho lo que las artes marciales en México deben al fundador de esta Asociación, Licenciado Arriola, y a los maestros que enseñaron en ella, pues dieron origen a excelentes instructores, compatriotas nuestros, como el profesor Francisco González quien, en la citada Fundación, continúa difundiendo los sistemas chinos de combate.

6.8. Otras corrientes marciales.

Poco a poco fueron surgiendo otros instructores mexicanos, algunos de los cuales, relacionándose con profesores de otros países y aprendiendo de ellos, trajeron a México diversas técnicas de artes marciales. Entre ellos debo mencionar al profesor Hernán Carrasco, quien introdujo en México el **Kenpo Karate** que fuera enseñado por primera vez en los Estados Unidos por el distinguido maestro Ed Parker, a quien se le llama "El Padre del Karate Americano".

6.9. Las artes marciales en las universidades mexicanas.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, las artes marciales del Oriente, en sus modalidades de Judo, Karate, Tae Kwon Do, Kendo, Aikido y otras, se practican con mucha seriedad. Lo mismo ocurre en el Instituto Politécnico Nacional, en la Universidad Autónoma Metropolitana y en muchas de las universidades de carácter privado en el país.

Así, las artes marciales en el México de hoy continúan evolucionando, y el número de sus practicantes es cada vez mayor.

La relación presentada de las artes marciales que se enseñan y practican en nuestro país, de la manera en que surgieron y de los instructores que las representan, no ha sido de ninguna

manera exhaustiva, pues ello requeriría de un volumen especial; pero considero que basta como antecedente necesario para exponer el siguiente y último capítulo de esta tesis, capítulo que contiene el **Proyecto de Legislación para la Enseñanza de las Artes Marciales en México.**

CAPITULO VII

PROYECTO DE LEGISLACION PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES MARCIALES EN MEXICO.

CONSIDERACIONES GENERALES

7.1. Base jurídica del proyecto.

Este Proyecto de Legislación tiene su base jurídica en el Artículo 3º Constitucional, que a la letra dice, en su párrafo 2º:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia ¹²³

7.2. Observación.

Las artes marciales, como ya quedó expresado, a condición de ser correctamente enseñadas, promueven en quienes las practican, precisamente los valores que el Artículo 3º Constitucional consagra: el desarrollo armónico de todas sus facultades. Por "correctamente enseñadas", entiendo el deber que tienen los instructores que transmiten esas disciplinas, de instar, y hasta exigir, a sus alumnos, que su preparación ética, moral y académica, corra pareja con la psicofísica, obtenida esta última de su entrenamiento en las artes marciales. De allí el énfasis que me permito hacer, a lo largo de este proyecto, en la necesidad de legislar sobre este punto, estimulando a dichos profesores para que ellos mismos sean ejemplo del equilibrio que debe darse entre la salud del cuerpo, la de la mente, y la de los niveles culturales adecuados que deben poseer.

¹²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Editorial Porrúa. México, año 2002, Pág. 12.

El inciso "a" de la fracción II del artículo citado, especifica que el criterio que oriente a esa educación *Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo*¹²⁴.

Más adelante, el inciso "c" añade que *Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.*

Tales preceptos constitucionales cuadran perfectamente con la clase de educación que fomentan las artes marciales cuando, como ya fue mencionado, son comunicadas en la forma debida.

Aunque los mejores maestros de artes marciales han promovido siempre los valores manifestados en esos incisos del Artículo 3º, y aún otros de índole profundamente espiritual, es necesario codificarlos y darles la forma de una ley escrita para que todos los instructores de artes marciales puedan transmitirlos a sus alumnos con un criterio pedagógico. Por ello propongo en este Proyecto de Legislación para la Enseñanza de las Artes Marciales en México, la creación de la Escuela Nacional de Artes Marciales (E.N.A.M.), concebida como una institución de educación superior que obtenga de la ley mexicana el otorgamiento de la autonomía, de acuerdo con lo expresado en la fracción VII ¹²⁵del mismo Artículo: *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y sus programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones*

¹²⁴ Idem, Pág. 13.

¹²⁵ Idem, Pág. 15.

laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

Desde otro punto de vista, el hecho de que los principios de una educación holística ¹²⁶ a través de las artes marciales dejen de ser una simple recomendación a los instructores y estudiantes de las mismas, para convertirse en un mandato legal, con el implícito elemento de coacción ¹²⁷, ya asegura que aquellas serán puestas en práctica dentro de las escuelas donde se enseñan esas disciplinas, proyectándose también fuera de ellas, con el consiguiente beneficio para la sociedad.

¹²⁶ *Holística* es voz derivada del griego *hólos*: todo, completo. Una educación holística es aquella que cubre todos los aspectos del ser humano: físico, mental, espiritual...

¹²⁷ "Coacción (Del latín *coactio-onis*: cobra, extracción, de *coacto, are*: compeler, a su vez de *cogo, ere*: "conducir a"; así *coactus*: impulso) significa... "cualidad de algo que apremia o impulsa (a hacer algo)", "acción de compeler"... "No es difícil advertir que la expresión "coacción" evoca la idea de un impulso, de una motivación. La coacción se distingue de cualquier otro empleo de fuerza o violencia por su propósito específico: *provocar una acción*. El uso de la fuerza que "coacción" presupone es aquella que se introduce como motivación; su finalidad: hacer que alguien haga algo u omita". Diccionario Jurídico Mexicano. Obra citada. Pág. 482.

En el proyecto de legislación propuesto, la coacción, con su significado de "cualidad de algo que apremia o impulsa a hacer algo", está basada en el estímulo y la recompensa, que constituyen dos de las fuerzas motivadoras más poderosas para el ser humano. Sobre este punto Hans Kelsen, el maestro vienés, escribió: "Los órdenes jurídicos modernos contienen a veces normas por las cuales se prevén recompensas para ciertos servicios, como títulos y condecoraciones". Kelsen, Hans. Teoría Pura del Derecho. Editorial Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1991, Pág. 47.

7.3. Muestreo.

Con el objeto de averiguar hasta qué punto el público es consciente de la importancia y necesidad de una legislación sobre la enseñanza de las artes marciales, se realizó un muestreo ¹²⁸ entrevistando brevemente a 99 personas en diferentes ámbitos de la ciudad de México: 33 de ellas fueron abordadas en la entrada de un supermercado (Comercial Mexicana, Suc. La Viga); otras 33 en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (E.N.E.P.) Aragón y las 33 restantes durante el torneo "Ciudad de México" celebrado en el gimnasio "Juan de la Barrera" de la Alberca Olímpica el 23 de octubre de 1999. Este último grupo estaba compuesto por instructores y practicantes avanzados de la organización Okinawa dirigida por el profesor Antonio Márquez López. Incluyo copia de una de las hojas utilizadas para el muestreo. ¹²⁹

En el primer grupo, el entrevistado a la salida del supermercado, se encontró el mayor número de personas (18) que no opinaron por carecer de información al respecto. De las 15 que sí lo hicieron, 9 (el 60 %) se manifestaron en favor de crear una legislación para la enseñanza de las artes marciales (6 de ellos habían tenido, en mayor o menor grado, contacto con estas disciplinas).

En el segundo grupo (el entrevistado en la E.N.E.P. Aragón) en un medio donde privan la cultura y una mayor información, 4 personas se abstuvieron de opinar y 29 sí lo hicieron. De ellos, 21 (el 72 %) estuvieron por la idea de crear la legislación. 14 de ellas habían tenido entrenamiento en artes marciales.

Por último, en el tercer grupo, integrado por instructores y practicantes de karate, todos los interrogados expusieron su parecer. 29, el 88 % manifestaron su opinión en el sentido de que sí es conveniente crear la legislación y 4 dijeron considerarla innecesaria.

¹²⁸ El muestreo (*estadística*) es el proceso o sistema de sacar un número finito de individuos, casos u observaciones de un universo determinado. Parte seleccionada de un grupo total con fines de investigación. Procedimientos de *survey* que se relacionan con la selección de la muestra, la colección o información de casos de muestra y la manipulación estadística de los hallazgos de manera que proporcionen un grupo representativo. Pratt Fairchild, Henry. Obra citada. Pág. 193.

El resultado de la investigación parece indicar que mientras mayor es el nivel cultural, o de familiaridad con las artes marciales, más clara resulta para las personas la necesidad de una legislación sobre la enseñanza de las mismas, y es aquí donde la Sociología y el Derecho, o mejor aún, la Sociología del Derecho, cuyo objeto son los comportamientos humanos en cuanto se orienten subjetivamente por un ordenamiento jurídico considerado como válido¹³⁰, pueden encontrar una línea natural de acción beneficiando a la sociedad mexicana.

Para la filosofía oriental, la naturaleza, que hace crecer de la bellota un roble, que regula el movimiento de los océanos y de los vientos, que permite a las estrellas nacer y decreta, a través de sus leyes inmutables, la desaparición de las galaxias, no constituye una entidad indiferente a la evolución de los seres humanos. Por el contrario, permanece siempre muy alerta en todo lo relacionado con ella, facilitando lo que redunda en su provecho. Con esa convicción me inclino a considerar que si ella, la Naturaleza, juzga, como lo hago yo, que este Proyecto de Legislación para la Enseñanza de las Artes Marciales en México es benéfico y útil para la sociedad de nuestro país, lo apoyará y conducirá por los caminos adecuados hasta la completa realización de sus propósitos.

¹²⁹ La hoja de preguntas correspondiente fue preparada por el Dr. Gaudencio Delgado Flores, director de esta tesis y titular de la materia "Filosofía del Derecho" en el Sistema de Universidad Abierta de la U.N.A.M.

¹³⁰ El objeto de la Sociología del Derecho son los comportamientos humanos en cuanto se orienten subjetivamente por un ordenamiento jurídico considerado como válido. Fariñas Dulce, María José. La Sociología del Derecho de Max Weber. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1989, Pag 125.

HOJA DE ENCUESTA

1.- Lugar de la encuesta.

2.- Fecha de la encuesta

3.- ¿Ha practicado artes marciales?

- a) Sí ¿Cuál de ellas?
- b) No

4.- En el caso de haber sido, o ser, practicante de esas disciplinas, considera que el ejercitarse en ellas mejora el carácter y la salud?

- a) Sí
- b) No

5.- ¿Sabe Ud. si en México existen leyes que regulen la enseñanza de las artes marciales?

- a) Sí
- b) No

6.- En el caso de que no existan, ¿considera conveniente crear dichas leyes?

- a) Sí
- b) No

7.- ¿Juzga que es innecesario?

- a) Sí
- b) No

8.- No opina al respecto, por carecer de información suficiente.

**PROYECTO DE LEGISLACION PARA REGULAR LA ENSEÑANZA
DE LAS ARTES MARCIALES EN MEXICO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO:

Que la práctica de las artes marciales en la República Mexicana se ha generalizado entre niños, jóvenes y adultos, tanto del sexo masculino como del femenino, alcanzando una enorme difusión;

Que sus practicantes constituyen un elevado número;

Que las escuelas donde se enseñan estas disciplinas son asimismo muy abundantes, distribuidas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional;

Que las artes marciales, a condición de ser convenientemente enseñadas y aprendidas, son altamente formativas en lo que concierne al carácter de los individuos y muy benéficas para su salud;

Que por ende, sus verdaderos exponentes constituyen ejemplos inspiradores de salud física y mental;

Que los instructores de artes marciales ejercen un enorme ascendiente sobre sus alumnos;

Que, por lo tanto, sobre aquellos gravita la gran responsabilidad de encauzar debidamente a sus estudiantes para que se constituyan en elementos benéficos para el entorno y la sociedad en que viven;

Que el Estado puede utilizar las escuelas de artes marciales como poderosos baluartes en su combate contra esa plaga de nuestro tiempo: la drogadicción;

Que asimismo pueden ser empleadas para proporcionar sólidos principios éticos a sus miembros, en beneficio de la sociedad;

Que en ellas puede estimularse eficazmente a los mismos para que eleven su nivel cultural;

Que, por otra parte, es importante impedir que elementos ajenos al verdadero espíritu de las artes marciales conviertan esas escuelas en centros de adiestramiento de grupos paramilitares;

Que, con excepción del acuerdo No. 102 publicado en el Diario Oficial del lunes 13 de agosto de 1979, no existe en la Legislación Mexicana ninguna regulación de los centros donde se enseñan las artes marciales en nuestro país;

Que la Ley del Deporte para el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial del lunes 13 de noviembre de 1995 tampoco se ocupa del asunto, tocando solo de manera muy indirecta a las artes marciales, en caso de que se las considere en su aspecto deportivo;

Que es insoslayable y urgente la necesidad de llevar a cabo dicha regulación;

Se sugiere la promulgación de la Ley para la Regulación de la Enseñanza de las Artes Marciales en México, como a continuación se expone:

CAPITULO I.

Disposiciones generales.

ARTICULO 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto la regulación nacional de la enseñanza de las artes marciales, así como de las escuelas y centros en donde se imparten estas disciplinas, sentando las bases para su funcionamiento.

ARTICULO 2.- La Ley para Regular la Enseñanza de las Artes Marciales en México está constituida por las disposiciones jurídicas que norman las acciones, recursos y procedimientos destinados a regular, desarrollar e impulsar la enseñanza de las artes marciales en el país.

ARTICULO 3.- El acatamiento de la Ley para Regular la Enseñanza de las Artes Marciales en México será obligatorio para todos los profesores que las enseñan, así como para todas las escuelas o centros deportivo – culturales en donde se ofrezca instrucción en tales disciplinas.

ARTICULO 4.- En el marco de la Ley para Regular la Enseñanza de las Artes Marciales en México se realizarán los siguientes objetivos:

I.- Regular la enseñanza de las artes marciales en México orientándola, de una manera organizada, hacia el beneficio de la sociedad de nuestro país.

II.- Promover la creación de la Escuela Nacional de Artes Marciales (E.N.A.M).

CAPITULO II

De la creación de la Escuela Nacional de Artes Marciales.

ARTICULO 5.- La Escuela Nacional de Artes Marciales funcionará en un edificio y terreno proporcionados por el Gobierno Federal y deberá contar con filiales en las principales entidades federativas, teniendo como meta establecerlas, con el transcurso del tiempo, en todos los Estados de la República.

ARTICULO 6.- La Escuela Nacional de Artes Marciales se constituirá como un organismo descentralizado, autónomo y con presupuesto propio.

ARTICULO 7.- La Escuela Nacional de Artes Marciales obtendrá sus recursos económicos de subvenciones del Gobierno y de las cuotas anuales de inscripción de los alumnos que ingresen a ella.

ARTICULO 8.- En dicho plantel se cursará la Licenciatura en Artes Marciales, así como la Maestría y el Doctorado en las mismas.

CAPITULO III

De los requisitos para ser admitido como alumno en la Escuela Nacional de Artes Marciales.

ARTICULO 9.- Podrán ser admitidos en el plantel los aspirantes que:

- a) Acrediten con los documentos necesarios que han cursado y completado los estudios de bachillerato.
- b) Que aprueben un examen de salud efectuado en la misma escuela o sus dependencias.
- c) Serán admitidos estudiantes de sexo masculino o femenino hasta una edad límite de 40 años.

CAPITULO IV

De los planes de estudio en la Escuela Nacional de Artes marciales.

ARTICULO 10.- Entre las materias de carácter teórico – práctico que se estudien en la E.N.A.M. se contarán las siguientes:

a) Anatomía y fisiología.

b) Kinesiología.

c) Fisiología del ejercicio.

d) Nutrición.

e) Medicina deportiva.

f) Higiene mental, incluyendo la enseñanza acerca de:

1.- Los trastornos que produce en el individuo el uso de drogas y estupefacientes.

2.- Métodos para inculcar en los estudiantes el rechazo a las drogas.

3.- Las posibilidades que brinda una escuela de artes marciales para combatir la drogadicción.

g) Tratamiento de lesiones y primeros auxilios.

h) Teoría del entrenamiento físico.

i) Pedagogía.

j) Pedagogía infantil.

k) Metodología.

l) Psicología y deporte.

m) Computación.

n) Conceptos de administración (enfocados sobre todo al manejo de una escuela de artes marciales).

ARTICULO 11.- Como materias culturales para la formación integral de los estudiantes de la E.N.A.M. deberán impartirse las siguientes, sin perjuicio de que otras sean consideradas como parte del plan de estudios:

a) Fundamentos de Sociología.

b) Fundamentos de Derecho.

c) Historia Universal.

d) Historia de México.

e) Antropología.

f) Literatura prehispánica azteca y maya. Lectura de volúmenes tales como el Popol Vuh, libro sagrado de los quichés, y el Chilam Balam de Chumayel, de los mayas.

g) Mitología azteca y maya. Estudio y análisis del trasfondo psicológico, filosófico, sociológico y simbólico en los mitos y de nuestros antiguos pueblos azteca y maya. Particularmente, será necesario examinar las narraciones acerca de la presencia en el México antiguo, de Quetzalcóatl (Kukulcán para los mayas); de su partida y anunciado regreso que nuestros antepasados aguardaron siempre con esperanza. Estudiantes modernos de la psicología y sociología, ven en esa leyenda un mensaje de sublimación, dirigido a los hombres de todas las épocas y de todas las razas que intentan transmutar la serpiente de sus bajas pasiones en la majestuosa y emplumada águila que surca los espacios infinitos, representando al hombre superior que se eleva sobre sí mismo.

h) Filosofía oriental.

i) Filosofía occidental.

j) Elementos de psicología

k) Historia del deporte.

l) Historia de las artes marciales de Oriente y Occidente.

m) Ajedrez: Su historia, su filosofía, su simbolismo filosófico – metafísico y su práctica. Constituyendo el ajedrez (también llamado Juego Ciencia, Juego Real o El Rey de los Juegos) una actividad que estimula grandemente la eficiencia intelectual y la capacidad para resolver problemas, no solamente abstractos sino también de aquellos que la vida cotidiana presenta, se enseñará en la E.N.A.M. con la profundidad necesaria para que los estudiantes sean diestros en él y se promoverá por lo menos un torneo anual que tendrá lugar en las instalaciones del plantel.

ARTICULO 12.- Siendo distinta la formación cultural de la moral, con respecto a esta última se estudiarán las materias siguientes:

a) Ética, vista desde las perspectivas Occidental y Oriental.

b) Conocimiento y práctica individual del método de Benjamín Franklin para regular la conducta, expuesto en el capítulo III de esta tesis.

c) Conocimiento de los códigos de conducta y ética enseñados en las escuelas orientales de artes marciales del pasado, como el Bushido japonés y otros.

d) Música. Siendo las artes marciales un elemento que tiende a solemnizar y “endurecer” el carácter, para neutralizar tal tendencia, el estudiante deberá elegir un instrumento musical para aprender a usarlo, y hasta a dominarlo, optando, de preferencia, por uno de aquellos que son fácilmente transportables (guitarra, mandolina, flauta, etc.)

e) Estética filosófica.

CAPITULO V

De la investigación acerca de las artes marciales en el México Prehispánico.

ARTICULO 13.- La E.N.A.M. contará con un departamento especializado de investigación cuyos miembros, además de poseer los necesarios conocimientos antropológicos e históricos, deberán ser practicantes activos de artes marciales. Se encargarán de reunir todos los datos históricos y arqueológicos a su alcance referentes a las artes marciales del México prehispánico. Escudriñarán las obras de los antiguos cronistas españoles como fray Bernardino de Sahagún, Antonio de Solís, Francisco Javier Clavijero y otros, sin descuidar documentos como las "Cartas de Relación" de Hernán Cortés, ni colecciones históricas importantes de las que "México a Través de los Siglos" constituye un buen ejemplo.

Los resultados de esas investigaciones se darán a conocer a los estudiantes de la E.N.A.M. a través de las materias referentes a la historia de México que deberán cursar.

Los investigadores de la E.N.A.M. visitarán sitios de nuestra República, como Chiapas, Oaxaca y Yucatán, donde aún existen nativos, si bien en número exiguo, que practican formas de arte marcial autóctono heredadas de sus antepasados, como el Chupa Porrazo y el Ob Yete Ka mencionados en el capítulo V, puntos 2, 3 y 4. de esta tesis. Dichos investigadores actuarán como delegados de la Institución para establecer contactos culturales con esos practicantes.

CAPITULO VI

De la investigación de las técnicas marciales contenidas en los bailes guerreros tradicionales de los "danzantes" mexicanos y en el juego de pelota.

ARTICULO 14.- Los investigadores de la E.N.A.M. estudiarán cuidadosamente los bailes de los danzantes mexicanos y establecerán entre ellos y la escuela lazos culturales y de amistad, puesto que un buen conocedor de artes marciales inmediatamente distingue en las danzas tradicionales mexicanas, movimientos y giros que en el combate cuerpo a cuerpo, con ligeras modificaciones, serían altamente efectivos para atacar y defenderse. Con respecto al carácter guerrero de esos bailes, es importante señalar que los danzantes mexicanos todavía se reúnen en cofradías que otorgan a sus miembros, según sus merecimientos, grados militares, como "Capitán", "General", etc.

ARTICULO 15.- Los investigadores de la E.N.A.M. realizarán el mismo estudio y los mismos acercamientos con respecto al juego de pelota prehispánico que aún se practica en algunas regiones de nuestro país, dándole la debida importancia al hecho de que en algunas de sus modalidades también pueden verse movimientos que muy probablemente se inspiraron en técnicas de combate cuerpo a cuerpo que luego fueron adaptadas al juego en cuestión (los jugadores golpean la pelota con los hombros, codos, cadera y rodillas, que son partes del cuerpo muy utilizadas en la defensa personal).

CAPITULO VII

De la enseñanza de las artes marciales autóctonas en la E.N.A.M.

ARTICULO 16.- La E.N.A.M. destinará los recursos económicos necesarios para contratar a los practicantes de artes marciales nativas de México que los investigadores de la escuela hayan reconocido como genuinos, para que transmitan sus conocimientos a los estudiantes del plantel, cuidando que esos conocimientos sean impartidos en su forma pura, sin mezclarlos con ningún otro tipo de arte marcial oriental u occidental.

ARTICULO 17.- La E.N.A.M. también destinará los recursos económicos suficientes para contratar a los miembros idóneos de las corporaciones de danzantes mexicanos para que actúen

como profesores de los alumnos de la escuela, enseñándoles sus bailes guerreros tradicionales. Ello constituiría un hito en la historia cultural de México, pues por primera vez el Gobierno patrocinaría de manera oficial el estudio y práctica de tan bella e importante tradición guerrera mexicana, en conexión con las artes marciales, asegurando así la supervivencia de la misma para las generaciones venideras.

ARTICULO 18.- De igual manera, los directivos de la E.N.A.M. realizarán las gestiones necesarias para que practicantes auténticos del juego de pelota prehispánico comuniquen, actuando como profesores, sus conocimientos a los estudiantes de la E.N.A.M.

CAPITULO VIII

DE LA CREACION DE UNA TECNICA MARCIAL MEXICANA

ARTICULO 19.- Utilizando los mencionados vestigios de artes marciales prehispánicas que aún pueden encontrarse y los que subyacen en las danzas guerreras mexicanas, así como en el juego de pelota prehispánico, los investigadores de la E.N.A.M., auxiliados por expertos en la materia, crearán una técnica de rasgos propios y únicos que podrá constituir la "Escuela Mexicana de Artes Marciales" y que significará una importante y notable aportación de México al mundo, en el campo de las artes marciales.

CAPITULO IX

De los requisitos técnicos que los estudiantes de la E.N.A.M. deberán cubrir para obtener el título de Licenciado en Artes Marciales.

ARTICULO 20.- Inmediatamente después de su ingreso a la E.N.A.M., los estudiantes tendrán la oportunidad de presenciar, a través de material videograbado u otro similar, las características de las diferentes artes marciales que se enseñen en el plantel. Dicho material podrá ser suplido ventajosamente por demostraciones de expertos.

El estudiante elegirá cuatro de esas artes marciales y durante el primer semestre de la carrera las practicará, con el objeto de que al final del mismo escoja dos de ellas para perfeccionarse en su teoría y práctica durante todo el tiempo que dure aquella. El boxeo occidental no será tomado en cuenta para dicha elección, pues éste será enseñado en la escuela únicamente como técnica de apoyo para otras artes marciales, cuando sea necesario.

ARTICULO 21.- Para obtener el título de Licenciado en Artes Marciales, los educandos, además de cubrir los requisitos descritos en el capítulo anterior, deberán cursar los estudios referentes a las artes marciales prehispánicas a que aluden los artículos 13 a 19 y, por supuesto, las materias enumeradas en el capítulo IV: teórico – prácticas, culturales y de formación moral

CAPITULO X

De la duración de la carrera de Licenciado en Artes Marciales.

ARTICULO 22.- La duración de la carrera de Licenciado en Artes Marciales será de cinco años, al cabo de los cuales el estudiante egresará de la escuela con el grado de Cinta Negra, cuarto Dan (en la nomenclatura japonesa, o su equivalente en otros sistemas de artes marciales).en las dos técnicas marciales en las que se haya especializado

CAPITULO XI

**De la Maestría y el Doctorado
en Artes Marciales.**

ARTICULO 23.- La Escuela Nacional de Artes Marciales contará con un departamento para cursar los estudios de Maestría y Doctorado en Artes Marciales.

CAPITULO XII

**De los requisitos para cursar
la Maestría en Artes Marciales.**

ARTICULO 24.- Para completar el curso de Maestría, cuya duración será de dos años, el estudiante deberá :

a) Haber continuado su práctica de las dos artes marciales que eligió durante sus estudios de licenciatura y presentar exitosamente el examen requerido para Cinta Negra 5º Dan en la nomenclatura japonesa, o su equivalente en otros sistemas.

b) Presentar el examen que demuestre que ha continuado su práctica de las artes marciales oriundas de México a que aluden los artículo 13 a 19.

c) Completar los cursos que la E.N.A.M. considere convenientes para que profundice su conocimiento de la literatura e historia de México y Latinoamérica, así como de literatura universal, historia universal y filosofía.

d) Haber cursado los estudios necesarios para acreditar exámenes que comprueben que puede hablar y escribir correctamente un idioma extranjero.

e) Haber continuado en forma ininterrumpida con la práctica del método para perfeccionar su carácter expuesto en el capítulo III.

CAPITULO XIII

De los requisitos para obtener el Doctorado en Artes Marciales.

ARTICULO 25.- Para obtener el título de Doctor en Artes Marciales el estudiante deberá:

a) Haber continuado ininterrumpidamente su práctica de las dos artes marciales que eligió al cursar sus estudios de licenciatura y presentar exitosamente el examen requerido para Cinta Negra 7o. Dan en la nomenclatura Japonesa, o su equivalente en otros sistemas.

b) Haber continuado su práctica de las artes marciales oriundas de México a que aluden los artículos 13 a 19 y demostrar por medio de un examen su eficiencia en ellas.

c) Completar los cursos que la Escuela considere convenientes para que el estudiante profundice sus conocimientos de la Literatura e Historia Universal.

d) Cursar los estudios necesarios para presentar exámenes cuyo resultado compruebe que puede hablar y escribir correctamente un segundo idioma extranjero.

Haber continuado en forma ininterrumpida con la práctica del método para perfeccionar su carácter expuesto en el capítulo III.

ARTICULO 26. Si, en el marco del inciso "c" del artículo anterior, el estudiante hubiere logrado Cinta Negra 1er. Dan (o grado superior a ese) en otro arte marcial diferente a los que practicó durante sus estudios de licenciatura, se hará acreedor al título de "Doctor en Artes Marciales graduado con mención honorífica".

CAPITULO XIV

**De las artes marciales que
se enseñarán en la E.N.A.M.**

ARTICULO 27.- La E.N.A.M. contratará los servicios de profesores, nacionales o extranjeros, de reconocido prestigio y solvencia moral, expertos en las artes marciales que enseñarán, para que impartan en ella sus conocimientos. Se preferirán aquellas artes marciales que, con el paso del tiempo, han probado ser altamente formativas del carácter de quienes las practican. Entre ellas pueden mencionarse las siguientes:

I. Judo.

II. Karate, técnica japonesa, en sus diversas modalidades.

III. Aikido del profesor Morihei Ueshiba, sin perjuicio de que se enseñen también otras modalidades.

IV. Karate; técnica coreana, en sus diversas modalidades.

V. El Han Mu Do coreano del profesor He Young Kimm.

VI. Kendo Japonés y otras modalidades de la lucha japonesa con espada (Iaido, etc.).

VII. Modalidades de artes marciales de la Escuela China, como el Wu-Shu, WingChun, Tai Chi Chuan, Etc.

VIII. El Boxeo Francés (*la boxe française*).

IX. Kenpo Americano del profesor Edward Parker.

X. Boxeo Inglés.

XI. Lucha Grecorromana.

Nota: en el caso de que el estudiante optara por el estudio del Boxeo o de la Lucha Grecorromana, sólo podrá hacerlo como una materia de apoyo para las artes marciales del Oriente que hubiere elegido para llevar a cabo su Licenciatura.

XII. Las técnicas marciales del México prehispánico mencionadas en los artículos 14 y 15.

XIII. La técnica de la "Escuela Mexicana de Artes Marciales", a la que hace referencia el artículo 19, cuando ésta haya sido creada.

ARTICULO 28.- No formarán parte del plan de estudios de la E.N.A.M., modalidades como el "Full Contact", "Valetudo", Boxeo tailandés y "Kick Boxing", ni formas de combate militares, como el *Hand to hand*, concebidas para la guerra y el campo de batalla.

CAPITULO XV

De la enseñanza para los niños en la E.N.A.M.

ARTICULO 29.- La E.N.A.M. contará con una sección especial en la que se dará cabida a niños desde los cuatro hasta los siete años de edad, dirigidos por instructores que aplicarán los principios de la medicina deportiva infantil, cuidando principalmente que las zonas cartilaginosas en la anatomía de los educandos no sean sometidas a esfuerzos inadecuados o excesivos que puedan estorbar su crecimiento normal. Desde los ocho hasta los quince años, los estudiantes formarán parte de otra sección dirigida por profesores especializados en pedagogía infantil. A los padres o tutores de aquellos se les exigirá, además del certificado médico de salud de los mismos, la constancia de que los aspirantes se encuentran cursando satisfactoriamente los

estudios oficiales correspondientes a su edad, así como el permiso escrito para que se matriculen en la E.N.A.M.

ARTICULO 30.- Con el objeto de inculcar en los niños de las secciones a que hace referencia el artículo anterior, el armónico y equilibrado desarrollo del cuerpo, mente y carácter, sus instructores de la E.N.A.M. crearán un grupo especial integrado por educandos que tengan entre ocho y quince años de edad, al que únicamente tendrán acceso aquellos que exhiban constancias de calificaciones, expedidas por las secretarías de sus respectivas escuelas, con un promedio mínimo de nueve. Asimismo deberán presentar cartas, firmadas por sus padres y maestros, que avalen su buen comportamiento y urbanidad en el seno del hogar, la escuela y el círculo social en el que se desenvuelven.

Los alumnos de este grupo tendrán la prohibición estricta de mezclarse en riñas y peleas (excepto en casos de pura y estricta defensa personal).

Asimismo existirá para ellos la prohibición expresa de consumir o "probar" cualquier tipo de droga estupefaciente o enervante, incluyendo el cigarro y el alcohol.

Los integrantes del grupo entrenarán sus técnicas marciales un mínimo de dos horas, seis días a la semana. Su adiestramiento será cuidadosamente supervisado para que se efectúe tomando en cuenta la escasa edad de los participantes, de manera que favorezca su pleno desarrollo físico y mental, así como el de su carácter.

Se vigilará escrupulosamente que el grupo no se convierta en un "equipo de combate", puesto que el objetivo primordial del contingente no será el de "ganar medallas y trofeos", sino el mostrar cómo los diversos aspectos que componen al ser humano (físico, mental, espiritual) pueden ser armonizados mediante el entrenamiento en artes marciales, dando por resultado un tipo de hombre (o mujer) **integral**, desarrollado en todas sus facetas.

Este grupo especial será el que represente a la sección juvenil de la E.N.A.M. en presentaciones y demostraciones públicas. El plantel promoverá giras del grupo por todo el territorio nacional, y aún en el extranjero, ofreciendo demostraciones, conferencias y ruedas de prensa para explicar los elevados móviles del mismo.

Las demostraciones podrán ser efectuadas en gimnasios o centros deportivos del Estado y la entrada podrá ser cobrada al público. El dinero recaudado se utilizará para solventar las necesidades del grupo y el excedente se invertirá en una cuenta bancaria, para el mismo fin.

CAPITULO XVI

De los ámbitos de trabajo para los egresados de la E.N.A.M.

ARTICULO 31.- Los egresados de la E.N.A.M. estarán facultados para prestar sus servicios en:

I. Dependencias administrativas del Estado, para aquellos de sus trabajadores que opten por la práctica de las artes marciales como una forma de cultura física.

II. Escuelas públicas o privadas para niños en edad preescolar (Kinder – Gardens, etc.).

III. Escuelas primarias, públicas o privadas.

IV. Escuelas secundarias, públicas o privadas.

V. Escuelas preparatorias, públicas o privadas.

VI. Universidades, públicas o privadas.

VII. Centros deportivos, del Estado, o privados.

VIII. Espacios abiertos, parques y jardines, públicos o privados.

IX. Escuelas especializadas que sean propiedad del egresado en cuestión y/o administradas por él.

CAPITULO XVII

De la remuneración económica para los profesores egresados de la E.N.A.M.

ARTICULO 32.- En el caso de que los mencionados profesores presten sus servicios en dependencias del Estado, recibirán de éste una remuneración económica que en ningún caso será menor a lo estipulado para los profesores egresados de la Escuela Nacional de Educación Física.

ARTICULO 33.- Los profesores de la E.N.A.M. también podrán, si así lo desearan, prestar sus servicios a título gratuito, como una labor social, en los mencionados centros u otros de su elección.

CAPITULO XVIII

De los requisitos que deberá llenar un profesor egresado de la E.N.A.M. para solicitar la licencia de apertura de una escuela de artes marciales.

ARTICULO 34.- El profesor egresado de la E.N.A.M., para solicitar y obtener licencia de apertura de una escuela de artes marciales deberá presentar, ante la Secretaría de Educación Pública los documentos en los que consten:

I. Nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante. Si es extranjero deberá exhibir el documento en que la Secretaría de Gobernación lo autoriza para ejercer como profesor de artes marciales en México.

II. Copia de su título de Licenciado en Artes Marciales expedido por la E.N.A.M. y previamente registrado en la Dirección General de Profesiones.

III. Certificado de antecedentes no penales.

IV. Nombre y ubicación del establecimiento.

V. Licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

VI. El nombre del arte marcial o artes marciales que se enseñarán en la escuela.

VII. El plan de estudios y sus programas de enseñanza, especificando:

a) Cómo se adaptarán estos a los niveles de aprendizaje básico, medio y de alta dificultad, así como a las diferentes edades: infantil, juvenil, adulta, etc.

b) Los grados que podrán alcanzar quienes realicen sus prácticas en la escuela, así como los requisitos y el tiempo que mediará entre la obtención de uno y otro grado

c) La manera en que se impartirán los principios éticos y morales necesarios para la formación del carácter de los estudiantes, indicando la estrategia que se usará al enseñar a los estudiantes el método de autorregulación de la conducta de B. Franklin (expuesto en el capítulo III de esta tesis).

CAPITULO XIX

De los requisitos que deberá llenar un profesor no egresado de la E.N.A.M.

**para solicitar la licencia de apertura de
una escuela de artes marciales.**

ARTICULO 35 - El profesor no egresado de la E.N.A.M., para solicitar y obtener licencia de apertura de una escuela de artes marciales deberá presentar, ante la Secretaría de Educación Pública los siguientes documentos:

I. Los descritos en los apartados I, III, IV, V, VI y VII del artículo 33.

II. Certificado de estudios que compruebe que ha finalizado, como mínimo, la etapa del bachillerato, o en su defecto, que se encuentra cursándolo en el momento de solicitar la licencia.

Quienes hayan dado principio a sus actividades como profesores de artes marciales antes de la promulgación de esta ley y no cuenten con el certificado de bachillerato, deberán exhibir el documento que compruebe que se encuentran cursando, en el momento de solicitar su licencia, los estudios necesarios para obtener ese nivel académico.

Tratándose de profesores que constituyeron la primera generación de instructores en México, o cercanos a ésta, aquellos que abrieron camino a la enseñanza de las artes marciales en nuestro país, serán eximidos de los requisitos contenidos en este apartado, previa acreditación de esa calidad.

III. El certificado o diploma que lo acredite como, al menos, Cinta Negra Primer Dan dentro del sistema japonés de graduación, o su equivalente en cualquier otro sistema.

IV. Constancia de haber seguido y aprobado un curso, por lo menos básico, de primeros auxilios. Dicha constancia deberá ser expedida por una institución de reconocida seriedad (la Cruz Roja, por ejemplo).

CAPITULO XX

**De la colaboración que las escuelas de artes marciales brindarán al Estado
en su campaña contra el uso de drogas y estupefacientes**

ARTICULO 36- Cada seis meses, toda escuela de artes marciales deberá organizar un ciclo de conferencias informativas acerca de los daños que el uso de drogas y estupefacientes, incluyendo el cigarro y el alcohol, ocasionan al individuo en particular y a la especie humana en general (modificación adversa del código genético, por ejemplo). Estas conferencias estarán abiertas al público en general y será obligatorio para los alumnos de la escuela asistir a ellas.

Al menos una de esas conferencias deberá ser dedicada a los beneficios que, en contraste, se derivan para la salud como consecuencia de la práctica de los deportes y, especialmente, de las artes marciales.

Las conferencias serán sustentadas por personal calificado (médicos, trabajadores sociales, etc.) que el titular de la escuela podrá solicitar de alguno de los centros que el Estado destina a su lucha antidrogas, sin perjuicio de que otros conferenciantes capaces de aportar luces al respecto, también sean invitados a disertar sobre el tema (el profesor o profesores de la escuela incluidos, por supuesto).

ARTICULO 37.- Como parte del ciclo de conferencias se dará a conocer el Método de Benjamín Franklin para la autorregulación de la conducta, expuesto en el capítulo III de este trabajo.

CAPITULO XXI

**De los estímulos que el Estado brindará
a los profesores de artes marciales
que, como titulares de una escuela o colaborando en ella,
continúen sus estudios académicos.**

ARTICULO 38.- Aquellos profesores egresados de la E.N.A.M. que, administrando una escuela de artes marciales o estando dedicados a la enseñanza de las mismas, continúen con sus estudios académicos y obtengan un título en otra carrera profesional distinta a la de las artes marciales, recibirán del Estado un reconocimiento de "Excelencia Académica relacionada con la enseñanza de las Artes Marciales" que tendrá valor curricular y constituirá una nota de prestigio para su poseedor.

ARTICULO 39.- Aquellos profesores de artes marciales que, sin ser egresados de la E.N.A.M., administrando una escuela de artes marciales o estando dedicados a la enseñanza de las mismas, prosigan sus estudios académicos y se titulen en una carrera profesional, recibirán del Estado un documento que avale su "Amor a la cultura en relación con la enseñanza de las Artes Marciales", que tendrá valor curricular, con el derecho de exhibirlo en lugar visible de su establecimiento de enseñanza.

ARTICULO 40.- Aquellos profesores egresados de la E.N.A.M. que, poseyendo la Maestría y el Doctorado en artes marciales, en conformidad con los artículos 24 A 26 de este proyecto de ley, obtuvieren la Maestría y el Doctorado en otra carrera profesional, se harán acreedores a recibir, por parte del Estado, el documento de "Excelencia Académica y sitio distinguido en la profesión de las Artes Marciales". Este documento tendrá valor curricular.

ARTICULO 41.- Aquellos profesores de artes marciales que, sin ser egresados de la E.N.A.M, administrando una escuela o estando dedicados a la enseñanza de las mismas, obtuvieren la Maestría y el Doctorado en una carrera profesional, recibirán del Estado un documento que avale su "Amor a la cultura y constante deseo de superación, como soporte a su labor de enseñanza de las Artes Marciales". Tal documento tendrá valor curricular.

CAPITULO XXII

De los estímulos que el Estado brindará a los profesores de artes marciales titulares de escuelas y profesores de artes marciales en general que se distinguen en su labor educativa contra el uso de drogas y estupefacientes.

ARTICULO 42.- Aquellos profesores que se distingán particularmente por su celo en la aplicación del programa contra las drogas expuesto en el capítulo XX, recibirán del Estado un documento que avale a cada uno de ellos como "Ciudadano y Profesor de Artes Marciales Distinguido".

ARTICULO 43.- Los profesores de artes marciales que colaboren con el Estado, a través de la enseñanza de las artes marciales, en la rehabilitación de fármaco – dependientes, recibirán, además del documento referido en el artículo anterior, una mención honorífica por su "apoyo al Estado en la consecución de la Salud Pública".

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente Ley.

TERCERO.- El Reglamento de la Presente Ley, deberá expedirse dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que entre en vigor esta Ley.

CONCLUSIONES

Las consideraciones expuestas en esta tesis pueden ser resumidas de la siguiente manera:

1.- El ser humano está constituido, genéticamente, para la lucha. Como sucedió en los remotos tiempos en que el hombre primitivo tenía que arrancar su comida al medio natural y competir con las fieras por el abrigo que brindaban las cuevas, las glándulas suprarrenales del hombre moderno continúan secretando, al igual que entonces, grandes cantidades de adrenalina cada vez que se enfrenta a un problema que le origina tensión.

2.- La ciencia médica y la psicología enseñan que no es posible eliminar esas reacciones biológicas y también explican que, de no brindárseles un cauce adecuado, producen en el ser humano diversos trastornos psicósomáticos que van en detrimento de su salud física y le provocan fuertes problemas de conducta, como la agresividad injustificada o las depresiones profundas.

3.- Los estudiosos de la conducta humana afirman que la mejor forma de tratar con los impulsos descritos es SUBLIMARLOS, esto es, convertirlos en actitudes constructivas, benéficas para el entorno social, como ocurre con el valor atemperado por la prudencia, la generosidad, la caballerosidad y la honestidad.

4.- Una forma eficaz de lograr lo anterior es a través de la práctica de las artes marciales, que brindan, además del cauce para obtener la sublimación mencionada, una salud física total.

5.- Para conseguir los efectos mencionados, esas disciplinas deben complementarse con el estudio de: a) los mejores rasgos de la filosofía, tanto oriental como occidental, cuya esencia es claramente iusfilosófica; b) en el mismo sentido, de la ética, contemplada, también, desde las perspectivas oriental y occidental, practicando al mismo tiempo el método expuesto en el capítulo I de esta tesis, que permite sacar a la filosofía y la ética, del terreno meramente especulativo para llevarlas al de la vivencia.

6.- Se llama la atención sobre el hecho de que en la actualidad existen cientos de escuelas de artes marciales diseminadas en todo el territorio nacional y muchas de ellas ofrecen una enseñanza despojada del indispensable trasfondo iusfilosófico – ético mencionado.

7.-Es necesaria la intervención del Estado para orientar la instrucción en esas disciplinas por los debidos cauces.

8.- Existe una laguna en la legislación mexicana tocante a la enseñanza de las artes marciales.

9.-Por ese motivo se propone institucionalizar en el sistema jurídico mexicano, la legislación al respecto sugerida en esta tesis.

10.-Se plantea, asimismo, la creación de la Escuela Nacional de Artes Marciales, ofreciendo la licenciatura en las mismas, con sus departamentos para cursar la maestría y el doctorado. Su objeto más importante lo constituiría la preparación de instructores que sepan transmitir a sus alumnos los principios de una vida física, mental y espiritual saludable, convirtiéndolos en focos de beneficio y utilidad para su medio social.

La institución se erigiría en un poderoso dique utilizable contra esa lacra de nuestros tiempos constituida por el uso de drogas y estupefacientes que tantos estragos causa entre la población mexicana, contándose sus principales víctimas entre los jóvenes, que representan el 67 % de la población nacional¹³¹.

Dicho establecimiento, junto con la legislación sugerida, podría constituir la versión moderna, ajustada a las realidades que vivimos, de aquellas escuelas para guerreros creadas por nuestros antepasados: el Calmecac de los nobles y el Telpochcalli de los hijos del pueblo, que tanto contribuyeron para dar solidez y fuerza a la sociedad mexicana de aquel tiempo, promoviendo la propia estima entre sus miembros y conformando tanto su carácter como su moral.

¹³¹ INEGI. Anuario Estadístico 1998

11.-Se propone crear, en dicha escuela, un departamento de investigación antropológico-cultural especializado, que estudie los vestigios de sistemas de combate prehispánicos mexicanos que aún pueden encontrarse en regiones como Oaxaca, donde muchos de los naturales siguen practicando el Chupa Porrizo de sus ancestros; o en el Sureste de la República, donde existen, entre los lacandones, conocedores del antiguo Ob Yete Ka (o lucha de pies y manos).

12.- Esa sección también se ocuparía de analizar los movimientos marciales contenidos en los bailes aztecas que han sido preservados durante cientos de años por las organizaciones de danzantes mexicanos que, todavía hoy, muestran sus habilidades en sitios como la Villa de Guadalupe y el Zócalo de la ciudad de México. Quien conoce de artes marciales, al ver esas danzas, inmediatamente percibe en los giros, avances y retrocesos de los ejecutantes, movimientos de combate cuerpo a cuerpo altamente efectivos, con la misma función que los existentes en las "katas" y "formas" de las artes marciales del Oriente. No es aventurado suponer que esos movimientos de lucha fueron colocados en un contexto de danza por dos razones: para ser más fácilmente recordados y para evitar que su práctica fuera prohibida por los conquistadores españoles.

Asimismo examinaría el juego de pelota prehispánico que sigue practicándose en algunas zonas de México (Oaxaca, por ejemplo), pues en él se observan golpes que los participantes dan a la pelota con los codos, rodillas y cadera que, sin ningún cambio esencial, pueden utilizarse en la defensa y ataque personales. Muy probablemente, aparte de su función sagrada y simbólica, el juego de pelota también tuvo la de hacer que los ejecutantes mantuvieran su habilidad de combatir cuerpo a cuerpo en un nivel óptimo.

13.- Con los elementos rescatados en esos ámbitos, se propone crear una técnica de Arte Marcial Mexicano, adaptado a la época presente, que podría tener un valor formativo de la personalidad y del cuerpo, tan importante como el que ofrecen los grandes sistemas de lucha orientales, con el timbre de originalidad que daría el hecho de haber sido extraído de nuestra propia cultura mexicana.

Considero que, en los albores del siglo XXI, la inserción en el sistema jurídico mexicano del Proyecto de Legislación para la Enseñanza de las Artes Marciales, que incluye el

establecimiento de la Escuela Nacional de Artes Marciales, podría contribuir significativamente al advenimiento de una sociedad mexicana más fuerte, más sana, más responsable, más culta, más próspera y más feliz.

Abrigo, por tanto, la esperanza de que esta tesis: *Consideraciones sociológicas, éticas y filosóficas sobre las artes marciales. Un proyecto de legislación para su enseñanza en México*, constituya un aporte, aún cuando sea modesto, en el campo del Derecho Mexicano.

BIBLIOGRAFIA

JURIDICA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial Porrúa. México, 2002.

DELGADO FLORES, GAUDENCIO. Antología de Filosofía del Derecho. Obra escrita para el Sistema de Universidad Abierta. U.N.A.M. México, 1993.

Análisis Jurídico, Político, Ideológico, de 3 Figuras Paradigmáticas del Derecho Mexicano y Nuevas Orientaciones. Tesis Doctoral. México, 1986.

DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO. Editorial Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1991.

GARCIA MAYNEZ, EDUARDO. Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa. México, 1989.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada. U.N.A.M., México, 1985.

KELSEN, HANS. Teoría Pura del Derecho. Editorial Porrúa, S.A. / Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1991.

OVILLA MANDUJANO, MANUEL. Teoría del Derecho. Ciudad Universitaria. México, 1982.

RECASÉNS SICHES, LUIS. Filosofía del Derecho. Editorial Porrúa. México, 1991.

VILLORO TORANZO, MANUEL. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa, S.A. México, 1984.

SOCIOLOGICA

ANDER EGG, EZEQUIEL. Técnicas de Investigación Social. El Cid Editor. Buenos Aires, Argentina, 1980.

FARIÑAS DULCE, MARIA JOSE. La Sociología del Derecho de Max Weber. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1989.

GIDDENS, ANTHONY / TURNER, JONATHAN Y OTROS. La Teoría Social Hoy. Editorial Patria, S.A. de C.V. México, 1991.

HUME WRONG, DENNIS. Sociology. Microsoft Encarta, 1993.

M. ROSE, ARNOLD. Sociology. Collier's Encyclopedia. Tomo 21. Crowell - Collier Educational Corporation. U.S.A., 1969.

MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO. Breve Historia y Definición de la Sociología. U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Sociales. México, 1971.

PRATT FAIRCHILD, HENRY. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México, 1980.

ZEITLIN, IRVING. Ideología y Teoría Sociológica. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina, 1982.

ETICA

ARANGUREN, JOSE LUIS L. Ética. Alianza Editorial. Madrid, España, 1981.

ARISTÓTELES. Ética Nicomaquea. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1957.

BONETE PERALES, ENRIQUE. Éticas Contemporáneas. Editorial Tecnos. Madrid, España, 1990.

DELGADO FLORES, GAUDENCIO. Antología de Filosofía del Derecho. U.N.A.M. México, 1999.

FROMM, ERICH. Ética y Psicoanálisis. Fondo de Cultura Económica. México, 1982.

GUTIERREZ SAENZ, RAUL. Introducción al Estudio de la Ética. Editorial Esfinge. México, 2000.

MICROSOFT ENCARTA. Ethics. U.S.A., 1993.

SPINOZA, BENEDICTUS DE. Ética. Aguilar Argentina, S.A. Buenos Aires, Argentina, 1980.

WENDLAND, H.D. Introducción a la Ética Social. Editorial Labor, S.A. Barcelona, España, 1970.

FILOSOFICA

BRUGGER, WALTER. Diccionario de Filosofía. Editorial Herder. Barcelona, España. 1978.

GAMBRA, RAFAEL. Historia Sencilla de la Filosofía. Editorial Minos, S.A. de C.V. México, 1992.

MICROSOFT ENCARTA. Philosophy. Microsoft Corporation. U.S.A., 1993.

FILOSOFICA (ORIENTAL)

HSIAO, KUNG – CHUAN. Chinese Philosophy. Collier's Encyclopedia, tomo 6. Crowell Collier Educational Corporation. U.S.A., 1969.

MUSASHI, MIYAMOTO. A Book of Five Rings. The Overlook Press. New York, U.S.A., 1974.

NITUBE, INAZO. Bushido, the Soul of Japan. Ohara Publications Inc. Los Angeles, Calif., U.S.A., 1969.

RAMACHARAKA, YOGI. Bhagavad Gita. Editorial Kier. Buenos Aires, Argentina, 1973.

SUSUKI, D.T. / FROMM, ERICII. Budismo Zen y Psicoanálisis. Fondo de Cultura Económica. México, 1964.

TSU, SUN. El Arte de la Guerra. Editorial Colofón. México, 1991.

WILHELM, RICHARD / WILHELM, HELMUT. I Ching, el Libro de las Mutaciones. Editora y Distribuidora Hispanoamericana, S.A. Barcelona, España, 1982.

YOGANANDA, PARAMAHANSA. Man's Eternal Quest. Self Realization Fellowship. Los Angeles, California. U.S.A., 1975.

ARTES MARCIALES

DRAEGER, DONN / W. SMITH, ROBERT. Asian Fighting Arts. Kodansha International Ltd. Tokyo and Palo Alto. U.S.A., 1970.

FREDERIC, LOUIS. Diccionario de Artes Marciales. Editorial Eyras. Madrid, España, 1989.

KANO, JIGORO. Illustrated Kodokan Judo. Dainippon Printing, Co., Ltd. Tokyo, Japan, 1970.

LITERARIA

BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, AGUSTÍN. Fundamentos de la Mexicanidad. Editorial Limusa. México, 1970.

FRANKLIN, BENJAMÍN. Autobiografía. Biografías Ganesa. México, D.F., 1959.

LA BIBLIA. Antigua versión de Casiodoro de Reina, revisada por Cipriano de Valera. Sociedades Bíblicas Unidas. Bogotá, Colombia, 1993.

LA INDIA LITERARIA. Editorial Porrúa, S.A. México, 1970.

RIVA PALACIO, VICENTE. México a través de los Siglos. Tomo1º. Editorial Cumbre, S.A. México, 1963.

SCHÖBEL, HEINZ. Olimpia y sus Juegos. Capítulo *Juegos y Deportes en el México Antiguo*, por Román Piña Chan. Biblioteca UTEHA de Historia. México, 1968.

SHAKESPEARE, WILLIAM. Julio César. Editorial Porrúa, S.A. México, 1970.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

BRUGGER, WALTER. Diccionario de Filosofía. Editorial Herder. Barcelona, España, 1978.

COLLIER'S ENCICLOPEDIA. Crowell – Collier Educational Corporation. U.S.A., 1969.

CORRIPIO, FERNANDO. Diccionario Etimológico de la Lengua Española. Ediciones B. Grupo Zeta. México, 1996.

DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO. Editorial Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1991.

DICCIONARIO LAROUSSE ILUSTRADO, versiones 1968 y 2001. Editorial Larousse. Buenos Aires, Argentina, 1968 y México, D.F., 2001.

GRAN DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO. Reader's Digest. México, 1978.

DOCUMENTALES

CARNEGIE, DALE. Cómo suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida. Editorial Sudamericana, S.A. Buenos Aires, Argentina, 1970.

REVISTA KATANA, La Espada del Guerrero. IV Epoca, N° 40. Editora y Distribuidora Éxito. México, 1997.

RIPLEY, ROBERT LEROY. Aunque Ud. no lo Crea. Año 1, N° 4. Editorial SAMRA, S.A. de C.V. México, 1992.

APENDICES

1.- Fotocopia del acuerdo relativo a las artes marciales, publicado el lunes 13 de agosto de 1979 en el Diario Oficial.

2.- Fotocopia de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, publicada el lunes 13 de noviembre de 1995 en el Diario Oficial.

derales para el proyecto, ya que éste constituirá un beneficio para la región.

Que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en la medida de sus posibilidades dará al mencionado desarrollo todo el apoyo necesario, para el logro de su objetivo y en su oportunidad, conforme a la legislación aplicable, dictará las medidas que sobre planes de desarrollo urbano, deban ser acatadas en la región.

Que por su parte la empresa elaborará con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que los planes de desarrollo concebidos y puestos en marcha por esta dependencia se realicen en beneficio de una correcta planeación urbana de la región y en consecuencia, acatar las normas que la propia Secretaría dicte acorde con los planes de desarrollo respectivos.

Que la propia Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas colaborará para el desarrollo integral de la región dentro de la zona de influencia del desarrollo turístico y éste por su parte apoyará igualmente las medidas que dicte la propia Secretaría.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 41, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública y, lo, 2o. y 43 fracción IV, de la Ley Federal de Fomento al Turismo, y fracciones I y VI del Art. 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos y

fracción II y III del Art. 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se emite lo siguiente:

DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURÍSTICO NACIONAL

Respecto de la superficie de 502-36-66 de la isla denominada Huivulal, ubicada en el Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo de este documento.

Esta declaratoria quedará insubsistente, lo que implica que se suspenderá el apoyo del sector público que ella significa en el caso de que se cambie el destino de la tierra que es precisamente el desarrollo turístico o se enajene parcial o totalmente fuera de los fines previstos en los programas de desarrollo dados a conocer a la Secretaría de Turismo, en cualquier caso de cambio de programas se requerirá autorización previa y por escrito de dicha Secretaría.

Inscribese la presente declaratoria en el Registro Agrario Nacional y en el Registro de Tierras de Interés Turístico de la Secretaría de Turismo y expídase el certificado correspondiente, publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F., a 6 de julio de 1979.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, Antonio Toledo Corro.—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, Guillermo Rosell de la Lama.—Rúbrica.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA para concurrir a la oposición, para obtener el nombramiento de Notario correspondiente a la Notaría No. 76 del D. F.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento del Distrito Federal.—Dirección General Jurídica y de Gobierno.—Oficina Consultiva y de Asuntos Notariales y Jurídicos.—Número de oficio: 1162.—Expediente: 21-18/1375/76.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se convoca a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado con Patente registrada a la oposición que ordena el precepto legal citado, para sustentar examen y obtener el nombramiento de Notario correspondiente a la Notaría No. 76 del Distrito Federal, que se encuentra vacante por Renuncia de su titular.

La presente convocatoria se publicará por tres veces consecutivas en el "Diario Oficial" de la Federación y en el periódico local El Universal, según lo dispone el expresado artículo 118.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Distrito Federal, a 27 de julio de 1979.—P. O. del Jefe del Departamento del D. F., el Director General Jurídico y de Gobierno, Víctor R. Díaz Ortiz.—Rúbrica.

9, 10 y 13 agosto.

ACUERDO por el que los centros donde se practica y enseña judo, karate, taekwon do, kung fu, aikido, kendo, kempo, linmalama, defensa personal, armas, ejercicios y artes marciales y similares se deberán registrar en la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento del Distrito Federal.—Oficina Consultiva.

ACUERDO No. 103

A los CC. Secretario General de Gobierno "A", Oficial Mayor, Directores Generales y Delegados del Departamento del Distrito Federal. Presente.

CONSIDERANDO:

Que los centros donde se practica o enseña judo, karate, taekwon, kung fu, aikido, kendo, kempo, linmalama, defensa personal, armas, ejercicios y artes marciales han proliferado en los últimos años.

Que dichos centros han venido trabajando sin control y sin ninguna regulación especial lo que ha motivado que la enseñanza que se imparte sea deficiente y peligrosa, por no contar con instalaciones y equipo adecuados, o por incompetencia del personal que imparte la enseñanza, ocasionando con ello perjuicios a quienes acuden a dichos centros.

Que es necesario regular y vigilar dichos centros, con objeto de fomentar el deporte con un elevado concepto moral y físico y evitar irregularidades, protegiendo los intereses de la sociedad.

Con fundamento en los artículos 10, 17 fracción III, 18 fracción X y 21 fracción II de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y en el artículo 20 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO 10.—Los centros donde se practica y enseña judo, karate, taekwon do, kung fu, judo, kendo, kempo, jiu-jitsu, defensa personal, armas, ejercicios y artes marciales y similares se deberán registrar en la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 20.—El interesado deberá proporcionar por escrito, a la Dirección General de Promoción Deportiva, para el correspondiente registro, los siguientes datos y documentos:

I.—Nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante; si es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a las actividades que se tratan en este Acuerdo; si se trata de personas naturales, se acompañará copia de la escritura constitutiva.

II.—Nombre y ubicación del establecimiento.

III.—Tipo de práctica o enseñanza que se imparta.

IV.—Copia del Reglamento Interior a que se sujeta el establecimiento y plan de estudios así como los programas de enseñanza y aprendizaje que lo integran, indicando los grados que con estos estudios se alcanza y su correspondiente temporalidad.

V.—Licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

ARTICULO 30.—La Dirección General de Promoción Deportiva, ordenará la inspección y verificará las medidas que sean procedentes, para verificar si se reúnen los requisitos que se listan en el artículo anterior y en caso de que estos se dejen satisfechos, otorgará constancia de registro que autorice su funcionamiento y que tendrá vigencia por dos años; a su vencimiento deberá solicitarse su renovación.

ARTICULO 40.—El responsable del establecimiento, deberá presentar semestralmente, en la Dirección General de Promoción Deportiva, una lista con los nombres y domicilios de los alumnos que hayan obtenido grados o categorías en estos centros e informar de los cambios de instructores que realice.

ARTICULO 50.—La Dirección General de Promoción Deportiva, enviará a la Delegación que corresponda copia del registro que expida a los centros que estén dentro de su circunscripción, para los efectos de vigilancia y control.

ARTICULO 60.—Los establecimientos que hayan obtenido su registro serán impulsados en su desarrollo, por la Dirección General de Promoción Deportiva y las Delegaciones en la forma que estimen conveniente para el fomento del deporte.

ARTICULO 70.—La Dirección General de Promoción Deportiva, cancelará el registro expedido, cuando los establecimientos dejen de reunir las condiciones necesarias para su funcionamiento y cuando se impartan conocimientos a los alumnos sin el concepto moral y físico que debe prevalecer, distintos de las finalidades deportivas o de defensa personal. La propia Dirección notificará su resolución al interesado en los términos de la Ley y lo hará del conocimiento a la Delegación correspondiente.

ARTICULO 80.—Los centros a que se refiere este Acuerdo, dispondrán de un término de noventa días para presentar los datos y documentos a que se refiere el artículo 20, de este Acuerdo, contados a partir de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO 90.—Con apoyo en las fracciones X y XI del artículo 170, de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, el propio Departamento vigilará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Acuerdo y en caso de no ser acatadas se aplicarán las sanciones que procedan.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—Este Acuerdo entrará en vigor tres días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Atentamente,

Sufraño Electivo. No Reelección.

Alejandro D. F., a 31 de julio de 1979.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Carlos Hank González.—Rúbrica.

El C. I. C. Luis A. Domínguez del Río, jefe de la Oficina Consultiva y de Asuntos Notariales y Jurídicos de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, certifica que la presente copia fotostática que consta de cinco folios útiles, concuerda fielmente con el original del que fue tomada, no causa el impuesto del timbre por destinarse a trámites administrativos. Se expide en la Ciudad de México Distrito Federal, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Luis A. Domínguez del Río.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Por Poder Judicial del Estado de Coahuila.—Juzgado 10, de lo Civil.—Distrito de Ocampo.—Saltillo, Coah.

E D I C T O

El C. licenciado Francisco Javier Villarreal A. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente número 267-978, relativo al juicio sumario civil hipotecario, promovido por el licenciado Jorge Carlos Marín Soto, Apoderado Jurídico General del Banco del Atlántico, S. A., en contra de Antonio Menchaca Malacara y Ana María Vargas de Menchaca, fijó las diez horas del día veintuno de agosto de este año, para que tenga verificativo el remate de:

La finca marcada con el número 320 de la Calle Río Mississippi, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, construida en la Manzana 78-A, lote número 4 con una superficie de 675.00 metros cuadra-



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, Juventud y Recreación de esta Asamblea de Representantes, fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Ley del Deporte para el Distrito Federal, el día 28 de septiembre de 1995.

Una vez recibida, esta Comisión, de conformidad con las facultades que le confieren los Artículos 51 y 71 en su Párrafo Primero de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como los Artículos 11, 12, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, realizó el estudio y elaboró el dictamen de la Iniciativa de Ley propuesta, a fin de que en este acto sea sometida a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Ley del Deporte para el Distrito Federal, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 7 de diciembre de 1994, la Comisión de Deporte, Juventud y Recreación presentó un punto de acuerdo signado por sus integrantes, aportando un Anteproyecto de Ley del Deporte para el Distrito Federal, para su estudio, revisión y consenso.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

2.- El día 31 de enero de 1995, los integrantes de la Comisión sostuvieron reunión de trabajo, a fin de programar la ruta del Anteproyecto de Ley de Deporte para el Distrito Federal, de manera plural y consensada determinaron realizar un análisis previo en el seno de la Comisión, celebrar Encuentros de Diagnóstico y Propuesta sobre el Deporte Capitalino, realizar un Foro de Consulta Pública sobre el Deporte del Distrito Federal, con el objeto de enriquecer el Anteproyecto a través de la participación de los distintos sectores componentes de nuestra sociedad; finalmente se revisaría para formarlo y ofrecerlo como Iniciativa de Ley.

3.- Los días 20 y 22 de febrero de 1995, los miembros de la Comisión se reunieron para analizar el Anteproyecto de Ley, coincidiendo en fortalecer la oportunidad de la población para tener acceso a las instalaciones deportivas públicas, evitando el lucro y protegiendo el interés social. También se aceptó la idea original de promover la participación de la Sociedad a través de Comités Delegacionales de Deporte, buscando el esfuerzo compartido con las autoridades de ese ámbito. Este análisis permitió valorar el contenido social del documento y conocer sus propósitos centrales.

4.- A lo largo del mes de julio de 1995, se realizaron los Encuentros de Diagnóstico y Propuesta sobre el Deporte Capitalino. En nueve Encuentros participaron instituciones deportivas del nivel federal como la Comisión Nacional del Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana y algunas Federaciones de los deportes más populares, así como las de los deportes que involucran a la población discapacitada; se hicieron presentes las asociaciones deportivas del Distrito Federal, en ese tenor participó la Asociación Mexicana de Medallistas Olímpicos. Con los diagnósticos expuestos se permitió la congruencia, reafirmando algunos conceptos en las bases reales; y fortaleciendo el Anteproyecto con las propuestas que reflejaron preocupación en una adecuada coordinación entre el nivel federal y el Distrito Federal, por



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

lo que hace a la normatividad y al mismo Sistema Nacional del Deporte. Como mecanismo de financiamiento del Deporte en el Distrito Federal se propuso la creación de un Fondo con la participación de los sectores público, social y privado, para desarrollar y fomentar el Deporte. Unánime resultó la consideración del Deporte como una alternativa y factor de desarrollo social; surgieron elementos que permitieron establecer una definición del Deporte, así como el imperativo de habilitar instancias con facultades sancionadoras, pero también los recursos que salvaguardaran la Garantía de Audiencia y no dejaran en situación alevosa a las autoridades, ni en desventaja a quienes hagan valer sus derechos.

5.- Los días 22 y 23 de agosto de 1995, se realizó el Foro de Consulta Pública sobre el Deporte del Distrito Federal, en el que la sociedad capitalina, de manera colectiva e individual, registró y presentó 22 ponencias, abordando temas como administración de instalaciones; Deporte y recreación; capacitación, enseñanza e investigación del Deporte; desarrollo del Deporte e infraestructura básica, y también sobre financiamiento. Para entonces el Anteproyecto confirmaba su semejanza de contenido ante la voz social, recibiendo en respetuosa y plural legitimación el aval sobre sus enunciados propuestos. Del Foro surgieron otras propuestas, como la creación de un Consejo del Deporte; la creación de un Sistema del Deporte para el Distrito Federal que guardara similitud y estuviera incorporado al de carácter nacional, a fin de promover la actuación organizada de todos los que de alguna manera están involucrados con el Deporte. También se procedió a reordenar los artículos y a evitar las reiteraciones, por lo que resultó que el Anteproyecto se sistematizó en 39 Artículos ordinarios y 4 transitorios.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

6.- Los días 21, 25, 26 y 27 de septiembre de 1995, la representación de los grupos parlamentarios, al igual que la dependencia encargada de atender al deporte en el Distrito Federal, fueron convocados para revisar el Anteproyecto; asimismo, precisar intenciones y fijar posiciones, mediante un ejercicio de pluralidad y apertura, mostrando su mas firme convicción democrática y compromiso colectivo. Se introdujeron aspectos que permiten una mayor consideración a la población discapacitada. Por otro lado, se establecieron comisiones de vigilancia, entre otras varias, para la estructura y funcionamiento de los Comités Delegacionales de Deporte; también se complementó la definición de Deporte con el sentido de esparcimiento, además del de competencia. Razones, a través del diálogo propositivo, hicieron que la estructura del Anteproyecto conservara sus 39 Artículos ordinarios y los 4 transitorios, pero mas allá de la cantidad, permaneció y se superó en contenido social, a través de normas de fácil entendimiento para sus interlocutores, todo ello con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es facultad de esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal legislar en materia de Deporte, en el ámbito del Distrito Federal, conforme a lo establecido en las Fracciones IV Inciso g), y V del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha facultad se ve reforzada y desarrollada en esencia por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, conforme a sus Artículos 36, 42 Fracción IX, 46 Fracción I; así como lo establecido por la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes en sus Artículos 7, 10 Fracción I, 11 en su Párrafo Primero, 17



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

Fracción IV, 70 Fracción I, 71 Párrafo Primero; y por lo previsto por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en sus Artículos 10 Fracción I; 11, 12 y 79.

La Iniciativa de Ley que se dictamina tiene como principal objetivo reconocer y destacar al Deporte como una alternativa de desarrollo social, proponiéndolo armónicamente en las aptitudes del individuo. Procura la organización y el orden a través de un Sistema, en el que se reconoce y posibilita el derecho de sus integrantes para practicarlo, en un contexto de derechos, obligaciones y sanciones, protegiendo la Garantía de Audiencia, con procedimiento formal, sencillo y ágil.

Entre los Propósitos relevantes se sitúa a la Cultura del Deporte, fomentando la investigación y la capacitación, rescatando el empirismo y aprovechando el conocimiento de las ciencias y disciplinas aplicadas al Deporte.

Determina con claridad la coordinación necesaria entre los niveles de gobierno federal y local; todavía va mas allá, previendo atención eficiente hasta el ámbito desconcentrado de las Delegaciones, satisfaciendo la necesidad del Deporte ahí donde se genera, con la sujeción de prever un techo presupuestal para las prioridades, objetivos y metas a nivel delegacional. Así pues, obliga a las Delegaciones a una coordinación con la Dirección General de Promoción Deportiva, utiliza el mecanismo y la estructura de los Comités Delegacionales, en los que establece la participación social.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

Señala al Jefe del Distrito Federal como el órgano rector y ejecutor de las políticas del Deporte, coordinador del Sistema y principal promotor del Fondo del Distrito Federal para el Desarrollo del Deporte, contemplando los esfuerzos para la obtención de recursos financieros, y dar cabal cumplimiento al Programa de Deporte del Distrito Federal. Eje fundamental es la participación que se deja de manera amplia, allanando el camino para la evolución de la Sociedad a través del Deporte, y del Deporte a través de la Sociedad. Integran, esta que habrá de ser la Ley del Deporte para el Distrito Federal, 8 Títulos de contenido social, de corresponsabilidad, de esfuerzo compartido, de quehacer y sensibilidad político-social, de convivencia interinstitucional, de continuidad y permanencia en el marco del Derecho.

Satisfactoria ha sido la participación de los grupos parlamentarios, que en forma responsable y sentida, dejan en este Proyecto sus propuestas, identificadas con la solicitud de la Sociedad y la vocación de servicio de los Partidos Políticos, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, y el Partido Revolucionario Institucional quien en su momento ofreciera el Anteproyecto de origen, producto de su tradición en el Deporte vinculado a la política.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Deporte, Juventud y Recreación somete a la digna consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea de Representantes, el presente Dictamen con

**PROYECTO
DE**



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto normar las actividades tendientes a fomentar y desarrollar el deporte en el Distrito Federal y establecer el Sistema del Deporte del Distrito Federal, así como las bases para su funcionamiento.

ARTICULO 2o.- Se entiende por Deporte la práctica de actividades físicas e intelectuales que los habitantes del Distrito Federal, de manera individual o en conjunto, realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación, tendientes al desarrollo de las aptitudes del individuo.

ARTICULO 3o.- La función social del deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.

ARTICULO 4o.- Son sujetos de la presente Ley los habitantes, deportistas, los organismos deportivos de los sectores públicos, social y privado en el Distrito Federal, que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema del Deporte del Distrito Federal.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

ARTICULO 5o.- Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte.

ARTICULO 6o.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en esta entidad. Para ello contará con las facultades que le otorga esta Ley, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo del Deporte en el Distrito Federal.

TITULO SEGUNDO

EL SISTEMA DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 7o.- Se establece el Sistema del Deporte para el Distrito Federal que estará constituido por el conjunto de acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los Sectores Público, Social y Privado del Distrito Federal establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

ARTICULO 8o.- El Sistema del Deporte del Distrito Federal, estará a cargo del Jefe del Distrito Federal, quién ejercerá sus atribuciones por conducto de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Promoción Deportiva.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

ARTICULO 9o.- Las principales funciones a desarrollar dentro del Sistema del Deporte del Distrito Federal son:

- I.- Proponer, formular y ejecutar políticas que fomenten y desarrollen el Deporte, y la recreación a través del mismo;
- II.- Establecer procedimientos de coordinación en materia deportiva entre el Jefe del Distrito Federal y las Delegaciones del Distrito Federal;
- III.- Determinar las necesidades y requerimientos de equipamiento, organización, entre otros, para la práctica y desarrollo del deporte, incluido el Deporte Adaptado, así como su alternativa y medios para satisfacerlos;
- IV.- Promover la conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado;
- V.- Formular el Programa del Deporte del Distrito Federal y llevar a cabo las acciones que se derivan del mismo, y
- VI.- Propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas en la determinación y ejecución de las políticas a que se refiere la fracción I, estableciendo los procedimientos para ello.

ARTICULO 10.- El Sistema y el Programa del Deporte del Distrito Federal, se apegarán a los lineamientos establecidos en el Sistema y el Programa Nacionales del Deporte. Establecerán los mecanismos de coordinación para integrar en ellos las actividades que realicen otras instituciones públicas o privadas relacionadas con el Deporte.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

ARTICULO 11.- Como instrumento del Sistema se crea el Registro del Deporte del Distrito Federal que comprenderá las inscripciones relativas a los deportistas y las organizaciones deportivas, así como las instalaciones para la práctica del Deporte y los eventos deportivos que determine el Reglamento de esta Ley.

TITULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DEL DEPORTE

ARTICULO 12.- Se consideran integrantes del Sistema del Deporte:

- a) **Habitante:** La persona que resida en el territorio del Distrito Federal;
- b) **Deportista:** Los habitantes del Distrito Federal que realicen las actividades deportivas de orden competitivo o recreativo bajo reglamentación establecida;
- c) **Asociación Deportiva:** El conjunto de personas físicas y morales, que cuenten o no con personalidad jurídica, - conformada con el propósito de practicar algún deporte, y
- d) **Organismo Deportivo:** La agrupación formada libremente por individuos, personas morales u organizaciones deportivas, reconociendo como tales a:



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

- I.- Equipos y Clubes;
- II.- Ligas;
- III.- Asociaciones Deportivas;
- IV.- Unión Deportiva;
- V.- Comités Delegacionales del Deporte;
- VI.- Cuerpo Colegiado Gubernamental;
- VII.- Consejeros Ciudadanos, y
- VIII.- Consejo del Deporte.

ARTICULO 13.- Son también integrantes del Sistema del Deporte del Distrito Federal, los deportistas profesionales del Distrito Federal, que conforme a la reglamentación deportiva internacional sean susceptibles de ostentar la representación del Distrito Federal o la nacional.

ARTICULO 14.- Los habitantes, deportistas, agrupaciones y organismos deportivos que participen en el Sistema del Deporte, para gozar de los estímulos y apoyos de la Ley, deberán inscribirse en el Registro del Deporte.

ARTICULO 15.- Los habitantes, deportistas, agrupaciones y organismos que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el Deporte y



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

que, su fin no implique necesariamente la competencia deportiva, podrán inscribirse en el Registro del Deporte.

ARTICULO 16.- Se crea el Consejo del Deporte que deberá estar conformado por los integrantes del Sistema, como un órgano de consulta y propuesta según lo establezca el Reglamento de la Ley.

ARTICULO 17.- Los derechos de los integrantes del Sistema son:

- I.- Participar en el o los deportes de su elección;
- II.- Asociarse para la práctica del deporte y, en su caso, para la defensa de sus derechos;
- III.- Utilizar las instalaciones deportivas de acuerdo con la normatividad establecida;
- IV.- Recibir asistencia y entrenamiento deportivos, así como los servicios médicos adecuados en competencias oficiales;
- V.- Participar en eventos deportivos reglamentarios u oficiales, emanados del Sistema;
- VI.- Podrán desempeñar, en su caso, cargos directivos, y
- VII.- Recibir toda clase de estímulos en becas, premios, reconocimientos y recompensas en dinero o especie, en los términos de esta Ley.

ARTICULO 18.- Son obligaciones de los integrantes del Sistema:



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

- I.- Cumplir con los Estatutos y Reglamentos de su Deporte, especialidad o actividad;
- II.- Respetar los lineamientos del Sistema y del Programa del Deporte del Distrito Federal;
- III.- Cuidar y vigilar que la infraestructura deportiva utilizada en sus prácticas, se ocupe para el fin adecuado, procurando se conserve en buen estado, conforme a lo establecido en los Reglamentos aplicables;
- IV.- Informar a la Institución competente sobre el uso de los apoyos materiales o financieros recibidos, de conformidad con el Reglamento y las disposiciones del Sistema del Deporte del Distrito Federal
- V.- Fomentar la participación organizada de la sociedad a través del Deporte;
- VI.- Participar en el desarrollo de la cultura del Deporte, conforme a lo dispuesto en esta Ley, y
- VII.- Y las contenidas en el texto de esta Ley y demás disposiciones aplicables.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

TITULO CUARTO DE LA PARTICIPACION EN EL SISTEMA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 19.- La participación en el Sistema del Deporte del Distrito Federal, es obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal.

ARTICULO 20.- Con el fin de fomentar y desarrollar el Deporte conforme al Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Jefe del Distrito Federal promoverá la coordinación entre los integrantes del Sistema del Deporte.

ARTICULO 21.- La incorporación del Distrito Federal al Sistema Nacional del Deporte se realizará ante la Institución competente del Ejecutivo Federal, mediante la celebración de convenios de coordinación que definan específicamente las áreas de responsabilidad dentro de su ámbito de competencia.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

CAPITULO II DE LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

ARTICULO 22.- El Jefe del Distrito Federal promoverá la participación de los sectores social y privado, entidades de la Administración Pública Federal, así como de los organismos deportivos, con el fin de integrarlos al Sistema del Deporte mediante convenios de concertación que al efecto se celebren.

ARTICULO 23.- Los convenios a que se refiere el artículo anterior deberán tener como objetivo fundamental el fomento y desarrollo del Deporte y deberán prever:

- I.- La forma en que se desarrollarán las actividades deportivas que se realicen dentro del Sistema del Deporte del Distrito Federal;
- II.- Los apoyos que, en su caso, les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas que se relacionen con el mismo, y
- III.- Las acciones y recursos que aporten para la promoción y fomento del deporte, así como el uso de su infraestructura.

ARTICULO 24.- Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema del Deporte en lo individual o mediante agrupaciones u organismos deportivos, en los términos que señale el Reglamento de esta Ley.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

CAPITULO III DE LA PARTICIPACION DE LAS DELEGACIONES EN EL SISTEMA DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 25.- Las Delegaciones tendrán las facultades siguientes:

- I.- Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas;
- II.- Constituir un Comité Delegacional del Deporte que estará conformado por los integrantes del Sistema del Deporte, el cual contará con ---- varias comisiones, entre ellas la de Vigilancia. El procedimiento de constitución y el número de Comisiones del Comité Delegacional quedará establecido en el Reglamento de esta Ley.
- III.- Integrar a sus responsables del Deporte al Cuerpo Colegiado Gubernamental del Deporte;
- IV.- Coordinarse con los Comités y Ligas Delegacionales deportivas, en todas sus promociones de carácter no profesional en el área del Deporte;
- V.- Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción de conformidad con la reglamentación establecida;
- VI.- Apegarse a los lineamientos establecidos en el Sistema y Programa del Deporte;
- VII.- Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

deportivos. El ejercicio de estos recursos estará sujeto a la --- normatividad establecida en el Código Financiero del Distrito Federal.

- VIII.- Llevar un censo de sus instalaciones deportivas;
- IX.- Contemplar las adecuaciones necesarias en la normatividad, para la práctica y desarrollo del Deporte Adaptado en sus instalaciones deportivas, y
- X.- Las demás que les atribuyan otras disposiciones legales y --- reglamentarias aplicables.

TITULO QUINTO DEL PROGRAMA DEL DEPORTE

ARTICULO 26.- El Jefe del Distrito Federal coordinará el Programa, que tendrá el carácter de instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema.

ARTICULO 27.- El Programa establecerá los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación de las Delegaciones, de los sectores social y privado, con el fin de ordenar la planificación, organización y desarrollo del deporte y la recreación a través de su práctica, en el Distrito Federal, y de manera específica contendrá:

- I.- La política del Deporte;



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

- II.- Los objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del Deporte en el Distrito Federal, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales correspondientes;
- III.- Los proyectos y acciones específicas en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución del Programa, y
- IV.- Las acciones que cada uno de los integrantes del Sistema deberá realizar de acuerdo a su ámbito de competencia y naturaleza.

ARTICULO 28.- Los integrantes del Sistema participarán en la elaboración del Programa conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

TITULO SEXTO DEL FOMENTO Y ESTIMULO DEL DEPORTE

ARTICULO 29.- El Jefe del Distrito Federal promoverá la constitución del Fondo del Distrito Federal para el Desarrollo del Deporte, con la participación de los sectores público, social y privado. Dicho fondo tendrá como finalidad captar recursos financieros y materiales que permitan alcanzar las metas establecidas en el Programa del Deporte del Distrito Federal.

ARTICULO 30.- Los habitantes, deportistas, agrupaciones y organismos deportivos que se encuentren inscritos en el Registro del Deporte del Distrito



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

Federal, podrán gozar de los apoyos y estímulos que se otorguen dentro del Sistema del Deporte. Estos apoyos y estímulos se darán con base en lo que establezca el Jefe del Distrito Federal por conducto de su órgano competente y a la disponibilidad de recursos del Fondo que para tal fin se constituya.

ARTICULO 31.- Se instituye el Premio al Mérito Deportivo que se entregará anualmente por el Jefe del Distrito Federal o la persona que éste designe, de conformidad con las bases y lineamientos que se expidan al efecto.

TITULO SEPTIMO DE LA CULTURA DEL DEPORTE

ARTICULO 32.- Se entiende por cultura del Deporte la manifestación social producto de valores, conocimientos y recursos generados en su desarrollo, -- orientada a realizar acciones permanentes fundadas en la investigación, en los requerimientos y en las posibilidades sociales, para extender sus beneficios a todos los sectores de la población.

ARTICULO 33.- Los integrantes del Sistema del Deporte del Distrito Federal deberán fomentar la cultura del deporte y promover su difusión a través de los distintos medios de comunicación. En esta tarea, se destacará los beneficios y valores del deporte, propiciará un conocimiento especializado así como un manejo objetivo en apoyo a la información y formación de la sociedad.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

ARTICULO 34.- En el Programa del Deporte del Distrito Federal, se establecerán acciones que promuevan su cultura, impulsen la investigación y capacitación de las disciplinas y ciencias aplicadas, y que fomenten el Deporte Popular.

ARTICULO 35.- La cultura del Deporte en el Distrito Federal se asociará a la participación social, a la libre y respetuosa manifestación de las ideas y a la conveniencia del compromiso colectivo.

TITULO OCTAVO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS EN EL DEPORTE

ARTICULO 36.- La aplicación de sanciones por infracciones a la Ley, a sus Reglamentos y disposiciones legales aplicables, corresponde a la Dirección -- General de Promoción Deportiva y a las Subdelegaciones en la materia, en las Delegaciones del Distrito Federal, de acuerdo a su ámbito de competencia.

ARTICULO 37.- Las sanciones por infracciones a esta Ley se aplicarán a los integrantes del Sistema, y consistirán en:

- I.- Amonestación;
- II.- Suspensión , y
- III.- Expulsión y cancelación del registro.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

ARTICULO 38.- Contra las resoluciones de las autoridades que impongan sanciones procederá el Recurso de Reconsideración ante la misma autoridad que la emitió, a fin de que revoque, confirme o modifique la resolución, sin perjuicio de entablar el Recurso de Inconformidad que establezca el Reglamento respectivo.

ARTICULO 39.- Las resoluciones que impongan sanciones, agotada la Reconsideración, podrán impugnarse por el Recurso de Inconformidad que se tramitará ante la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además, se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente Ley.

TERCERO.- El Reglamento de la Presente Ley, deberá expedirse dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha en que entre en vigor esta Ley.

CUARTO.- Las menciones que en esta Ley se formulan al Jefe del Distrito Federal, deberán entenderse referidas al Jefe del Departamento del Distrito Federal con anterioridad al mes de diciembre de 1997.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION

DADO EN EL RECINTO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION, A LOS 2 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1995.

Rep. Monica Torres Amarillas
Presidenta

Rep. Miguel Angel Alanis Tapia
Vicepresidente

Rep. Margarito Reyes Aguirre
Secretario

Rep. Silvia Pinal Hidalgo

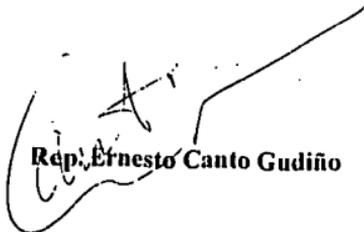
Rep. José Espina Von Roherich

Rep. Alberto Nava Salgado

Rep. Cuauhtémoc Gutierrez de la T.



COMISION DE DEPORTE, JUVENTUD Y RECREACION


Rep. Ernesto Canto Gudiño


Rep. Arturo Saenz Ferral

Rep. Jorge Emilio González Martínez